

**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

**1010 Fondo de Aportaciones para la
Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos
(FAETA EA)**

ABREVIATURAS

ASM	Aspecto Susceptible de Mejora
Evaluación	Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación del 1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación de adultos (FAETA EA), ministración 2020
FAETA EA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación de Adultos (FAETA EA), ministración 2020
IEEA	Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Puebla
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 en el Estado de Puebla
PbR	Presupuesto basado en Resultados
Pp	Programa presupuestario
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SiMIDE	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SPPR	Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación Externa Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 (TdR) vigentes y elaborados por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla



ÍNDICE DE CONTENIDO

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**
I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020



	Página
Abreviaturas	2
I. Introducción	6
• Objetivo general y específicos de la evaluación	7
II. Marco normativo de la evaluación	8
III. Datos generales del Fondo	10
IV. Características generales de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33	12
V. Criterios técnicos para la evaluación del Fondo	28
VI. Apartados del análisis de desempeño	31
• TEMA I. Contribución y destino	32
• TEMA II. Rendición de cuentas y transparencia	44
• TEMA III. Calidad de la información	58
• TEMA IV. Dirección y medición de resultados	64
VII. Apartados del análisis de coordinación	73
• Análisis de la coordinación del Fondo	74
• Esquema y diagrama general de la coordinación de Fondo	76
• FUNCIÓN I. Integración	85
• Subfunción I. a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo	
• FUNCIÓN I. Integración	90
• Subfunción I. b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa	
• FUNCIÓN II. Distribución	99
• FUNCIÓN III. Administración	104
• FUNCIÓN IV. Supervisión y seguimiento	111
• Diagnostico general del Fondo	121
VIII. Análisis FODA	133
IX. Valoración final de la evaluación del Fondo	136
X. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	139
XI. Conclusiones	143
XII. Anexos	146
• ANEXO 1. Indicadores de la MIR Federal del Fondo	147
• ANEXO 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo	151

	Página
• ANEXO 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo	152
• ANEXO 4. Vinculación del Fondo con los objetivos estratégicos	157
• ANEXO 5. Presupuesto ejercido o devengado del Fondo por tipo de financiamiento	158
• ANEXO 6. Complementariedad del Fondo con otros programas públicos	159
• ANEXO 7. Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo en el SRFT	160
• ANEXO 8. Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo a nivel estatal	161
• ANEXO 9. Evaluaciones de desempeño realizadas al Fondo	162
• ANEXO 10. Seguimiento de los ASM del Fondo	163
• ANEXO 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Fondo	165
• ANEXO 12. Análisis de los indicadores de desempeño del Fondo	167
• ANEXO 13. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño del Fondo	169
• ANEXO 14. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al Fondo	172
• ANEXO 15. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño estatales vinculados del Fondo	175
• ANEXO 16. Avance en el cumplimiento de las metas de la MIR federal del Fondo	177
• ANEXO 17. Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo	181
• ANEXO 18. Presupuesto del Fondo por capítulo de gasto	186
• ANEXO 19. Estructura de la coordinación del Fondo	188
• ANEXO 20. Diagramas de flujo	198
• ANEXO 21. Preguntas generales para la elaboración del diagnóstico de coordinación	199
XIII. Bibliografía	201
XIV. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	204



INTRODUCCIÓN

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

**I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos
(FAETA EA)**



En el presente documento se describen los resultados preliminares obtenidos de la **Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño y Coordinación realizada al 1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Educación de Adultos (FAETA EA), ministración 2020** en el Estado de Puebla; la cual fue realizada en el marco del *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021* aprobado para la entidad federativa. El **objetivo principal** de la evaluación fue “evaluar el desempeño y la coordinación del FAETA EA mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados.” Al tiempo, sus **objetivos específicos** fueron:

1. Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
2. Valorar la contribución y el destino de los recursos del Fondo en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
3. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, así como de los Programas presupuestarios (Pp) mediante los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
4. Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad y funciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo
5. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuya para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

Así, el **alcance** de la evaluación consistió en identificar fortalezas, retos y áreas de oportunidad relacionadas tanto con la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, como con la estructura de coordinación que existe entre los principales actores involucrados en su operación. Y, para su logro, junto con el de los objetivos previstos, la evaluación se realizó atendiendo a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Externa Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 (TdR) vigentes y elaborados por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla con tal fin.

Conforme a lo anterior, queda mencionar que, con el desarrollo de este ejercicio evaluativo, *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas* tuvo como **propósito** ofrecer elementos útiles para el fortalecimiento del desempeño y la coordinación del Fondo, a fin de favorecer la obtención más eficaz y eficiente de los resultados para los cuales fue creado. Ello, al tiempo que se buscó propiciar su transparencia, rendición de cuentas y mejora continua, así como enriquecer su gestión cotidiana.



MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

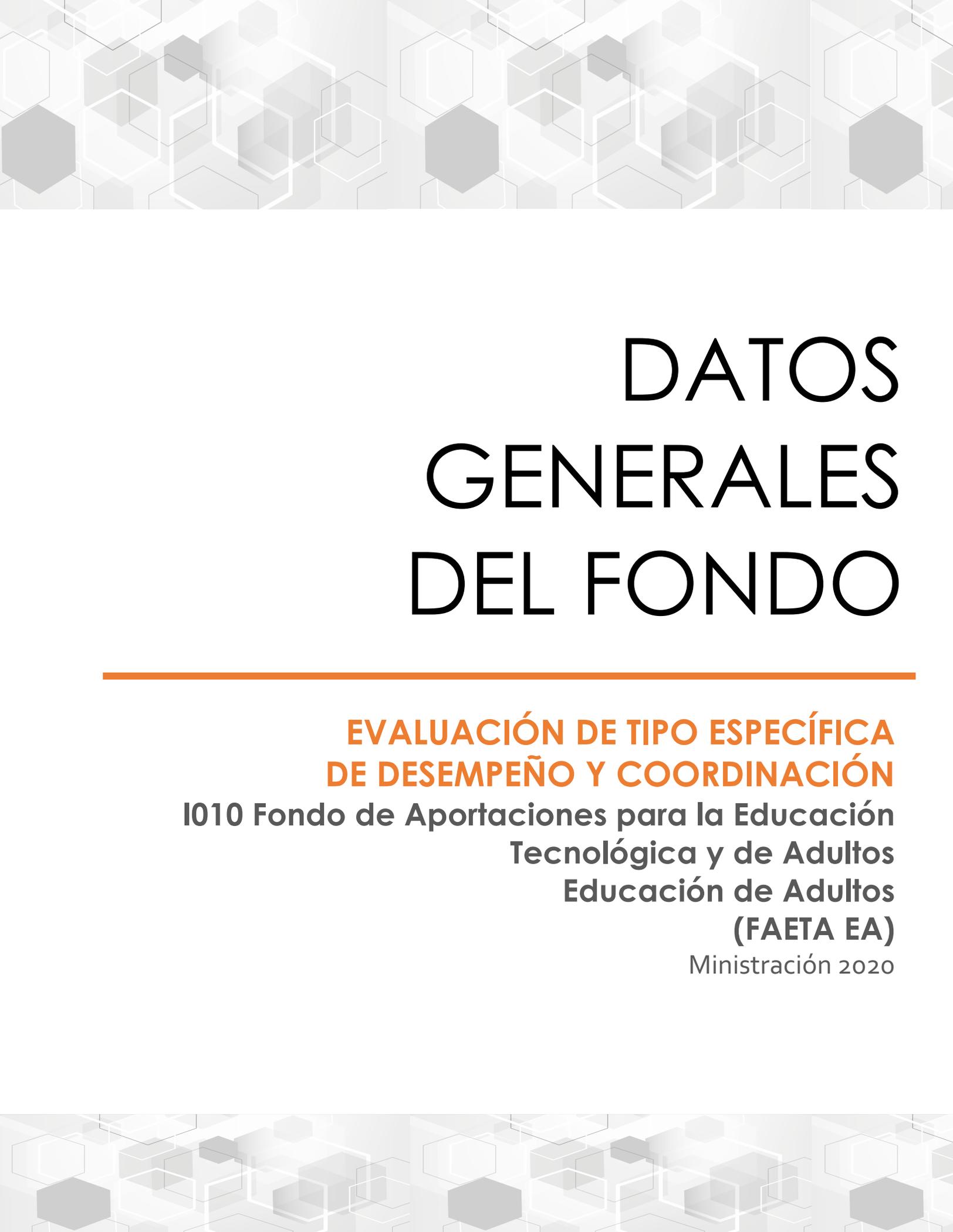
**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**



La evaluación que da origen al presente Informe encuentra su **fundamento legal** en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo primero, 10 párrafo once y 25 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Ello, dado que ahí se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Asimismo, la evaluación **da cumplimiento** a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno del Estado de Puebla. Por ello, tanto la metodología empleada para dicho ejercicio evaluativo, como la estructura y contenidos de este Informe **atienden**, en lo general, a lo estipulado en los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla y, en lo particular, a lo señalado en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33, operados en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2020. Estos Términos de Referencia fueron elaborados, en el marco de sus **atribuciones**, por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mediante la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación. Tales atribuciones están establecidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracción VII, 19 fracción 11, 41 fracción VI, 68, 68, 70 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones 1, 111, IV, VII y VIII, 114 fracciones 111 y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 XXVI, 14 fracciones XIX, XX, así como el artículo 17, fracciones VI, VIII, X, XVII.



DATOS GENERALES DEL FONDO

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

**1010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos
(FAETA EA)**

Ministración 2020



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)
Ministración 2020

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Educación de Adultos

NOMBRE DEL FONDO EVALUADO

01

FAETA EA

SIGLAS

02

I010

CLAVE

03

1999

AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN DEL FONDO

04

Específica de Desempeño y Coordinación Ministración 2020

TIPO DE EVALUACIÓN Y AÑO DEL EJERCICIO FISCAL EVALUADO

05

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación del I010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Educación de Adultos, Ministración 2020

NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN





CARACTERÍSTICAS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

**1010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**



C.1 Nombre, clave, siglas y año de inicio de operación

- **Nombre:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Educación de Adultos
- **Clave:** 1010
- **Siglas:** FAETA EA
- **Año de inicio de operación:** incorporado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) a partir del ejercicio fiscal 1999.

C.2 Nombre de las instancias coordinadoras del FAETA Educación de Adultos en el orden federal y estatal

- **Orden federal:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- **Orden estatal:** Instituto Estatal de Educación para Adultos Puebla

C.3 Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del FAETA Educación de Adultos

Como se verá en el análisis de Coordinación, que forma parte de este Informe, el marco regulatorio del FAETA EA se encuentra, para el Estado de Puebla, en las siguientes normas de carácter general:

Tabla 1. Marco normativo aplicable al FAETA EA en el Estado de Puebla.

Orden nacional/federal
Leyes federales
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH)
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
Ley General de Educación (LGE)
Ley de Tesorería de la Federación
Documentos programáticos federales
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Acuerdos, avisos y reglas de operación emitidos por autoridades federales
ACUERDO número 34/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020.
AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal de 2020.
Normatividad orgánica federal
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RI-SEP)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (EO-INEA)
Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (MGO-INEA)

Orden estatal
Leyes estatales (Puebla)
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)
Documentos programáticos estatales (Puebla)
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Programa Sectorial de Educación 2019-2024
Normas de carácter general estatales (Puebla)
Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno del Estado de Puebla
Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de los documentos rectores y programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios
Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2020
Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto
Normatividad orgánica estatal (Puebla)
Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos (RI-IEEA)
Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)

Fuente: Elaboración propia con base en una revisión comprehensiva de la normatividad estatal y federal en la materia.

Por su naturaleza, las leyes y lineamientos de tipo administrativo que derivan de ellas (tanto en el ámbito estatal como en el federal) carecen de un período de revisión y actualización predefinido, por lo que no se analiza esta circunstancia para la gran mayoría de los instrumentos considerados en la tabla precedente.

No obstante, vale la pena precisar que los instrumentos estratégicos como los Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales se actualizan con la llegada de una nueva administración (en el ámbito federal, con periodicidad sexenal) y, en particular, tanto el ACUERDO "por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA)", como el "AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" que expide el INEA son instrumentos que se revisan y actualizan con una periodicidad anual. En este sentido, los instrumentos de este tipo analizados para este Informe ya cuentan con nuevas versiones para el ejercicio fiscal 2021, actualmente en vigencia.

Por último, es de mencionar que, dentro de la normatividad citada, no se identifican criterios específicos (estandarizados e integrados en un documento, con plazos definidos para su revisión y actualización) que la entidad siga para distribuir los recursos del Fondo al IEEA. Dicha apreciación fue corroborada mediante entrevista con las áreas responsables de la aplicación de dichos recursos, quienes afirmaron no tener conocimientos de los mismos.

C.4 Descripción de los objetivos del FAETA-Educación de Adultos de acuerdo con la MIR, marco normativo federal o estatal relacionado y/o algún documento similar.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 42, describe como objeto del Fondo el otorgamiento de los “recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”. En este sentido, tal objetivo considera una multitud de objetos de gasto que permiten ejecutar acciones a favor de las personas en situación de rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, como parte de la política pública nacional en la materia. En concordancia con la LCF, la MIR Federal del Fondo para el componente de Educación de Adultos propone como objetivo central que “la población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación”. Al respecto, es importante mencionar que, como se analiza en las preguntas correspondientes del apartado de Desempeño de este Informe, la lógica vertical de la MIR del Fondo en el ámbito federal es adecuada (es decir, existe una articulación adecuada entre sus niveles de objetivos del superior al inferior y viceversa).

C.5 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros del FAETA Educación de Adultos, establecidos en la normatividad o algún documento oficial.

En la entidad federativa, las Reglas de Operación que emite el INEA es el principal documento que guía la operación del Pp mediante el que se ejecuta el FAETA EA, permitiéndose así conocer las necesidades o problemas principales que se relacionan con los objetivos y los rubros del Fondo. Así, en torno al Pp Soo6 “Atención a la demanda de educación para adultos” el problema central está vinculado a la situación de rezago educativo. En este sentido, el objetivo del Fondo descrito en el punto anterior (“la población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación”) coincide en expresarse como una solución a este problema público detectado en el programa presupuestario local.

C.6 Vinculación de los objetivos del FAETA Educación de Adultos con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.

Tabla 2. Vinculación del Fondo evaluado con la planeación para el desarrollo.

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND*	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED**	Objetivos del Programa Especial o Institucional ***
Servicios de educación para adultos (art. 42 LCF)	II. Política social Derecho a la educación	Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Línea de acción 1. Incrementar el acceso a la	Objetivo. Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 2. Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND*	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED**	Objetivos del Programa Especial o Institucional ***
		educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.	movilidad social y crecimiento económico en el Estado. Línea de acción 14. Impulsar estrategias que contribuyan a la disminución del rezago educativo.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de los documentos citados: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, Gobierno de la República; Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**, Gobierno del Estado de Puebla; Programa Sectorial de Educación 2019-2024***, Gobierno del Estado de Puebla

C.7 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del FAETA-Educación de Adultos de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.

Los criterios para la distribución de los recursos Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el rubro de Educación de Adultos se establecen en el artículo 43 de la LCF. Específicamente, se menciona que deben considerarse, en cada ejercicio fiscal, las prioridades específicas en la materia, así como las estrategias compensatorias que se tengan estructuradas, en el ámbito nacional, para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Tales criterios los determina en la práctica, anualmente, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) conforme a los resultados que generan las entidades federativas que operan este componente educativo descentralizado mediante los Institutos Estatales (como es el caso de Puebla). Tomando esto en consideración, en cada ejercicio fiscal se publica el "AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" en el Diario Oficial de la Federación, en el que se da a conocer fórmula de distribución para las entidades federativas que considera como variables: **a)** el índice que representa la fracción de la asignación total en el ejercicio inmediato anterior, **b)** la Proporción del número de personas en rezago educativo, **c)** la Proporción del número de asesores activos y **d)** la Proporción del número de usuarios que concluyeron etapa (alfabetizados) o nivel primaria y secundaria.

- ➔ Conforme a la aplicación de la fórmula de distribución mencionada, el Presupuesto del FAETA-EA asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal evaluado (2020) fue de \$142,171,328.35.

C.8 Evolución del presupuesto del FAETA Educación de Adultos en la entidad.

En la tabla y gráfica siguientes se presentan las cifras que dan cuenta de la evolución del presupuesto del FAETA EA en el Estado de Puebla durante los últimos tres ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021). En términos generales, se observa que hubo una fluctuación de 22 millones de pesos (aproximadamente) entre el valor máximo y el mínimo del monto aprobado y de 44 millones de pesos (aproximadamente) entre los mismos valores del monto modificado. Llama la atención la reducción que hubo entre 2019 y

2020 respecto al presupuesto modificado, sin embargo, para 2021 el monto incluso supera por 6 millones de pesos (aproximadamente) al de 2019. Igualmente destaca que el IEAA tenga un ejercicio de gasto eficiente de 100.00%. Por otro lado, en entrevista con las y los responsables del Pp se corroboró que no tienen conocimiento de criterios documentados que se sigan al interior de la entidad para distribuir los recursos del FAETA EA a su Programa y, por tanto, que sustenten estas decisiones presupuestarias y su evolución.

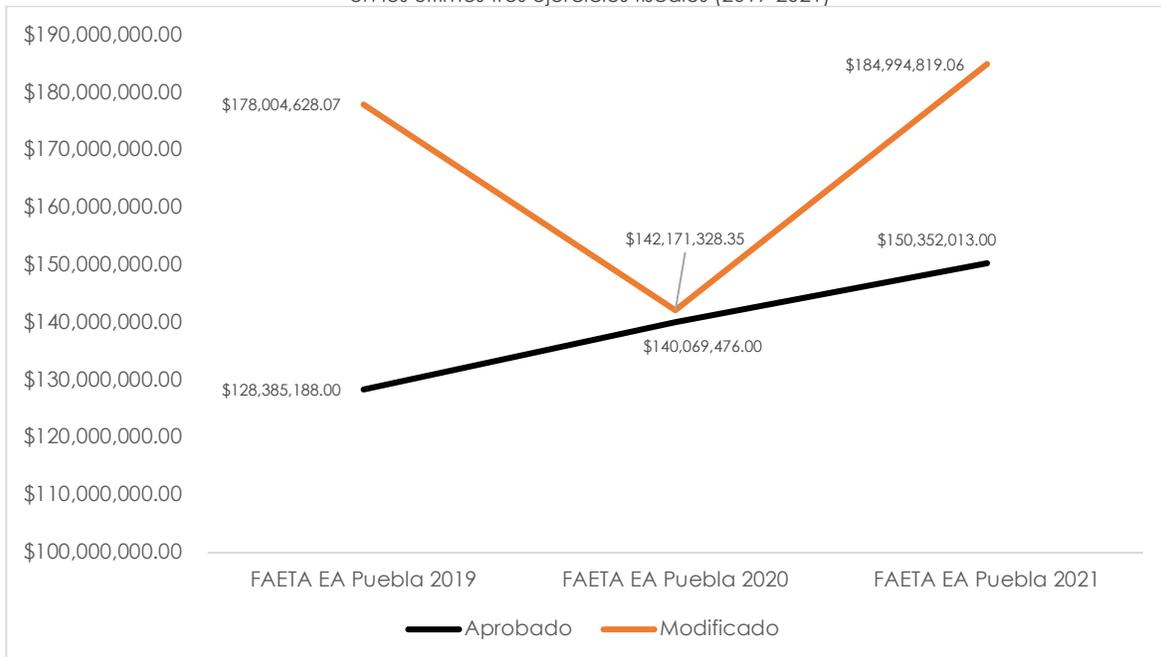
Tabla 3. Evolución presupuestaria del FAETA EA en el Estado de Puebla para los últimos tres ejercicios fiscales

Ejercicio/ Programa presupuestario	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2019						
FAETA EA Puebla	\$128,385,188.00	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07
2020						
FAETA EA Puebla	\$140,069,476.00	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35
2021						
FAETA EA Puebla	\$150,352,013.00	\$184,994,819.06	*	\$138,614,718.44	*	*

NOTA: *No se reporta en el documento "Estado de la situación financiera detallado-LDF".

Fuente: Elaboración propia, basada en los reportes que realiza el IEAA al SRFT y en el documento "Estado de la situación financiera detallado-LDF" proporcionados por el IEAA.

Gráfica 1. Evolución presupuestaria del FAETA EA en el Estado de Puebla (monto aprobado y modificado) en los últimos tres ejercicios fiscales (2019-2021)



Fuente: Elaboración propia, basada en los reportes que realiza el IEAA al SRFT y en el documento "Estado de la situación financiera detallado-LDF" proporcionados por el IEAA.



C.9 Descripción general de los productos y/o servicios (o rubros en los que se ejerce el recurso del Fondo) que genera o brindan el FAETA Educación de Adultos en el Estado.

Los bienes y servicios principales que se generan mediante los recursos del FAETA EA en el Estado corresponden con los Componentes de su Programa presupuestario. En este sentido, el Pp Soo6 "Atención a la demanda de educación para adultos" proporciona atención educativa para adultos a través de material educativo con enfoque de género dirigida a la población integrada en el sistema del IEEA.

C.10 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al FAETA EA.

➔ **Nota:** Los datos presentados sobre estos indicadores se complementan con la información del Anexo 1. "Indicadores de la MIR Federal del Fondo" incluido al final de este Informe.

- **Nivel de objetivos:** Fin
- **Nombre del indicador:** 1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.
- **Definición:** Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior.
- **Método de cálculo:** $((\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t - 1) - 1) * 100$.
- **Tipo:** Estratégico.
- **Dimensión:** Eficacia.
- **Unidad de medida:** Tasa de variación.
- **Frecuencia de medición:** Anual.

- **Nivel de objetivos:** Propósito
- **Nombre del indicador:** 1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.
- **Definición:** Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Secundaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Secundaria en el periodo.
- **Método de cálculo:** $(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Secundaria en } t-1) * 100$.
- **Tipo:** Estratégico.
- **Dimensión:** Calidad.
- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Anual.

- **Nivel de objetivos:** Propósito
- **Nombre del indicador:** 2. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.
- **Definición:** Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Primaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Primaria en el periodo.



- **Método de cálculo:** $(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Primaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Primaria en } t-1) * 100$.
- **Tipo:** Estratégico.
- **Dimensión:** Eficacia.
- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Anual.

- **Nivel de objetivos:** Propósito
- **Nombre del indicador:** 3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización.
- **Definición:** Mide el porcentaje de población que logra ser Alfabetizada de 15 años y más con respecto de la población analfabeta de 15 años y más en el periodo.
- **Método de cálculo:** $(\text{Población de 15 años y más que fue Alfabetizada en } t / \text{Población de 15 años y más analfabeta en } t-1) * 100$.
- **Tipo:** Estratégico.
- **Dimensión:** Eficacia.
- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Anual.

- **Nivel de objetivos:** Componente
- **Nombre del indicador:** 1. Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.
- **Definición:** Determina la proporción de usuarios, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel Alfabetización, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertiente.
- **Método de cálculo:** $((\text{Usuarios que concluyen nivel de Alfabetización, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo } t) / (\text{Usuarios atendidos en el nivel de Alfabetización, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo } t)) * 100$.
- **Tipo:** Gestión.
- **Dimensión:** Eficacia.
- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Trimestral.

- **Nivel de objetivos:** Componente
- **Nombre del indicador:** 2. Porcentaje de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.
- **Definición:** Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los usuarios del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y



Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA.

- **Método de cálculo:** $((\text{Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t}) / \text{Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t}) * 100$.
- **Tipo:** Gestión.
- **Dimensión:** Eficacia.
- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Trimestral.

- **Nivel de objetivos:** **Componente**
- **Nombre del indicador:** **3.** Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- **Definición:** Determina la proporción de los educandos que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) y Indígena Bilingüe Urbano (MIBU) en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos en condición de vulnerabilidad.
- **Método de cálculo:** $((\text{Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria} + \text{Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales} + \text{Total de educandos que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria}) / (\text{Total de educandos atendidos en el MEVyT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria} + \text{Total de educandos atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales} + \text{Total de educandos atendidos en la Población indígena MIB y MIBU en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria})) * 100$.
- **Tipo:** Gestión.
- **Dimensión:** Eficacia.
- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Trimestral.

- **Nivel de objetivos:** **Actividad**
- **Nombre del indicador:** **1.** Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.
- **Definición:** Mide cuántos de los asesores con más de un año de servicio reciben formación continua.
- **Método de cálculo:** $(\text{Asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del periodo t} / \text{Asesores con más de un año de permanencia acumulados al cierre del periodo t}) * 100$.
- **Tipo:** Gestión.
- **Dimensión:** Eficiencia.



- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Trimestral.

- **Nivel de objetivos:** Actividad
- **Nombre del indicador:** 2. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT.
- **Definición:** Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.
- **Método de cálculo:** Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100.
- **Tipo:** Gestión.
- **Dimensión:** Eficiencia.
- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Trimestral.

- **Nivel de objetivos:** Actividad
- **Nombre del indicador:** 3. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT.
- **Definición:** Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.
- **Método de cálculo:** (Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100.
- **Tipo:** Gestión.
- **Dimensión:** Eficiencia.
- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Trimestral.

- **Nivel de objetivos:** Actividad
- **Nombre del indicador:** 4. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.
- **Definición:** Se muestra el número de módulos en línea y digitales vinculados por cada 100 módulos vinculados en el trimestre.
- **Método de cálculo:** ((Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo t) / Total de módulos vinculados en el periodo t)*100.
- **Tipo:** Gestión.
- **Dimensión:** Eficiencia.
- **Unidad de medida:** Porcentaje.
- **Frecuencia de medición:** Trimestral.

- **Nivel de objetivos:** Actividad
- **Nombre del indicador:** 5. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- **Definición:** Cuantifica la relación de módulo(s) entregado(s) al educando que está siendo atendido en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).



- **Método de cálculo:** (Educandos activos en el MEVyT con algún módulo vinculado en el periodo t) / (Educandos activos en el MEVyT en el periodo t).
- **Tipo:** Gestión.
- **Dimensión:** Eficacia.
- **Unidad de medida:** Razón.
- **Frecuencia de medición:** Trimestral.

C.11 Los Programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAETA Educación de Adultos en el Estado.

- ➔ **Nota:** Los datos presentados sobre este Programa se complementan con la información del **Anexo 2**. "Pp a través de los cuales se ejercen los recursos Fondo" incluido al final de este Informe.

Tabla 4. Programas presupuestarios FAETA – EA en el Estado de Puebla, 2020.

Clave presupuestaria	Nombre	Ente ejecutor	Monto presupuestario por concepto de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33, asignado en el ejercicio fiscal 2020
S006	Atención a la demanda de educación para adultos	IEEA	\$144,251,901.00

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el IEEA sobre lo reportado al Sistema Estatal de Evaluación, ejercicio fiscal 2020.

C.12 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al FAETA EA

- ➔ **Nota:** Los datos presentados sobre estos indicadores se complementan con la información del **Anexo 3**. "Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercen los recursos Fondo" incluido al final de este Informe.



Tabla 5. MIR del Pp S006 Atención a la demanda de educación para adultos, ejercicio fiscal 2020.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria, además de que no está siendo atendida por el sistema escolarizado de educación básica	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2) * 100$	Estimaciones del rezago educativo al 31 de diciembre de 2018, Departamento de Prospectiva e Información Externa, Subdirección de Información y Estadística, Instituto Nacional para la Educación para de los Adultos (INEA). Frecuencia: anual. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335_est_rez_e nt_2018.pdf
Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más en el Estado de Puebla que no sabe leer ni escribir más la población que pierde la habilidad de la lecto escritura en el Estado de Puebla	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2) * 100$	Estimaciones del rezago educativo al 31 de diciembre de 2018, Departamento de Prospectiva e Información Externa, Subdirección de Información y Estadística, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Frecuencia: anual. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335_est_rez_e nt_2018.pdf
Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más en el Estado de Puebla que se alfabetizaron y/o concluyeron su educación primaria o secundaria porque fueron atendidos por el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2) * 100$	Reporte emitido por el sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA), Dirección de Planeación, Evaluación y Presupuesto, Instituto Estatal de Educación para Adultos. Frecuencia anual: Documento interno.



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente	Personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Se refiere al total de la población de 15 años y más en el Estado de Puebla que se registran para ser alfabetizados y/o concluir su educación primaria o secundaria en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Estratégico	Eficacia	Personas	Irregular	Sumatoria de las personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Reporte emitido por el sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA), Dirección de Fortalecimiento Operativo, Instituto Estatal de Educación para los Adultos. Frecuencia anual: Documento interno.
Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	El indicador se refiere a la proporción de educandos que se encuentran registrados en el sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA) que cuentan con los recursos educativos necesarios para cursar los módulos según los cursos que están tomando	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(V1/V2)*100$	Reporte emitido por el sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA), Dirección de Fortalecimiento Operativo, Instituto Estatal de Educación para Adultos. Frecuencia anual: Documento interno.
Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Este indicador se refiere a la proporción de personas capacitadas que acreditaron su curso-taller de formación de manera satisfactoria para fungir como asesores en el Instituto.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(V1/V2)*100$	Reportes emitidos por el registro automatizado de formación (RAF), Dirección de Servicios Educativos, Instituto Estatal de Educación para Adultos. Frecuencia anual: Documento interno.



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad	Número de convenios firmados	Este indicador se refiere a la cantidad de convenios que se firman con personas o instituciones de la sociedad para apoyar y fomentar la educación de jóvenes y adultos de 15 años y más, mide el número de convenios firmados y el objetivo es disminuir el número de personas que no saben leer ni escribir o que no han concluido su educación básica	Gestión	Eficacia	Convenio	Trimestral	*	Reporte interno emitido por el área de fortalecimiento operativo (el control de convenios firmados se realiza de manera manual ya que no existe un sistema específico para control de los mismos). Frecuencia: trimestral.
Actividad	Número de certificados emitidos	Este indicador se refiere a la cantidad de certificados que se expiden a los educandos que concluyen su nivel de educación básica por parte del Instituto y el objetivo es proporcionar a los jóvenes y adultos de 15 años y más un documento que avale que concluyeron su educación básica	Gestión	Eficacia	Certificado	Trimestral	*	Reporte interno, sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA), Instituto Estatal de Educación para Adultos. Frecuencia: trimestral.



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Se refiere a la cantidad de jornadas intensivas que se realizan con el objeto de fortalecer el proceso educativo mediante la incorporación, acreditación y certificación de los educandos, con el objetivo de incorporar al mayor número de personas a los programas que ofrece el Instituto.	Gestión	Eficacia	Jornada	Semestral	*	Reporte del sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA). Frecuencia: semestral. Documento interno.
Actividad	Número de libros distribuidos	Se refiere a número de material educativo que se distribuye, el objetivo es cubrir las necesidades de aprendizaje de las personas jóvenes o adultas que les permita certificar la primaria y la secundaria, permite medir el número libros que se entregan al educando	Gestión	Eficacia	Libro	Trimestral	*	Reporte interno emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Frecuencia: trimestral.
Actividad	Número de visitas realizadas	Se refiere al número de visitas realizadas a las coordinaciones regionales para conocer el grado de satisfacción de los educandos respecto al material que se les proporciona	Gestión	Eficacia	Visita	Trimestral	*	Reporte emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Frecuencia: anual (agosto).



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad	Número de cursos-talleres impartidos	Se refiere a la capacitación y formación permanente de los asesores que apoyan al Instituto en impartir las asesorías a los educandos, mide el número de talleres de capacitación programados a impartir entre el número de talleres que se imparten y el objetivo es que todos los asesores registrados en el IEAA hayan acreditado su capacitación	Gestión	Economía	Taller	Trimestral	*	Reporte de programación cursos-taller por el Departamento de Formación del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Frecuencia: trimestral.
Actividad	Número de encuestas de satisfacción levantadas	Se refiere a las entrevistas a los educandos para medir el nivel de satisfacción respecto al servicio recibido	Gestión	Eficacia	Encuesta	Trimestral	*	Instrumento elaborado por las diferentes áreas para aplicar a los adultos activos en el Programa. Frecuencia: anual (octubre).

NOTA: *No se reportó método de cálculo en la Ficha Técnica de las actividades.

Fuente: Documento "Matriz de Indicadores para Resultados" y Fichas Técnicas de los Indicadores, ejercicio fiscal 2020, proporcionados por el IEAA.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

**1010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**



La evaluación de tipo específica de desempeño y coordinación del FAETA EA (ministración 2020) se realizó atendiendo a la metodología establecida en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes, según se ha mencionado. Dichos TdR establecen dos análisis para el Fondo en el marco de este ejercicio valorativo: **a)** desempeño y **b)** coordinación. El **enfoque de desempeño** se compone de 4 apartados temáticos, integrados a su vez por 25 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada (específicas) y 10 de respuesta abierta, según se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 6. Apartados de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total de preguntas
I. Contribución y destino	1 a 7	7
II. Rendición de cuentas y transparencia	8 a 15	8
III. Calidad de la información	16 a 20	5
IV. Dirección y medición de resultados	21 a 25	5
Total		25

Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 elaborados por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

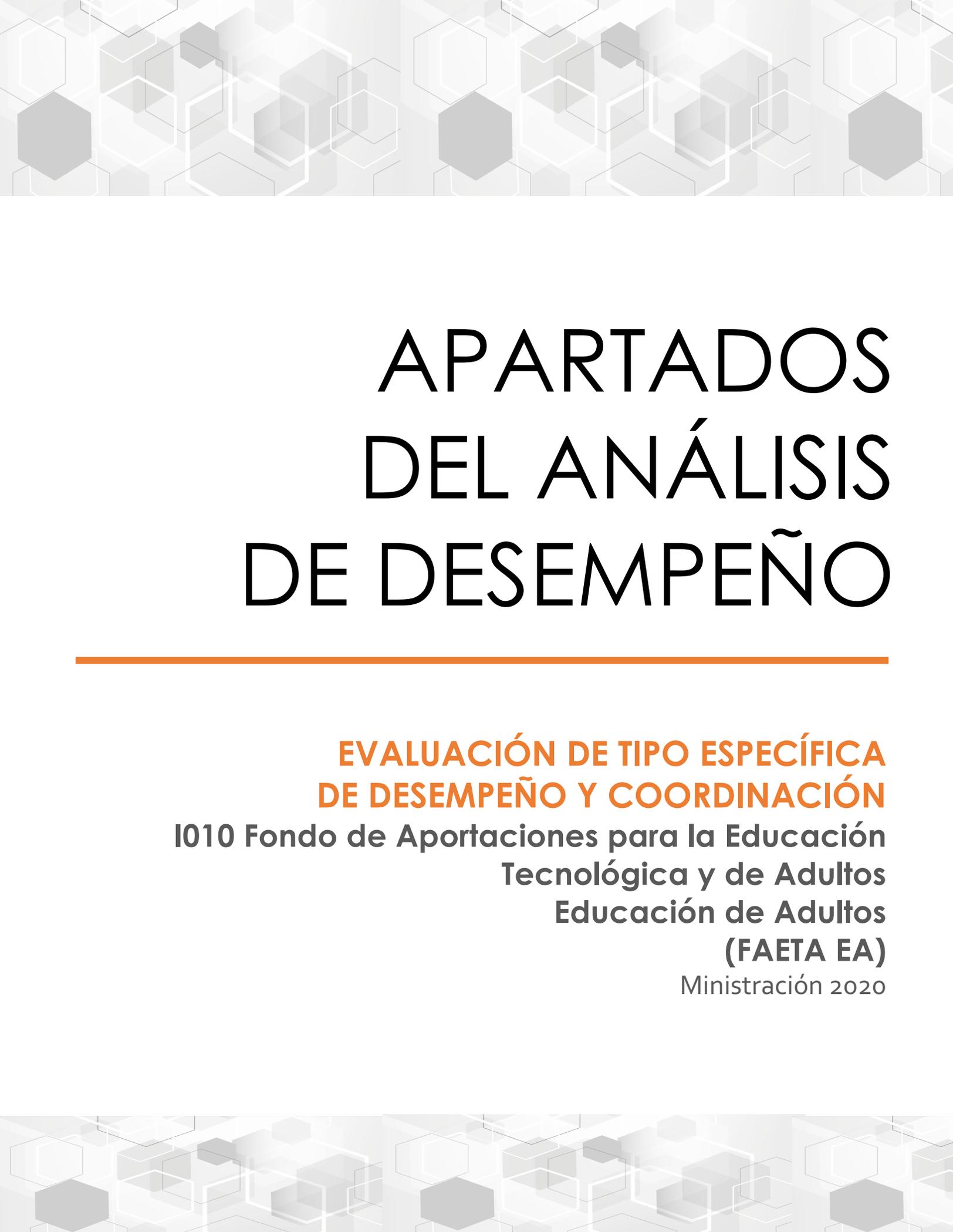
Las 15 preguntas específicas (de respuesta cerrada) se respondieron con base en un esquema binario "Sí" / "No". Cuando la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para la pregunta, conforme al cumplimiento en el número de criterios solicitados. Una exposición clara de los argumentos que sostienen la valoración otorgada acompañó a cada respuesta, junto con la referencia a la evidencia documental que la sustenta. En cambio, se respondió "No" cuando se consideró que la información era inexistente, es decir, cuando no se contó con los documentos o la evidencia necesaria para resolver lo solicitado en la pregunta. Por último, las preguntas abiertas (sin respuesta binaria, ni niveles de respuesta) se atendieron mediante un análisis basado en evidencia documental, describiendo con argumentos integrales y elementos explícitos la valoración resultante.

Por su parte, el **enfoque de coordinación** está compuesto por 6 preguntas generales, orientadas a analizar la estructura de coordinación del Fondo e identificar áreas de oportunidad en las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento. Estas preguntas se respondieron con base en los resultados obtenidos del enfoque de desempeño y el trabajo de campo realizado. Se cuidó entonces que hubiera consistencia entre uno y otro enfoque de la evaluación, a fin de conseguir una valoración integral que diera cumplimiento a los objetivos propuestos.

Las **técnicas** que se emplearon para recopilar la información necesaria para el desarrollo de los dos enfoques de la evaluación fueron el **análisis de gabinete** y el **trabajo de campo**. A continuación, se describe brevemente en qué consistieron cada una de ellas:

- a. **Análisis de gabinete:** Se refiere al conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Así, toda la información documental recibida por parte de las Unidades Responsables del Fondo fue sistematizada, analizada y empleada para dar respuesta a las preguntas de la evaluación atendiendo a los criterios de relevancia, credibilidad y exactitud, a saber:
- **Relevancia:** Se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas; se determinó si era relevante o no para el desarrollo de la evaluación.
 - **Credibilidad:** Se verificó que los documentos escritos o digitales (como una base de datos) tuvieran los elementos esenciales que les proveen de credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, se cuidó que la información recuperada de Internet proviniera de portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla. Cuando en las respuestas fue necesario retomar alguno de estos documentos, se citó su fuente.
 - **Exactitud:** Se validó que la información fuera la correcta; es decir, que la proporcionada o consultada correspondiera al tema solicitado, al ejercicio fiscal en cuestión, al Fondo evaluado entre otros aspectos relevantes.
- b. **Trabajo de campo:** Consistió en el levantamiento de información mediante técnicas cualitativas, principalmente la entrevista a profundidad y la entrevista semi estructurada. Respecto del enfoque de desempeño, el trabajo de campo fue complementario al análisis de gabinete, por lo que sólo se llevó a cabo cuando fue necesario precisar o complementar la información revisada de forma documental. En cambio, el análisis de la coordinación se realizó principalmente mediante información recuperada en campo; es decir, a partir de la aplicación de instrumentos de entrevista a actores que intervienen de manera central en los siguientes momentos de la gestión del Fondo: integración, distribución, supervisión y seguimiento. Los criterios de selección de estos actores, así como las características de los instrumentos de campo retomaron la evidencia documental revisada en el enfoque de desempeño y atendieron al tipo de información requerida para las valoraciones correspondientes. Asimismo, fueron previamente acordados con la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Toda la información recuperada y sistematizada mediante el análisis de gabinete y el trabajo de campo se empleó para desarrollar las secciones temáticas (y sus respectivos anexos) que componen a los dos apartados de la evaluación, según los requerimientos metodológicos establecidos específicamente para cada una de ellas; es decir, en estricta atención a las pautas, criterios, formatos y orden establecido en los citados TdR. El resultado de ambas valoraciones se encuentra vertido en este Informe y es la base sobre la cual se identificaron áreas de oportunidad relevantes y se formularon recomendaciones puntuales, precisas y viables, orientadas al fortalecimiento del desempeño y la coordinación del Fondo.



APARTADOS DEL ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

**I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**

Tema I. Contribución y destino

1. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Fondo evaluado están vinculados a un documento de planeación estratégica nacional y estatal (PND, PED, programa especial o sectorial y/o estrategia) vigente?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

Para responder a esta pregunta se tomó en cuenta, primero, que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece, en su artículo 42, que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos deben destinarse “recursos económicos complementarios para prestar los **servicios de educación tecnológica y de educación de adultos**, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”. Asimismo, el artículo 43 de la LCF señala que el monto del FAETA se determina a partir de los “registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social”. Y, específicamente, para el FAETA en su vertiente de Educación de Adultos, la LCF menciona que involucra los servicios de educación para adultos, cuyos montos y distribución responden “a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo”.

En segundo lugar, es importante apuntar que el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) emite anualmente las *Reglas de operación del Programa educación para adultos*, la cuales representan el documento normativo en el nivel programático para el FAETA EA a nivel nacional. Las mencionadas reglas de operación establecen como objetivo el programa: “Promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular) y personas de 15 años o más en condición de rezago educativo, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo, reconocimiento de saberes, así como lo que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social”. Por ende, existe una adecuada alineación con los destinos del gasto que se precisaron en el párrafo anterior.

El análisis realizado resultó en que la **prestación de servicios de educación para adultos**, como objetivo del FAETA EA presente en sus rubros de asignación y reglas de operación federales, se encuentra vinculada con los siguientes objetivos de los principales documentos rectores de la política pública nacional y estatal:

Tabla 7. Vinculación del Fondo evaluado con la planeación para el desarrollo.

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND*	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED**	Objetivos del Programa Especial o Institucional
Servicios de educación para adultos (art. 42 LCF)	II. Política social Derecho a la educación	Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Línea de acción 1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.	Objetivo. Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 2. Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento económico en el Estado. Línea de acción 14. Impulsar estrategias que contribuyan a la disminución del rezago educativo.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de los documentos citados: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República; Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla; Programa Sectorial de Educación 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo con el análisis presentado en la tabla, se observa que el objetivo y rubro de asignación del FAETA EA están vinculados al Plan Nacional de Desarrollo, como documento de planeación estratégica nacional y, en el orden estatal, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación vigente.

2. ¿El propósito del Fondo evaluado se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

➔ Respuesta general

No procede valoración cuantitativa.

➔ Justificación

Para dar respuesta a lo solicitado en la pregunta se tomó en cuenta que:

- La Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) del FAETA EA señala que su Propósito es "La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación".
- En el ámbito estatal**, el Fondo es la fuente de financiamiento del Programa Educación para Adultos (INEA) que implica en la práctica la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria y la formación para el trabajo, específicamente a población con rezago educativo mayor a 15 años.

Al analizar ambas definiciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se tiene que:

Tabla 8. Vinculación del Propósito del Fondo evaluado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución directa o indirecta del FAETA EA a la meta del ODS
Objetivo 4. Educación de Calidad	4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.	El Propósito del Fondo evaluado se vincula de manera directa con las metas del ODS en tanto que sus acciones se dirigen a lograr que la población de 15 o más años en condición de rezago educativo supere esa situación. Ello, mediante la promoción del acceso a los niveles de enseñanza y formación profesional de personas en situación de vulnerabilidad y el logro de la alfabetización, junto con la obtención de nociones básicas de aritmética, de jóvenes y adultos.
	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.	Asimismo, dado que el Fondo es fuente de financiamiento del Programa Educación para Adultos (INEA), el cual implica en la práctica la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria y la formación para el trabajo, específicamente a población con rezago educativo mayor a 15 años, incide de manera directa en el logro de las metas del ODS 4 en materia de garantizar el derecho a la educación a población en situación de vulnerabilidad, sobre todo "los jóvenes y una proporción considerable de adultos".

Fuente: Elaboración propia con base en una revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Se concluye que el logro del Propósito establecido en la MIR Federal del FAETA EA incide de manera directa en el alcance de metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. "Educación de Calidad" de la Agenda 2030, en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad por rezago educativo en México.

3. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo evaluado y tienen las siguientes características?

- a) Permiten verificar que se tomen en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Fondo evaluado
- b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de (los) Programa(s)
- c) Están apegados a un documento normativo
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo evaluado

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: "Los procedimientos de planeación están documentados y tiene todas las características establecidas en la pregunta."

➔ **Justificación**

El Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados para la planeación del Fondo evaluado. Éstos, de acuerdo con lo descrito en el Análisis de Coordinación de este documento, se pueden ubicar en la función I. **Integración**. Tales procedimientos incluyen:

1. Diseño y actualización de Programas presupuestarios (Pp). Con carácter obligatorio para todos los ejecutores del gasto (incluyendo al IEEA), la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) local establece los lineamientos para el diseño y actualización de Programas presupuestarios que permiten distribuir los recursos del FAETA EA en acciones locales destinadas a proporcionar los servicios de educación para adultos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal. Esto, conforme al esquema de descentralización de dicho subsistema educativo. La SPF expide los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados" que dan origen a las herramientas de Marco Lógico de los Pp como el Diagnóstico, los árboles de problemas y objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las fichas técnicas de sus indicadores. El IEEA elabora dichas herramientas de planeación para la ejecución del Pp So06 "Atención a la demanda de educación para adultos".

2. Elaboración del Plan Anual de Trabajo. Con base en la normatividad sobre la descentralización de la educación para adultos (consistente en el Estatuto Orgánico del INEA y los convenios de coordinación con los Gobiernos Estatales, principalmente), el INEA es el organismo público nacional responsable de coordinar las acciones de los Institutos Estatales en la materia. En este sentido, adquiere las funciones normativas en materia de planeación, que le permiten expedir los lineamientos que los organismos locales deben prever en la planeación local, realizando los Programas Anuales de Trabajo. Como instancia coordinadora, el INEA opera un Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) que permite el registro y seguimiento de tales herramientas de planeación. En este contexto, el IEEA cuenta con su Plan Anual de Trabajo que asigna las características, metas e

indicadores de la prestación del servicio de educación para adultos con recursos federales del FAETA en la entidad.

De la revisión de ambos procedimientos, con base en lo solicitado por la pregunta, se tiene lo siguiente:

- a) Mediante la generación del Plan Anual de Trabajo del IEEA, en atención a los criterios establecidos por el INEA, se considera el volumen y características de la población que accederá a los servicios de educación para adultos que se prestan con los recursos de FAETA, de acuerdo con una estrategia nacional de este subsistema educativo coordinado a nivel nacional. Con ello, se da cumplimiento a la característica **a)** sugerida por la pregunta.
- b) Los procedimientos de programación y presupuestación consideran los costos y fuentes de financiamiento (estatales y federales procedentes del FAETA, así como de transferencias del Ramo General 11, Educación Pública) para determinar el alcance de los objetivos, metas y acciones de los Programas presupuestarios estatales vinculados al Fondo. Ello, en relación con lo que se establece en el Plan Anual de Trabajo en el ámbito estatal, pero en el contexto de la estrategia nacional generada por el INEA. Por tanto, los responsables de la aplicación de los recursos del FAETA en el Estado de Puebla conocen con anticipación los montos anuales que se han de aplicar de acuerdo con las comunicaciones oficiales que la SEP emite al efecto y, en consecuencia, se establecen las disposiciones presupuestarias para el Pp Soo6 dentro del sistema de programación y presupuestación local. Se afirma por tanto que los procedimientos citados cumplen con la característica **b)** de la pregunta.
- c) Los procedimientos de programación y presupuestación atienden a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como a las normas y disposiciones que, en su caso, rigen a los recursos federales por su naturaleza. Asimismo, existe un entorno normativo que da validez plena a las acciones de coordinación del INEA y, por ende, a las acciones que el IEEA realiza en cumplimiento de tales disposiciones (incluyendo la elaboración del Plan Anual de Trabajo). Por su parte, los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación fungen como documentos normativos para la operación de la política pública relacionada con el Fondo, al igual que el Plan Anual de Trabajo regula la operación del IEEA en el período definido de un ejercicio fiscal, bajo la coordinación y supervisión del INEA. En este sentido, se observa un estricto apego normativo, conforme lo requiere el inciso **c)** de la pregunta.
- d) Por último, se considera que ambos procedimientos están estandarizados, ya que los documentos que les dan origen (los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación y la normatividad expedida por el INEA) son oficiales y están expedidos por autoridades competentes para este fin. Por tanto, es una consecuencia esperada que sean conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo evaluado. Se acredita así la característica del inciso **d)** de la pregunta.



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)
Ministración 2020

En suma, el Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FAETA que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a la que se orientan las acciones financiadas por el Fondo; que consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución de los Programas presupuestarios a los que se destinan los recursos federales; que están apegados a la normatividad del Fondo en el ámbito federal y estatal y que resultan en procedimientos estandarizados y conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo en la entidad. Es decir, los procedimientos respectivos están documentados y presentan todas las características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta **4** a la misma.

4. ¿La entidad cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Fondo evaluado a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características?

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo evaluado.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo evaluado.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Cumplimiento
No
No
No
No

➔ **Respuesta general**

No, la información es inexistente.

➔ **Justificación**

La distribución de los recursos del Fondo evaluado se realiza atendiendo a lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece el monto del FAETA se determina a partir de los "registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social". Específicamente, el FAETA EA involucra los servicios de educación para adultos, cuyos montos y distribución responden "a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo". Sin embargo, no se contó con evidencia documental que diera constancia sobre los criterios específicos que el Gobierno del Estado de Puebla sigue para distribuir los recursos a las unidades administrativas que los ejercen conforme a la asignación establecida en la legislación correspondiente. Dicha apreciación fue corroborada mediante entrevista con las áreas responsables de la aplicación de los mencionados recursos, quienes afirmaron no tener conocimiento de los mismos. Lo anterior es congruente con las fluctuaciones presupuestales que en los últimos tres años ha sufrido el Pp asociado al Fondo (véase inciso C8. Evolución del presupuesto del FAETA EA en la entidad, del apartado "Características generales de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33" incluido al inicio de este informe). Por ello, se considera que la información es inexistente en los términos solicitados por la pregunta y se responde "No."

5. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Fondo evaluado?

➔ Respuesta general

No procede valoración cuantitativa.

➔ Justificación

Con base en la revisión realizada a la información financiera y presupuestal del Fondo, y las entrevistas realizadas a representantes del IEEA, no se identificó que existan fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del FAETA EA. Los recursos de dicho Fondo se ejercen en la entidad mediante el Pp Soo6 "Atención a la demanda de educación para adultos", el cual opera en su totalidad con los mencionados recursos federales, es decir, no se recurre a recursos estatales u otras fuentes de financiamiento (como recursos estatales, programas federales, fondos descentralizados, etcétera).

Según el documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020", el presupuesto modificado con el que contó el Pp Soo6 para el ejercicio fiscal 2020 fue de **\$144,251,901.00**. Como se mencionó, el 100% de los recursos del Pp vinculado al Fondo en el Estado de Puebla es de origen federal (FAETA EA), por lo que no existe concurrencia con fondos estatales o de otro tipo. Hay que resaltar que la información reportada documento en torno al presupuesto total del Pp no coincide con lo que el IEEA registra en el SRFT como información presupuestaria del FAETA EA, toda vez que el reporte SRFT indica que el total del presupuesto modificado del fondo fue de **\$142,171,328.35**. Esta inconsistencia en las fuentes de información presupuestaria se relaciona con que las cifras reportadas al SRFT incluyen los intereses generados en las cuentas bancarias como resultado de la administración de los Fondos Federales, mientras que en el primer monto no los considera. Esta inconsistencia en las fuentes de información presupuestaria se relaciona con que las cifras reportadas al SRFT incluyen los intereses generados en las cuentas bancarias como resultado de la administración de los Fondos Federales, mientras que en el primer monto no los considera. Esto, conforme aclaró el IEEA en entrevista.

➔ Véase el **Anexo 5**. "Presupuesto ejercido o devengado del Fondo por tipo de financiamiento" de este Informe.

6. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo evaluado con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionadas con el propósito de éste?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

La revisión documental necesaria para atender a esta pregunta fue realizada con base en lo descrito en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020. Se observa que el FAETA EA, en el ejercicio fiscal que se analiza, tuvo concurrencia con los siguientes Pp estatales:

Tabla 9. Programas presupuestarios complementarios con el FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020.

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población objetivo
1.	Educación Básica	E004	Contribuir a la conclusión de la educación básica de los alumnos y alumnas del Estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	1,471,338 de 0 a 14 años de edad en el Estado con necesidades de educación básica.
2.	Educación Media Superior	E005	Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia.	Alumnos de 15 A 17 años del Estado de Puebla los cuales cuentan con servicios de Educación Media Superior.

Fuente: Elaboración propia, con base en el Anexo de Transparencia, Apartado "E" Enfoques transversales, punto 2. Programas Presupuestarios para la Atención a la Igualdad Sustantiva de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, disponible en: https://iee-puebla.org.mx/2020/informacionFinanciera/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2020.pdf

A continuación, se presenta el análisis de lo descrito en la tabla, conforme a lo solicitado en los TdR:

Valoración acerca de la existencia de concurrencias, complementariedades o coincidencias

El Pp Soo6 "Atención a la demanda de educación para adultos", mediante el cual se ejercen los recursos del FAETA EA en el Estado de Puebla, es complementario con los Pp Eoo4 "Educación Básica" y Eoo5 "Educación Media Superior" en tanto que los objetivos y componentes son similares, si bien existen diferencias en su población atendida. Específicamente los mencionados programas públicos tienen en

común prestar servicios educativos, no obstante, el Pp Soo6 está enfocado en la población de 15 años o más, mientras que el Eoo4 se centra en los niños entre 0 y 14 años y el Eoo5 en jóvenes de 15 a 17 años.

Documento en el que se analiza o integra información de los diferentes programas o acciones relacionadas con el objetivo del Fondo evaluado

Luego de la revisión de la información proporcionada por el IEEA, no es posible aseverar que exista un documento donde se analice o integre información de los posibles programas concurrentes con el Pp Soo6.

Coordinación de los responsables de los programas o acciones relacionados con el Fondo evaluado

No existe evidencia que permita aseverar que los responsables de los Pp Soo6, Eoo4 y Eoo5 se coordinan entre sí para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.

Se concluye entonces que el Pp Soo6 presenta complementariedades con los Pp Eoo4 y Eoo5, en tanto que sus objetivos e intervenciones son similares, pero sus poblaciones atendidas distintas. Además, como se mencionó, no se identificaron documentos que traten el tema de concurrencias del Pp Soo6 con otros Pp, ni tampoco que ofrezcan evidencia sobre una coordinación entre los responsables de los mencionados programas.

7. ¿Cuáles fueron los Programas presupuestarios o Programas especiales mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado en 2020?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

El FAETA EA en el Estado de Puebla, y para el ejercicio fiscal 2020, se instrumentó mediante un Programa presupuestario, a saber:

Tabla 10. Programas presupuestarios FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020.

Programa presupuestario	Recursos asignados (Modificado, miles de pesos)	Porcentaje de los recursos asignados respecto del total	¿Es consistente con los objetivos que el FAETA EA contempla en su normativa / MIR?
S006 Atención a la demanda de educación para adultos	\$144,251,901.00	100%	Sí

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el IEEA sobre lo reportado al Sistema Estatal de Evaluación, ejercicio fiscal 2020.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAETA, en su vertiente de Educación de Adultos, tiene como **objeto de gasto** la prestación de servicios educativos para adultos; el cual corresponde con las acciones que se llevan a cabo mediante el Pp Soo6 para instrumentar el Fondo en la entidad Federativa, a saber:

Componentes Pp Soo6 Atención a la demanda de educación para adultos

- C1.** Atención educativa con enfoque de género a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para Adultos brindada.
- C2.** Material educativo vinculado a la población activa en el sistema entregado.
- C3.** Formación educativa para adultos con un enfoque de igualdad de género acreditada

Se afirma así que existe una correspondencia entre los objetivos del FAETA EA y el Pp Soo6, gracias a una adecuada alineación de los servicios generados en el ámbito estatal con los establecidos en la normatividad federal.

A esto se suma que el Propósito del Pp Soo6 es acorde al Propósito del FAETA EA descrito en la MIR Federal, tal como se muestra continuación:

Propósito del FAETA EA

La **población de 15 años y más** en condición de rezago educativo supera esta situación.

Propósito del Pp Soo6 Atención a la demanda de educación para adultos

Personas de 15 años y más dentro del Programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad mejorando el bienestar de las y los poblanos atendidos.

Se concluye entonces que existe consistencia entre el Pp mediante el cual se ejercieron los recursos del Fondo en el Estado de Puebla en 2020 y los objetivos que contempla su normatividad y MIR Federal. Para mayores referencias sobre la MIR del Pp Soo6, véase el **Anexo 2**. "Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo" y el **Anexo 3**. "Indicadores de los Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo" de este Informe.

Tema II. Rendición de cuentas y transparencia

8. ¿Cuáles son los mecanismos de transparencia institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo evaluado en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?

➔ Respuesta general

Sí.

➔ Justificación

En concordancia con lo especificado el apartado sobre el “Análisis de Coordinación” de este Informe (específicamente en la **Función IV. Supervisión y seguimiento**), las áreas responsables del FAETA EA en el Estado de Puebla hacen uso de mecanismos de transparencia institucionales para sistematizar la información presupuestal, contable y de desempeño derivada de la aplicación de los recursos del Fondo. Estos mecanismos operan de manera estandarizada tanto en el ámbito federal, como en el estatal y, respecto de la gestión del Fondo, están relacionados con sus procesos operativos. A continuación, se describe en qué consisten cada uno de ellos y cuáles son las áreas encargadas de su operación:

Mecanismos en el ámbito federal

- **Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).**- Posibilita a los gobiernos de las entidades federativas capturar y realizar el seguimiento presupuestal y de los diferentes indicadores de desempeño establecidos por la Matriz de Indicadores de Resultados en el ámbito federal. Su operación en el Estado de Puebla se realiza mediante la Secretaría de Planeación y Finanzas como actor principal que se vincula con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, quien es la encargada del SRFT. Estas dependencias se coordinan para solicitar a los ejecutores del gasto (en este caso, el IEEA) la información necesaria para el seguimiento. Para lograr esto, se les proporciona la capacitación necesaria con el objetivo de tener una operación adecuada del SRFT, junto con las claves de acceso para la captura de la información. En el IEEA esta tarea la realiza la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, de acuerdo con las disposiciones de su Reglamento Interior.

Mecanismos en el ámbito estatal

- **Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)** Es la herramienta informática dispuesta por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla para la captura de todos los elementos de planeación y presupuestarios de los Pp que se ejecutan en la entidad, incluyendo los que se emplean para la instrumentación del FAETA EA. El IEEA, como ente ejecutor del gasto, mediante su Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, es quien realiza la sistematización de la información correspondiente en el sistema, incluyendo el seguimiento de los indicadores. Ello, gracias a la capacitación que ha recibido para su correcta operación.



- **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).**- A partir de la información de planeación y presupuestaria capturada en el SPPR, el SiMIDE es el sistema informático que permite realizar el seguimiento presupuestario y al desempeño de los diferentes entes públicos del Gobierno del Estado. La información de recursos financieros la reporta en el SiMIDE la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, al tiempo que realiza su seguimiento en los tiempos esperados de acuerdo con los calendarios para la entrega de reportes trimestrales al Sistema. Esto, gracias a la capacitación que han recibido por parte de la unidad responsable de SiMIDE y el acompañamiento que les brindan de manera continua.

9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo evaluado a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

Los resultados del FAETA EA en el Estado de Puebla a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se documentan, principalmente, mediante el seguimiento a los indicadores de la MIR Federal y a los indicadores estatales (del Pp mediante el cual se instrumenta el Fondo) establecidos para cada uno de estos niveles de objetivos; como se muestra a continuación:

Tabla 11. Número de indicadores en la MIR 2020, por nivel de objetivos.

	Fin	Propósito	Componente	Actividad
MIR Federal	1	3	3	5
S006 Atención a la demanda de educación para adultos	2	1	3	7
Total	3	4	6	12

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el IEEA, 2020.

El seguimiento de los indicadores de la MIR Federal se realiza mediante el SRFT con una periodicidad trimestral; mientras que el seguimiento a los indicadores de la MIR del Pp estatal vinculado al Fondo se lleva a cabo en el SiMIDE con la misma frecuencia. Estos mecanismos de seguimiento y documentación de los resultados del Fondo en sus niveles de objetivos están normados por la Ley para informar sobre los recursos federales transferidos (en el orden federal) y, en el orden estatal, por los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020. En tanto que la aplicación de los recursos del FAETA EA se guía bajo los criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, la información reportada en los indicadores se emplea como referencia para la planeación y programación de las metas cada ejercicio fiscal. Igualmente, su seguimiento permite identificar áreas de oportunidad por atender para fortalecer los resultados de las acciones del Fondo.

Además del seguimiento a los indicadores de la MIR Federal y a los indicadores estatales, los resultados del Fondo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se documentan mediante las evaluaciones externas (principalmente las de desempeño) que le son realizadas. Estas evaluaciones se llevan a cabo en el marco de los Programas Anuales de Evaluación aprobados por el Gobierno del Estado de Puebla en cada ejercicio fiscal. Sus resultados son empleados por las IEEA para puesta en marcha de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del Fondo en la entidad, así como al enriquecimiento de su orientación a resultados. Ello es posible gracias a la adopción de ASM que buscan promover acciones de mejora continua, tal y como se describe posteriormente en este Informe.

10. ¿La información que reporta la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo evaluado en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) es documentada y cumple con las siguientes características?

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: "La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Fondo tiene todas las características establecidas".

➔ **Justificación**

Para dar respuesta a este reactivo (y a los demás relacionados con la información reportada al SRFT) es necesario tener en cuenta que se recibió por parte de IEEA los informes trimestrales enviados a la autoridad federal para dos de los cuatro módulos que componen al Sistema (Módulo de Indicadores y Módulo de Avance Financiero). Esto se debe a la naturaleza de los objetos de gasto del FAETA EA, ya que no se ejecutan proyectos de inversión y, por ende, no se realizan reportes en el Módulo de Gestión de Proyectos. Respecto del Módulo de Evaluación, la información fue solicitada pero no fue proporcionada, dado que su reporte no está dentro de su ámbito de atribuciones, sino de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. De ahí que estos dos últimos Módulos no se consideren en el análisis.

En el IEEA, el proceso de validación de la información reportada en el SRFT se lleva a cabo de manera coordinada entre la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación y, en su caso, otras áreas específicas responsables de generar y reportar la información en el Sistema. Con base en el análisis realizado, se observa que dicha información cuenta con las siguientes características solicitadas en la pregunta:

- a) **Homogénea.** Al reportarse en los formatos y esquemas predefinidos en el SRFT, es comparable de acuerdo con los preceptos de armonización contable.
- a) **Desagregada.** Se validó que la información cuenta con el detalle requerido para cada uno de los indicadores de desempeño y financieros, para determinar el ejercicio, destino y resultados.
- b) **Completa.** Se verificó que la información de todos los indicadores de la MIR federal que dependen directamente del IEEA esta reportada en el SRFT.



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)
Ministración 2020

- c) **Congruente.** Se corroboró que la información reportada al SRFT coincide con lo esperado a reportar y es, en consecuencia, validada en su contenido por la SHCP.
- d) **Actualizada.** Se reportan los valores trimestrales o semestrales requeridos, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad y a la naturaleza de los indicadores definidos en la MIR.

Conforme a lo descrito, se cumplen las cinco características enunciadas en la pregunta y se asigna el nivel 4 de respuesta para la información de los Módulos de Indicadores y Avance Financiero. El detalle de lo descrito en esta pregunta se incluye en el **Anexo 7**. "Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo en el SRFT" del presente Informe.

11. ¿Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo evaluado reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal y ésta cumple con las siguientes características?

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí. Nivel de respuesta 3: "La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Fondo evaluado tiene cuatro de las características establecidas".

➔ **Justificación**

El IEEA reporta información sobre el monitoreo del desempeño de los recursos del Fondo a nivel estatal mediante el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) del Estado de Puebla y el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE). Mediante el SEE se reportan los resultados de los procesos de evaluación interna y externa, se da seguimiento a la adopción de recomendaciones en ASM y se reportan los avances de los indicadores de gestión del Pp Soo6. Mientras que en el SiMIDE se realiza el seguimiento presupuestario y al desempeño de los diferentes entes públicos del Gobierno del Estado. Se esperaría encontrar, en ambos sistemas, la misma información para monitorear el desempeño en el ámbito estatal; es decir que tanto en el SEE como en el SiMIDE se incluyera información sobre el avance de los indicadores y del presupuesto asociado a éstos. Sin embargo, esto no sucede así *porque el SEE no contempla el seguimiento presupuestario en su formulación*. En este sentido, la pregunta inquiriere sobre si la información es completa (inciso c) en el sentido que se "incluya la totalidad de la información solicitada" pero esto no ocurre en los documentos analizados, pues hace falta el seguimiento presupuestario en los documentos generados en el SEE. Por esta razón, no se puede otorgar esta característica propuesta por la pregunta.

Teniendo lo anterior en cuenta, debe mencionarse que en la información que *sí se encuentra reportada* en el SEE y SiMIDE, se observa que ésta:

- a) Es **homogénea**, pues se integra conforme a los formatos y características preestablecidas durante el proceso de Planeación del Pp mediante el que se ejecuta el Fondo en el Estado. El SiMIDE y el SEE prevén, en este sentido, obtener información comparable con base en los preceptos de armonización contable.



- b) Es **desagregada**, pues permite conocer a detalle el ejercicio y destino de los recursos, así como los resultados de los indicadores respecto de los objetivos establecidos en la MIR estatal.
- c) Resulta **congruente**, puesto que la operación del SiMIDE y el SEE responde a un proceso consolidado y homogéneo en el ámbito estatal, de acuerdo con la normatividad aplicable en este caso.
- d) Es **actualizada** pues se presenta en los períodos establecidos por el SiMIDE y el SEE (cortes trimestrales).

Es importante reiterar que la valoración de las cuatro características anteriores responde a la *información disponible* y generada en el SiMIDE y SEE, excluyendo el seguimiento presupuestario en este último. Ello, puesto que es imposible valorar tales características en información que no se ha generado en cumplimiento estricto al diseño que las herramientas tienen por parte de las dependencias que las operan. Por esta razón, en el **Anexo 8** "Información reportada para monitorear el desempeño del Fondo a nivel estatal" de este informe se incluye la respuesta "Parcialmente" para el nivel Presupuesto en relación con el Pp Soo6 (pues no toda la información de seguimiento presupuestario está disponible). Conforme a esto, se tiene que la información que sí está documentada para monitorear el desempeño de los recursos del FAETA EA a nivel estatal (ejercidos mediante el Pp Soo6) es homogénea, desagregada, congruente y está actualizada, es decir, cuenta con cuatro de las características esperadas, por lo que corresponde asignar el nivel 3 en la valoración cuantitativa. Un mayor detalle de este análisis se puede consultar en el **Anexo 8** de este documento.

12. ¿Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo evaluado cuentan con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?

- a) Los documentos normativos del Fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo evaluado está actualizada y es pública, es decir, está disponible en la página electrónica de la entidad.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en términos que señala la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 3: "Las dependencias responsables del Fondo evaluado cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas."

➔ **Justificación**

La asignación de dicho nivel de respuesta, así como la determinación del cumplimiento o no de los incisos mencionados en la pregunta se realizó con base en el siguiente análisis:

- a) Los documentos normativos del Fondo son públicos mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio/>) y el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla (<https://transparencia.Puebla.gob.mx>). Tales documentos están actualizados a las últimas modificaciones o reformas cuando así corresponde. Se considera así que se cumple con este criterio solicitado por la pregunta; sin embargo, dado que no están disponibles en la página electrónica oficial del IEAA, a la cual se accede mediante la siguiente liga: <http://ieea.Puebla.gob.mx/>, existe una buena oportunidad para fortalecer la transparencia del Fondo.
- b) La información disponible para monitorear el desempeño del Fondo son los reportes sobre el ejercicio del gasto y el avance logrado en los indicadores de la MIR Federal. Ésta está publicada tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, como en la página electrónica oficial del IEAA (<http://ieea.Puebla.gob.mx/acceso-a-la-informacion/administracion-y-finanzas/cuenta-publica/content/matriz-de-indicadores-de-resultados> y <http://ieea.Puebla.gob.mx/acceso-a-la-informacion/administracion-y-finanzas/cuenta-publica/content/avance-financiero>). Sin embargo, se considera que se cumple parcialmente con este criterio, ya que la información publicada sobre el avance de los indicadores no está completa: no incluye todos los trimestres reportados sobre la



MIR Federal, ni tampoco de los indicadores estatales. Asimismo, la información no se encuentra organizada de manera que resulte accesible su consulta a la ciudadanía. De esta forma, es posible fortalecer la transparencia del Fondo atendiendo lo mencionado anteriormente.

- c) De acuerdo con la revisión documental realizada, no se identificaron procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; lo cual no permite que se dé cumplimiento al tercer criterio solicitado en la pregunta.
- d) Mediante los Comités de Contraloría Social que deben integrarse en el marco del Pp asociado al Fondo (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social) las y los beneficiarios pueden realizar acciones de control, vigilancia y seguimiento de los recursos aplicados. La Contraloría Social es así el principal mecanismo de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de los recursos; la cual opera atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el DOF el 28 de octubre de 2016. Dado que este mecanismo está previsto en la legislación federal, y es aplicable al Fondo evaluado y al Programa mediante el cual se ejerce en el orden estatal, se considera que se cumple con el cuarto criterio establecido en la pregunta. Los documentos revisados fueron la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Por lo tanto, con base en el análisis realizado, no fue posible identificar un documento en el que se mencione cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Fondo (más allá de los Comités de Contraloría Social), ni tampoco donde se describa y sistematice su forma de operación. De ahí que no existan pautas documentadas que orienten sobre cómo publicar y mantener actualizada información relevante del Fondo (y el Pp asociado a éste) en la página oficial del IEEA. Esto resalta un área de oportunidad por atender con el objetivo de acercar información a la ciudadanía (y no sólo a las y los beneficiarios) sobre las acciones que se realizan y los resultados que se logran con el ejercicio de estos recursos.

13. ¿El Fondo evaluado cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño y estos cumplen con las siguientes características?

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo evaluado y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión y/o en las páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: "Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo evaluado y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta."

➔ **Justificación**

En los últimos tres ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), el Fondo fue sujeto de tres evaluaciones (además de la presente) realizadas en el marco de los Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla correspondientes. Estas evaluaciones fueron: **a)** Específica de Procesos y Resultados, llevada a cabo en 2020, sobre el ejercicio fiscal 2019, **b)** Específica de Desempeño, realizada en 2019 respecto del ejercicio fiscal 2018 y **c)** Específica de Resultados, realizada en 2018 con relación al ejercicio fiscal 2017.

Al analizar el informe final de la Evaluación Externa de Tipo Especifica de Desempeño, como lo solicita la pregunta, se concluyó lo siguiente:

- a) La metodología aplicada en dicha evaluación fue la establecida en los TdR elaborados por la Secretaría de Planeación y Finanzas para la valoración del desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33 en el Estado de Puebla. Esta aproximación se basa en los criterios técnicos propuestos por la SHCP para la valoración del desempeño de Fondos Federales, precisándolos y complementándolos conforme a los retos que propone la gestión de los Fondos en el ámbito estatal. Se considera por tanto que la metodología es acorde tanto a las características del Fondo, como a las especificidades que adopta su ejecución en el Estado de Puebla. De igual manera, se constató que la información vertida en cada uno de los apartados del Informe corresponde con los objetivos de la evaluación, según lo consideran los TdR. Lo anterior permite constatar el cumplimiento al primer inciso de la pregunta.



- b) En atención al objetivo específico 4 de la evaluación “Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAETA EA en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño”, en el Informe se desarrolla un análisis que permite verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas. En ese sentido, se cumple el segundo inciso del reactivo.

- c) Igualmente, la información que refleja el mencionado Informe permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa para el ejercicio fiscal evaluado y los tres ejercicios fiscales previos (2015, 2016 y 2017). Lo anterior en correspondencia con la eficiencia en el ejercicio del gasto como un indicador del desempeño del Fondo, tal y como se establece en el objetivo específico 2 de la evaluación: “Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del FAETA EA para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia”. Ello da cumplimiento al tercer inciso de la pregunta.

- d) El Informe final de esta evaluación se encuentra publicado en el siguiente enlace oficial del Gobierno del Estado de Puebla: http://evaluacion.Puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe-FAETA-EA_FINAL.pdf. Al tiempo, fue registrada en el SRFT en el componente que prevé dicho sistema para ello. De esta manera se cumple con el último inciso solicitado por la pregunta.

Teniendo todo esto en cuenta, se afirma que el FAETA EA cuenta con una evaluación del desempeño cuya metodología es acorde a las características del Fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación; que fue realizada mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas; que la información resultante permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa y que ha sido publicada en páginas electrónicas oficiales del Gobierno del Estado de Puebla. Corresponde entonces asignar el nivel de respuesta 4 a la pregunta.

Por último, vale mencionar que, a la fecha de elaboración de este Informe, el Fondo no cuenta con evaluaciones de impacto. Un mayor detalle sobre las características las evaluaciones citadas, se puede encontrar en el **Anexo 9**. “Evaluaciones del desempeño realizadas al Fondo” al final de este documento.

14. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo Evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: “Se cuenta con programa de trabajo institucional y con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).”

➔ **Justificación**

Para dar respuesta a esta pregunta, el IEEA compartió al equipo evaluador un documento de trabajo llamado “ASM 2020” en donde se establecen acciones específicas para la atención de las recomendaciones emitidas en la evaluación externa específica de procesos y resultados realizada al Fondo en 2020 (sobre el ejercicio fiscal 2019); mas no proporcionó información sobre Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas en 2018 y 2019.

En el mencionado documento se encuentran 5 recomendaciones, 4 de las cuales fueron aceptadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). El documento también incluye una columna en la que se valora la viabilidad de su atención, su clasificación y su nivel de prioridad; al tiempo que describe las tareas concretas para poner en marcha las mejoras, establece plazos de atención y designa áreas responsables para llevarlas a cabo. Sin embargo, se observó que no se establecen los medios de verificación relacionados con la atención de los ASM.

A la fecha de elaboración de este Informe y, de acuerdo con lo presentado en el documento “ASM 2020”, todos los ASM (100%) han sido atendidos. Por lo tanto, no se identifican ASM que se mantengan vigentes o estén pendientes de cumplimiento. Ello se valora como una fortaleza de la gestión del Fondo, en tanto que se orienta a la mejora continua y a la innovación. Para mayor detalle sobre las características de estos ASM, véase el **Anexo 10**. “Seguimiento de los ASM del Fondo” en las secciones finales del presente documento.

15. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Evaluado en el Estado de Puebla?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

Durante el año 2019, como parte del Informe de Resultados de la Cuenta Pública para ese ejercicio fiscal, la Auditoría Superior de la Federación realizó la Auditoría de Cumplimiento número 2018-A-21000-19-1188-2019. Durante 2020 y en el ejercicio fiscal actual (2021) también se realizaron trabajos de auditoría federal al FAETA EA en el Estado de Puebla, sin embargo, no se han publicado los informes correspondientes, como parte del Informe de Resultados de la Cuenta Pública para dichos ejercicios fiscales. En este sentido, como lo inquiriere el reactivo, sí existen informes de la ASF, como institución fiscalizadora federal que proporcionen hallazgos acerca de los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado, en los últimos tres años (uno publicado y dos más en proceso). Con base en la revisión de gabinete realizada, no se identificó que hubiera otros informes emitidos por demás instancias fiscalizadoras (como la Secretaría de la Función Pública o la Auditoría Superior del Estado de Puebla) respecto de los resultados del ejercicio de los recursos del FAETA EA en el ejercicio fiscal 2020. Los hallazgos de la ASF en el ejercicio fiscal 2019 se refieren a los siguientes aspectos:

- Durante el ejercicio fiscal 2018 se transfirieron al IEEA, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado recursos por 123,159.4 miles de pesos correspondientes al rubro de Educación para Adultos, excluyendo rendimientos financieros (los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por la propia SPF).
- Para la administración de los recursos, el IEEA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2018, correspondientes al rubro de Educación para Adultos por 123,159.4 miles de pesos, que generaron 130.3 miles de pesos de rendimientos financieros. Todo ello, en términos de la normatividad vigente para la administración de los recursos federales transferidos.
- Se identificó que se registraron contable y presupuestalmente los ingresos de los recursos del FAETA EA durante el 2018, los cuales fueron específicos, actualizados y controlados, y contaron con la documentación original soporte que ampara su registro, de acuerdo con la normatividad aplicable en materia de contabilidad gubernamental a nivel nacional.
- En el rubro de servicios personales, se identificó que el IEEA cumplió con los lineamientos referentes a los pagos de personal en sus diferentes categorías, incluyendo licencias por comisión sindical y otras incidencias contempladas normativamente. También se analizó la aplicación de los recursos para el pago de contribuciones federales que derivan de las relaciones laborales, encontrándose que su destino y administración fueron adecuados.
- De acuerdo con el mecanismo de descentralización establecido en el Convenio de Coordinación respectivo, se transfirieron al Patronato de Fomento para Educación de Adultos Estado de Puebla A.C., 15,991.7 miles de pesos, los cuales se autorizaron para el pago de apoyos a figuras solidarias.



A pesar de ello, el IEEA realizó dichas transferencias a una cuenta bancaria que no fue específica ni productiva, contrario a lo dispuesto en las normas para la administración de recursos federales. Por tanto, se solicitó a las autoridades correspondientes realizar el deslinde de responsabilidades por esta acción, conforme a las atribuciones de la ASF. Cabe mencionar que éste fue el único hallazgo que, en el ámbito de atribuciones del IEEA propició el ejercicio de acciones adicionales frente al incumplimiento de la normatividad.

- Conforme a lo anterior, los servidores públicos adscritos a la ASF concluyeron que: “el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos”. En entrevista con personal del IEEA, se confirmó que todas las observaciones de auditoría realizadas por el ASF en los últimos tres ejercicios fiscales han sido atendidas y solventadas oportunamente.
- Por último, no se identificó que el Informe emitido por la ASF estuviera publicado en el sitio web del IEEA, o en alguna otra ubicación electrónica oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Conforme a lo anterior, se observa que los hallazgos de la institución fiscalizadora federal son congruentes con los mecanismos identificados en esta Evaluación, tanto en el apartado de Desempeño como en el de Coordinación, que habilitan a un uso adecuado y razonable de los recursos federales del FAETA EA conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Tema III. Calidad de la información

16. ¿La entidad federativa genera y reporta información para monitorear el desempeño del Fondo evaluado a nivel federal y ésta cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de Fin, Propósito y/o Componentes.
- d) Está sistematizada.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el Fondo evaluado.

Cumplimiento
Sí

➔ Respuesta general

Sí, nivel de respuesta 4: "La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Fondo evaluado a nivel federal cumple con todas las características solicitadas en la pregunta."

➔ Justificación

Para dar respuesta a esta pregunta, se analizó la **información reportada trimestralmente durante el ejercicio fiscal 2020 al SRFT en el Módulo de Indicadores**. Conforme a lo solicitado, se observó que la información reportada tiene las siguientes características:

- a) Es **oportuna**. Es decir, contiene información correspondiente a lo que exigen las distintas frecuencias de medición en la MIR federal.
- b) Es **confiable**. La información es revisada para su integración por parte de las unidades administrativas del IEEA y posteriormente validada por la SHCP.
- c) Es **pertinente** para la gestión del Fondo, pues el seguimiento que se realiza mediante el Módulo de indicadores permite conocer el avance en los diferentes niveles de objetivos (Fin, Propósito y Componentes) y, con ello, medir el desempeño del FAETA EA en la entidad.
- d) Está **sistematizada**, pues se reporta empleando las herramientas y formatos con las que cuenta el SRFT y que están establecidas de manera homogénea para todos los operadores en el ámbito nacional.
- e) Está **actualizada y disponible** para monitorear de manera permanente al Fondo, pues siempre es viable hacer consultas al SRFT para conocer los reportes correspondientes.

En vista de lo anterior, se acredita que la información reportada para monitorear el desempeño del FAETA EA en el ámbito federal, en el Módulo de Indicadores, cumple con todas las características solicitadas en la pregunta. Se asigna, entonces, un nivel de respuesta 4.

17. ¿Las dependencias y/o entidades generan y reportan información para monitorear el desempeño del Fondo evaluado a nivel estatal y ésta cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de Fin, Propósito y/o Componentes.
- d) Está sistematizada.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el Fondo evaluado.

Cumplimiento
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: “La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Fondo evaluado a nivel estatal cumple con todas las características establecidas en la pregunta”.

➔ **Justificación**

En vistas de atender lo que solicita el presente reactivo, se analizó la información reportada al SiMIDE y SEE referente a los módulos de indicadores estratégicos y de gestión del Pp Soo6, a partir de los reportes trimestrales de 2020. Conforme a lo solicitado, se observó que la información reportada tiene las siguientes características:

- a) Es **oportuna**. Es decir, contiene información de cada trimestre por cada nivel de objetivos de la MIR del Pp Soo6.
- b) Es **confiable**. La información es revisada para su integración por parte de las unidades administrativas del IEEA y posteriormente validada por la SPF.
- c) Es **pertinente** respecto de la gestión, pues en el ámbito de indicadores permite conocer el avance en los diferentes niveles de objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
- d) Está **sistematizada**, pues se reporta empleando las herramientas y formatos con las que cuentan el SEE y SiMIDE y que están establecidas de manera homogénea para todos los operadores en el ámbito estatal.
- e) Está **actualizada y disponible** para monitorear de manera permanente al Fondo, pues siempre es viable hacer consultas al SEE y SiMIDE para conocer los reportes correspondientes.

Teniendo en cuenta las precisiones anteriores, es posible acreditar que la información reportada para monitorear el desempeño de los Pp Soo6 (respecto al módulo de indicadores estratégicos y de gestión), mediante los cuales se ejercen los recursos del FAETA EA en el ámbito estatal, cumple con todas las características solicitadas en la pregunta. Se asigna, entonces, un nivel de respuesta 4.

18. ¿La información que reporta la entidad federativa a nivel federal respecto del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado permite revisar los siguientes atributos?

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o áreas de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico)
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d) Está sistematizada.

Cumplimiento
Sí
No
No
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 2: “La información que la entidad federativa reporta a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado cumple con dos de las características establecidas en la pregunta”.

➔ **Justificación**

Para dar respuesta a esta pregunta se tomaron en consideración los reportes trimestrales del módulo de recursos financieros del SRFT publicados en la página web oficial del IEEA (<http://ieea.Puebla.gob.mx/acceso-a-la-informacion/administracion-y-finanzas/cuenta-publica/content/avance-financiero>). Lo anterior, en tanto que son la principal fuente para reportar, a nivel federal, el ejercicio de los recursos del Fondo en el ámbito estatal. Al analizarlos, se verificó lo siguiente:

- a) La ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos del Fondo, en específico, en lo relativo a los destinos del gasto autorizados y los conceptos de gasto posibles. Lo cual hace que se acredite el primer criterio solicitado en la pregunta.
- b) El formato empleado para informar sobre el ejercicio de los recursos del Fondo al SRFT no incluye elementos que permitan establecer si la población atendida es la que presentaba el problema antes de la intervención, según lo solicita la pregunta. De ahí que se considera que no cumple con este inciso.
- c) Igualmente, en virtud de la naturaleza del formato utilizado, la información permite identificar el presupuesto del Fondo únicamente con los capítulos de gasto, mas no con actividades, acciones o programas específicos. Por ello, se considera que tampoco se cumple con esta característica solicitada en la pregunta.
- d) En cambio, se asevera que la mencionada información se encuentra sistematizada, pues emplea, para su captura y consulta, los formatos y herramientas aplicativos que la SHCP dispone en el SRFT para tal fin. Ello acredita el cuarto criterio solicitado en la pregunta.

Conforme a estos resultados, se observa que la información reportada por la entidad federativa a la Federación sobre el ejercicio de los recursos cumple adecuadamente con el formato establecido por el SRFT, sin embargo, éste no cuenta con todos los atributos requeridos en la pregunta. Se asigna, por tanto, el nivel de respuesta 2 sin que esto constituya un área de oportunidad susceptible de ser atendida por el IEEA, al exceder su ámbito de atribuciones.



19. ¿La información que reporta la entidad federativa a nivel estatal respecto del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado permite revisar los siguientes atributos?

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o áreas de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico)
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d) Está sistematizada.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: “La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal respecto al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado cumple con todas las características establecidas en la pregunta”.

➔ **Justificación**

Con el objetivo de responder esta pregunta, se tomaron en consideración los reportes trimestrales (correspondientes al ejercicio fiscal 2020) del módulo de Presupuesto sobre el Pp Soo06 que se realizan mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) sobre los indicadores estratégicos. Así como en “Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020” del SEE. En dicha documentación se pudo verificar lo siguiente, conforme a lo solicitado en la pregunta:

- a) La ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos del Pp y de la SPF, en específico, en lo relativo a los destinos del gasto autorizados y los conceptos de gasto posibles.
- b) Se atiende a los beneficiarios del Pp mediante el cual se ejercen los recursos del FAETA EA, en relación con los procesos de validación de la población atendida reflejados en la función de Integración de la sección de análisis de Coordinación del presente informe de evaluación.
- c) Considera las actividades previstas a reportar conforme a la MIR del Pp y el desglose de los diferentes elementos presupuestarios del Fondo (servicios personales, gasto operativo y fondo de compensación).
- d) Está sistematizada, pues emplea para su captura y consulta los formatos y herramientas aplicativos que la SPF dispone en el SiMIDE y SEE para tal fin.

Teniendo esto en cuenta, se observó que la información reportada por la entidad federativa sobre el ejercicio de los recursos del Fondo en el ámbito estatal cumple con todas las características previstas por la pregunta. En consecuencia, se asigna el máximo nivel de respuesta a este reactivo.

20. ¿La información referente al avance en la consecución de los objetivos del Fondo evaluado cumple con las siguientes características?

- a) Es verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo evaluado.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No
No

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 2: "La información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo Evaluado cumple con tres de las características establecidas en la pregunta."

➔ **Justificación**

La información que se emplea para medir el avance en la consecución de los objetivos del Fondo está contenida, nuevamente, en los reportes del Módulo de Indicadores del SFRT. Al analizarla, se observa que presenta las siguientes características, de acuerdo con lo solicitado en la pregunta.

- a) La ficha de indicadores del SFRT del FAETA EA en el Estado de Puebla está disponible <http://lgcg.Puebla.gob.mx/recursos-federales-interno/category/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales> lo cual hace que sea pública. Igualmente, los indicadores que se reportan están contruidos con base en información pública y verificable (la MIR Federal provee las ligas a estadísticas de rezago educativo y población atendida). Por estos motivos, se acredita la primer característica solicitada en la pregunta.
- b) Los indicadores que reportan el avance en la consecución de los objetivos del Fondo, conforme a su MIR, permiten ubicar geográficamente su contribución ya que se refieren a los avances a nivel estatal en materia de educación para adultos. En este sentido, se acredita la segunda característica solicitada por la pregunta.
- c) Los indicadores hacen posible que se identifiquen los beneficiarios finales de las acciones que se realizaron con recursos del Fondo al definirlos claramente como "población de 15 años o más en condición de rezago educativo". En esta razón, se valida el tercer criterio solicitado por la pregunta.
- d) La naturaleza del formato utilizado no permite identificar los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados; dado que identifica el presupuesto del Fondo únicamente con los capítulos de gasto, mas no con los niveles de objetivos de la MIR. Por ello, se considera que no se cumple con esta característica solicitada en la pregunta.
- e) Por último, los formatos presentados no despliegan información acerca de la justificación sobre el ajuste de metas, por lo que tampoco es posible validar esta característica.



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)
Ministración 2020

En suma, la información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo Evaluado cumple con las características 1,2 y 3 de la pregunta (es verificable públicamente, permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos y permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo evaluado), lo que permite acreditar el nivel 2 de respuesta. Debe mencionarse, sin embargo, que el análisis realizado da cuenta de que la información reportada por la entidad federativa a la Federación cumple adecuadamente con el formato establecido por el SRFT, sólo que éste no cuenta con todos los atributos requeridos en la pregunta. De ahí el nivel de respuesta asignado, sin constituir un área de oportunidad susceptible de ser atendida por el IEAA, al exceder su ámbito de atribuciones.

Tema IV. Dirección y medición de resultados

21. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado en 2020 contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal del Fondo Evaluado?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

El análisis de la MIR federal y del documento “Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2020” del Pp Soo6 resulta en que los objetivos de la MIR del mencionado programa tienen una contribución alta al logro de los objetivos de la MIR federal del FAETA EA, conforme a lo siguiente:

- El objetivo a nivel de **Fin** del Pp Soo6 es “Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el Estado”. Si tomamos en consideración que el objetivo a nivel **Fin** del FAETA EA es “Contribuir a la Política social mediante la disminución de rezago educativo de la población de 15 años y más”, es posible apreciar la vinculación entre los dos, gracias al énfasis en la disminución del rezago educativo.
- En relación con el nivel de objetivos **Propósito**, para el Pp Soo6 se establece como “Personas de 15 años y más dentro del Programa del Instituto Estatal de Educación para adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad mejorando el bienestar de las y los poblados atendidos”; mientras que el objetivo a nivel Propósito en la MIR Federal es “La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación”. Aquí la contribución es alta también ya que hay un enfoque en la misma población (personas de 15 años y más), la misma situación problemática (rezago educativo) y en el mismo tipo de intervención para resolver la situación problemática (atención para alfabetizarse y concluir educación básica, es decir, superar el rezago educativo).
- En cuanto al nivel de objetivos **Componentes**, el Pp Soo6 presta los siguientes servicios: **1)** “Atención educativa con enfoque de género a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para Adultos brindada”, **2)** “Material educativo vinculado a la población activa en el sistema entregado” y **3)** “Formación educativa para adultos con un enfoque de igualdad de género acreditada”. Si se aprecia que la MIR Federal del Fondo define como Componentes a **1)** “Niveles del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo concluidos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA”, **2)** “Niveles del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en la vertiente 10-14, vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales y vertiente Indígena Bilingüe e Indígena Bilingüe Urbano concluidos” y **3)** “Programa educativo Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) vertiente hispanohablante concluido en algún nivel educativo



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)
Ministración 2020

(alfabetización, primaria y/o secundaria)”, también queda en evidencia la alta contribución de los objetivos del Pp asociado al Fondo en la entidad debido a que se enfocan en la prestación de servicios de educación para adultos, tomando en cuenta poblaciones vulnerables.

Teniendo lo anterior en cuenta y con base en el desglose de esta información en el **Anexo 11**. “Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Fondo”, se está en condiciones de aseverar que los objetivos del Pp asociado al Fondo están vinculados con los de la MIR Federal, son consistentes con la problemática que atiende el FAETA EA y contribuyen a lograr los objetivos de dicho Fondo.

22. ¿Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Fondo evaluado, tienen las siguientes características?

- a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Convenio.
- b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Convenio en la entidad.
- c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario si están debajo del umbral de la capacidad del Convenio.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

Para responder a esta pregunta conforme lo que indican los TdR, se entienden como **indicadores estratégicos** aquellos que reflejan el avance completo de una acción pública (en este caso el Fondo y su Programa presupuestario en el Estado de Puebla) en relación con el logro de su objetivo central (la atención del problema público que se identifica) y su contribución a otros objetivos y metas estratégicas de la política pública de orden superior (en la Federación o el Estado, respectivamente). Así y en términos de la Metodología de Marco Lógico, corresponde analizar los indicadores de nivel Fin y Propósito de las MIR federal del Fondo y del Pp Soo6 mediante el cual se ejecuta el FAETA EA en la entidad federativa. A continuación, se ofrece una breve valoración de las características previstas en la pregunta para los conjuntos de indicadores que corresponden, así como su orientación a resultados. Para un análisis detallado de estas cuestiones, conviene constatar los **Anexos 12, 13, 14 y 15** de este documento.

En primer lugar, los indicadores estratégicos del Fondo y el Pp Soo6 son **relevantes** pues desglosan respectivamente el avance relativo en los objetivos del Programa Educación para Adultos en el nivel de **Fin**: **a)** la contribución a la Política social mediante la disminución de rezago educativo de la población de 15 años y más y **b)** la contribución del Pp Soo6 a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el Estado. En el nivel **Propósito**, se valora el logro de los objetivos centrales de las estrategias, a saber: **a)** en la MIR federal, el alcance de los servicios de educación para adultos para que la población de 15 años y más supere el rezago educativo y **b)** sobre el Pp Soo6, el alcance de la atención educativa a la población registrada en el IEEA. Se acredita así la primera característica prevista en la pregunta.

En segundo lugar, de la revisión del avance logrado, los indicadores estratégicos resultan **adecuados**, ya que permiten comprender la contribución relativa de los recursos del FAETA EA respecto a su mandato legal específico (la prestación de servicios de educación para adultos) y su contribución relativa a otras

dimensiones de desarrollo. Se considera que los indicadores estratégicos cumplen con la segunda característica prevista en la pregunta.

Como un tercer punto, es de mencionar que los indicadores estratégicos del FAETA EA (federales y estatales) están formados por variables que incorporan diferentes niveles de desagregación de fuentes públicas relevantes; las cuales permiten conocer aspectos relevantes para el entendimiento del problema público que se atiende, incluyendo: **a)** la medición de la población de 15 años o más con rezago educativo y **b)** la determinación de la mencionada población que logra culminar los niveles educativos de primaria y secundaria, así como estadísticas acerca de la alfabetización de la población adulta con rezago educativo. Los entes operadores del FAETA EA contribuyen con la debida integración de estos indicadores, pero también participan otros entes como el Coneval mediante fuentes de verificación que aseguran su confiabilidad. Por ello, además de ser **monitoreables**, involucran un diseño técnico favorable que permite su empleo en una óptica de **orientación a resultados**. Esta última favorece conocer si el FAETA EA, junto con sus acciones específicas, producen resultados y efectos en el problema público que atienden. Se afirma entonces que se cumple con la tercera característica propuesta en el reactivo y es posible analizar la orientación a resultados de este banco de indicadores, como lo proponen los TdR.

En un cuarto punto es de señalar que, al ser el FAETA EA - sobre todo- un instrumento financiero, sus indicadores tienen permanente consideración sobre la disponibilidad de recursos que el Fondo habilita para el cálculo adecuado y realista de sus metas, tanto en el nivel estatal como en el federal. Ello favorece que las metas establecidas sean factibles de lograrse (es decir, que no sean demasiado ambiciosas). Al tiempo, dado que los indicadores están alineados a la valoración de los recursos que habilita el Fondo, contribuyen a que las metas no sean demasiado laxas, es decir, a que no se establezcan por debajo del umbral de capacidad de los Convenios. Así, los indicadores estratégicos habilitan la correcta medición del **grado de avance de los objetivos** del Fondo, como propone la última característica prevista por la pregunta.

En conclusión, se afirma que los indicadores estratégicos del Fondo, en el ámbito federal y estatal (MIR Federal y del Pp Soo6 mediante el que se ejecuta) son relevantes, adecuados, monitoreables, presentan orientación a resultados y permiten una medición adecuada del grado de avance de los objetivos, conforme a lo esperado en este tipo de indicadores.

23. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Fondo evaluado? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 3: "Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo evaluado y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o de gestión tienen resultados positivos (cumplimiento mayor al 90% y hasta el 130%).

➔ **Justificación**

Para atender a la pregunta, se emplearon los reportes de avances de los indicadores de la MIR Federal realizados por IEEA al SRFT (al cierre del ciclo fiscal 2020) como principal fuente de información. Los resultados del análisis realizado son los siguientes:

- El indicador a nivel de Fin y los 3 indicadores a nivel de objetivos Propósito tienen una periodicidad anual, razón por la cual solo reportan información para el cuarto trimestre; el resto de los indicadores en los niveles de objetivos Componente y Actividad tiene una periodicidad trimestral.
- En el primer trimestre destaca que, de los 8 indicadores a nivel Componente y Actividad, solo 3 reportaron un avance de metas menor al 90%. Mientras que, en el segundo trimestre, solo uno de estos indicadores de gestión tuvo un cumplimiento mayor al 90% e, incluso, 3 indicadores no reportan avance alguno (0%); un bajo desempeño en el que intervino la situación pandémica. Sin embargo, para el tercer trimestre, todos los indicadores de gestión (nivel de objetivos Componente y Actividad) reportan un avance de metas del 100%.
- Para el cuarto y último trimestre, los reportes del SRFT permiten constatar que el indicador a nivel Fin tuvo un avance de 29.07%, mientras que, de los indicadores a nivel Propósito, "Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria" reporta un cumplimiento de 44.12%, "Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria" tiene un avance de 40.79% y "Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización" reporta haber cumplido 12.48%. Sobre los indicadores a nivel Componente, "Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo" el avance fue de 94.13%, "Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales" reportó un cumplimiento de 81.48% y "Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)" contó con un avance de 105.62%. En lo que respecta a los indicadores a nivel Actividad, "Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre" registró un avance de 109.97%, "Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT" tuvo un cumplimiento de 413.36%, "Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT" reportó un avance de 0.00%, "Porcentaje de módulos



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)
Ministración 2020

en línea o digitales vinculados en el trimestre” registró un cumplimiento de 722.46% y “Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)” tuvo un avance de 101.49%. Como puede verse, el cumplimiento de metas respecto a los indicadores de gestión es altamente oportuno. Además, la migración a actividades en línea, dada la situación pandémica, hizo que se presentara sobrecumplimiento en los indicadores relacionados y nulo avance en el indicador de exámenes impresos.

Conforme a lo anterior, se afirma que se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAETA EA y que, en su mayoría, los indicadores tienen resultados positivos en cuanto al alcance de sus metas. Respecto de los indicadores con menor cumplimiento, hay que destacar el rol que tuvo la pandemia en esta situación y que afectó el desempeño de las acciones previstas. Ello acredita el nivel 3 de respuesta a la pregunta. El análisis de las metas destaca, asimismo, que en general éstas no son laxas ni demasiado ambiciosas, es decir, están orientadas a favorecer el desempeño. Por último, vale destacar que desglose de esta información se puede encontrar en el **Anexo 16**. “Avance en el cumplimiento de las metas de la MIR federal del Fondo” de este Informe.

24. Durante el ejercicio fiscal evaluado 2020 ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas?

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 1: "Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado, sin embargo, la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimiento de metas menor al 60% o mayor a 130%)".

➔ **Justificación**

En primer lugar, el análisis presentado en este reactivo, junto con la información vertida en el **Anexo 17**, se basan en lo estipulado en los reportes realizados por el IEEA en el SiMIDE (para los indicadores estratégicos) y en el SEE (para los indicadores de gestión) en relación con el mencionado Pp Soo6. A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado, mismos que justifican el nivel de respuesta otorgado:

- La información que se reporta no es completa en relación con su respectiva MIR. Los avances de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Actividades se encuentran reportados adecuadamente en los documentos "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020" del SEE y "Reporte de avance de cumplimiento de indicadores estratégicos" del SiMIDE para el ejercicio fiscal 2020, no obstante, 1 indicador de los 3 a nivel Componente ("Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo") no se encuentra reportado en el SiMIDE y su registro no se encuentra homologado (respecto a la unidad de medida establecida en la MIR) ni establecido de forma clara en el informe del SEE mencionado anteriormente.
- Por otro lado, al evaluar los avances de las metas en el primer trimestre, puede verse que los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente (además de un indicador a nivel Actividad) no cuentan con registros debido a su periodicidad. Mientras que el resto de los indicadores presentan un avance superior al 100.00%, salvo el indicador a nivel Actividad "Número de visitas realizadas" que no reporta avance alguno. En torno al segundo trimestre, la mayoría de los indicadores en los que aplica registro de acuerdo con su frecuencia de medición reportan un avance de metas del 0.00%, situación que se repite para el tercer trimestre.
- En esa línea, al corte de diciembre de 2020, el indicador a nivel fin "Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo" y los indicadores a nivel Actividad "Número de certificados emitidos" y "Número de encuestas de satisfacción levantadas" presentan un cumplimiento superior al 90%. Igualmente, el indicador a nivel Componente "Personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos" y los indicadores a nivel Actividad "Número de convenios firmados" y "Número de libros distribuidos" reportan un avance entre el 60.00% y el 89.00%. El resto de los indicadores tienen avances inferiores al 40.00%.



- Por último, con relación a la valoración acerca de si las mencionadas metas son factibles de realizar o muy ambiciosas o laxas, es necesario destacar que en general se observa sobre los indicadores del Pp que sus metas han venido aumentando o descendiendo progresivamente (dependiendo de la orientación del indicador) en función de su línea base, de una forma óptima desde la perspectiva de la orientación a resultados, razón por la cual, no puede establecerse que sean laxas.

Conforme a lo anterior, se afirma que se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño mediante los cuales se ejercieron los recursos del FAETA EA. Al tiempo, se observa que la mayoría de estos indicadores no tienen resultados positivos: el porcentaje de cumplimiento de sus metas es menor al 60%. La razón de este bajo desempeño se vincula, de acuerdo con lo señalado por el IEAA en entrevista, con el acato a las restricciones sanitarias estatales establecidas para contener el avance de la pandemia Covid – 19 durante 2020; sin embargo, los TdR establecen que, ante tal avance, debe asignarse 1 como nivel de respuesta. El detalle de la información descrita puede consultarse en el **Anexo 17**. “Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo”.

25. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo evaluado en 2020? El concepto de "ejercicio presupuestal" relaciona los recursos financieros ejercidos con el monto de los recursos autorizados en el presupuesto modificado en el periodo que se evalúa. La eficacia presupuestal se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien. Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de las siguientes características:

- a) El Fondo evaluado cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo con las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
- b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previsto a financiar con los recursos del Fondo evaluado es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.
- c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo evaluado es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí

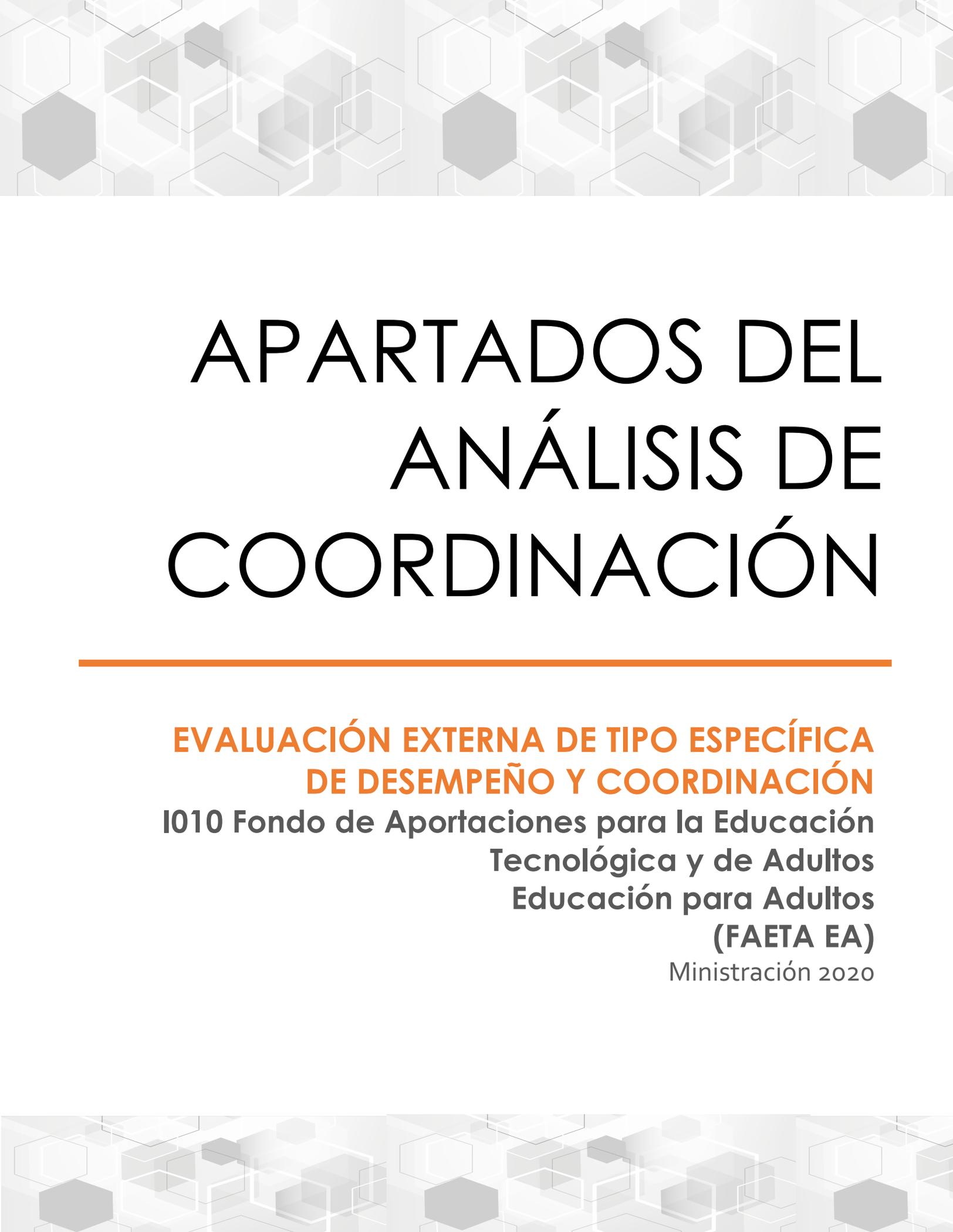
➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: "Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo Evaluado y la información documental cumple con todos los criterios establecidos".

➔ **Justificación**

Teniendo en cuenta los hallazgos en relación con la función de **Administración** reflejados en el presente informe (en el apartado de análisis de coordinación), corresponde al IEEA proponer la programación del gasto (basada en los montos autorizados del FAETA EA para la entidad federativa) para que la SPF autorice su calendarización, todo de acuerdo con las regulaciones federales para el ejercicio del FAETA EA. Específicamente las actividades de programación y calendarización del gasto, cuyos productos son el Programa anual de adquisiciones y el Calendario presupuestal, que se comunican entre la SPF y el IEEA, de acuerdo con sus roles en la administración de los recursos. En este sentido, es posible acreditar la primera característica solicitada por la pregunta.

Siguiendo lo establecido en el reporte de la información presupuestaria del Fondo realizado en el SRFT, y como se desglosa en el **Anexo 18** de esta evaluación, se corroboró que la eficacia presupuestal del FAETA EA para el ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla es de 100% (el presupuesto modificado fue **\$142,171,328.35** y el ejercido reporta el mismo monto). Es de notar, que es posible deducir que una eficacia similar se aprecia para las diferentes partidas presupuestarias en que se desagrega. Lo anterior implica que se responda afirmativamente a todos los incisos que incluye la pregunta. Representa un aspecto evidentemente positivo que se cuenta con estos datos acerca del ejercicio del presupuesto. Dado que se acreditan todos los incisos, corresponde asignar el nivel 4 de respuesta al presente reactivo.



APARTADOS DEL ANÁLISIS DE COORDINACIÓN

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación para Adultos
(FAETA EA)**

Ministración 2020

Análisis de la Coordinación del Fondo

Este apartado de análisis toma como referencia las previsiones de los TdR y tiene por finalidad “identificar la estructura de la coordinación del Fondo en la entidad”, entendiendo por *estructura de coordinación* la intersección y “articulación de las actividades de los distintos actores” que cuentan con atribuciones establecidas en el marco normativo que regula el FAETA en su vertiente de Educación para Adultos para el Estado de Puebla. Lo dispuesto en esta sección debe analizarse en conjunto con los resultados de la valoración del desempeño para obtener una valoración global del Fondo en la entidad federativa para el año bajo examen. El análisis de coordinación (es menester mencionar) parte del marco normativo como referencia para establecer el conjunto de atribuciones que corresponden a cada uno de los actores que participan en la gestión del Fondo en la entidad. En esta razón, a continuación, se establecen los elementos que integran dicho marco normativo y que fungieron como punto de partida para la determinación del esquema de coordinación del Fondo que se presenta:

Tabla 12. Marco normativo aplicable al FAETA EA en el Estado de Puebla, considerado en el análisis de su esquema de coordinación.

Orden nacional/federal
Leyes federales
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH)
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
Ley General de Educación (LGE)
Ley de Tesorería de la Federación
Documentos programáticos federales
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Acuerdos, avisos y reglas de operación emitidos por autoridades federales
ACUERDO número 34/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020.
AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal de 2020.
Normatividad orgánica federal
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RI-SEP)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (EO-INEA)
Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (MGO-INEA)
Orden estatal
Leyes estatales (Puebla)
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)
Documentos programáticos estatales (Puebla)
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Programa Sectorial de Educación 2019-2024



Normas de carácter general estatales (Puebla)
Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno del Estado de Puebla
Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de los documentos rectores y programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios
Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2020
Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto
Normatividad orgánica estatal (Puebla)
Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos (RI-IEEA)
Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)

Fuente: Elaboración propia con base en una revisión comprehensiva de la normatividad estatal y federal en la materia.

Este apartado considera para su realización lo establecido en los TdR, así como las referencias generales que determina el “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de la Coordinación de Fondo” del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). En esta razón, el análisis considera la realización de **a)** un diagnóstico general de la coordinación del Fondo, y su esquematización, así como **b)** el desglose de tal análisis. En ambas dimensiones analíticas se consideran cuatro funciones de coordinación, que se describen enseguida (en alusión tanto al Modelo de Coneval como a los TdR, nuevamente):

I. Integración. Comprende las actividades que se relacionan con dos momentos claves en la generación de información que permite, en lo sucesivo, la operación del Fondo en la entidad federativa, las cuales son la:

- a.** Determinación de los criterios de distribución del Fondo. Es decir, la manera en que los actores con atribuciones para ello deciden el monto de las aportaciones federales que se ministrarán durante un ejercicio fiscal a una entidad federativa específica, con atención a lo establecido normativamente con esta finalidad y la
- b.** Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa. Ello, mediante el empleo de herramientas de planeación que permitan conocer con antelación al ejercicio de los recursos los dispositivos programáticos mediante los que se ejecutarán (por ejemplo, los programas presupuestarios a los que se destinan los recursos recibidos por concepto de aportaciones federales).

II. Distribución. Hace referencia a las actividades mediante las cuales se asignan y transfieren, en la práctica, a) los recursos desde la Federación hacia la entidad federativa y b) cómo éstos se asignan y distribuyen efectivamente en la estructura orgánica y funcional del Gobierno del Estado.

III. Administración. Son las actividades a cargo de los diferentes actores que intervienen en la operación del Fondo, particularmente en la entidad federativa, para lograr la adecuada gestión y operación de los recursos del Fondo en la entidad federativa. Comprende, sobre todo, aquellas actividades que

normativamente realizan las áreas operativas responsables en las dependencias y entes públicos para asegurar la administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos con miras a una adecuada rendición de cuentas.

IV. Supervisión y seguimiento. Son las actividades que realizan toda clase de actores (federales y estatales, de las dependencias y entidades y otros entes públicos con atribuciones) para asegurar la correcta aplicación de los recursos y realizar el oportuno seguimiento de los mismos, incluyendo la generación de información con este propósito. Comprende actividades en distintas temporalidades y desde diferentes enfoques que, en su conjunto, aseguran una adecuada rendición de cuentas del Fondo en la entidad federativa.

Esquema y diagrama general de la coordinación del Fondo

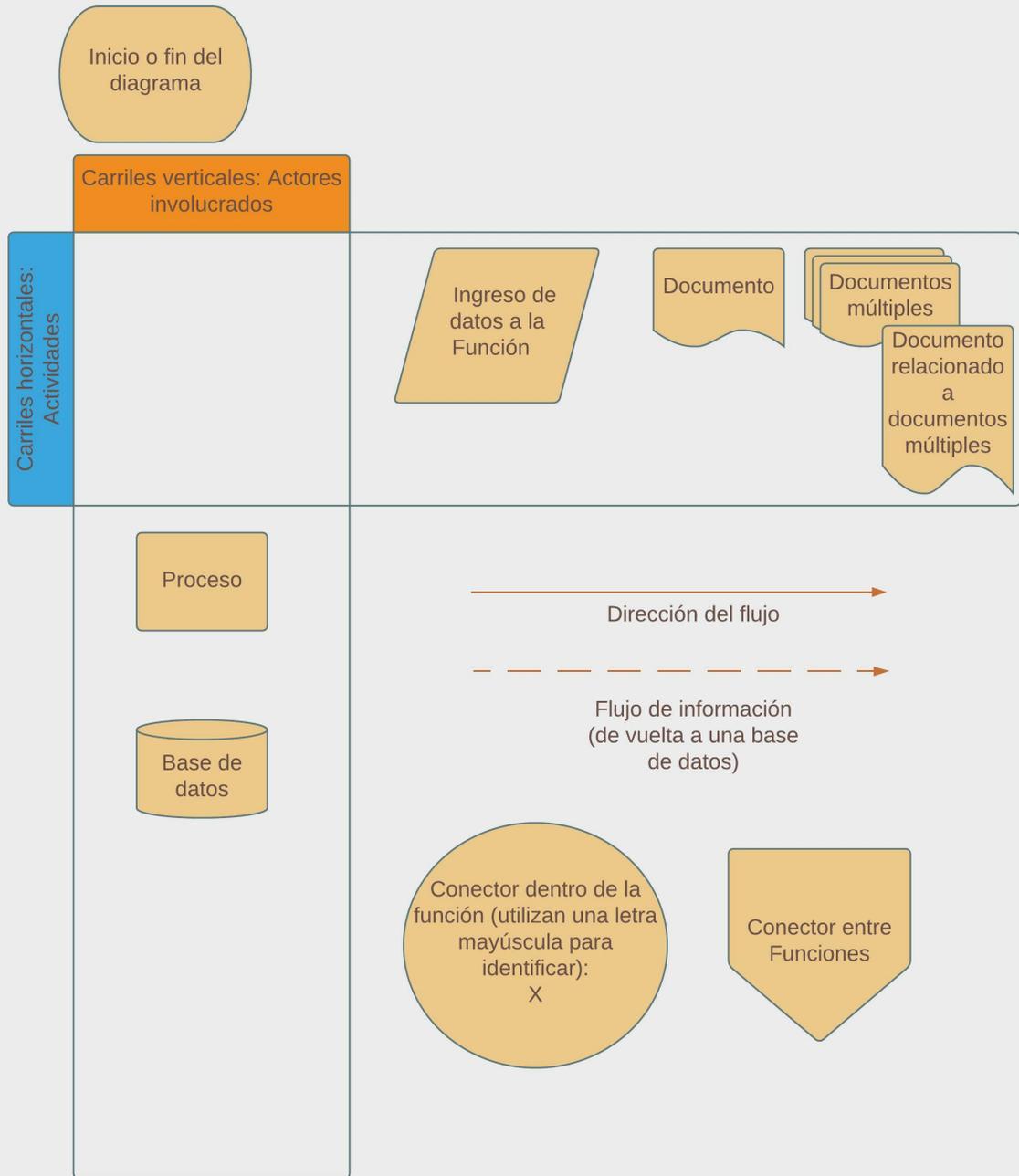
La Estructura de Coordinación del fondo se encuentra detallada, de manera general, en el Anexo 19 de este documento. De manera esquemática, se presenta en el siguiente diagrama de flujo (conforme a las indicaciones del Anexo 20 de los TdR) la estructura de Coordinación para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su vertiente de Educación para Adultos, para el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2020:



Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Figuras empleadas y su significado

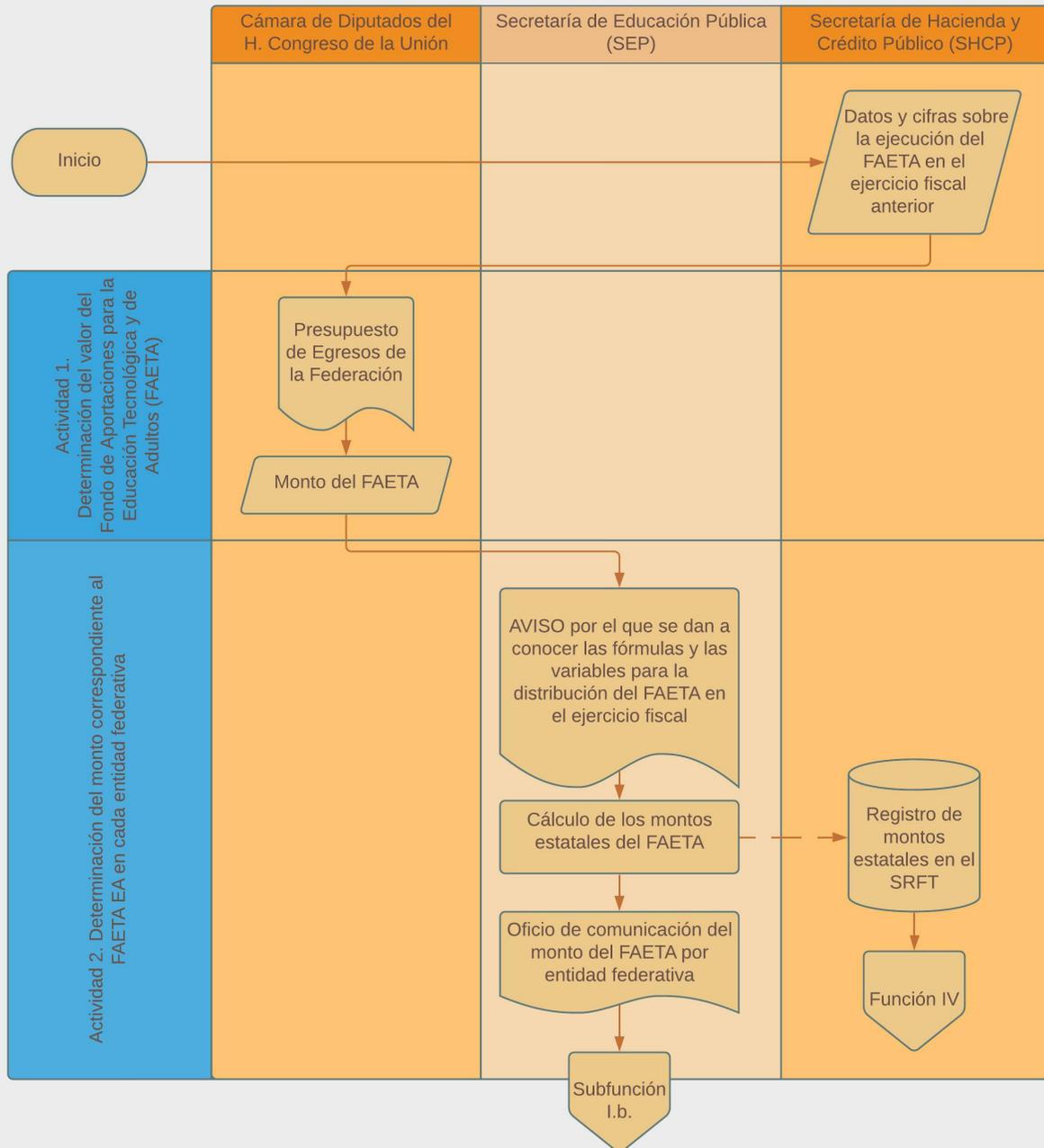


Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función I. Integración

Subfunción a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo



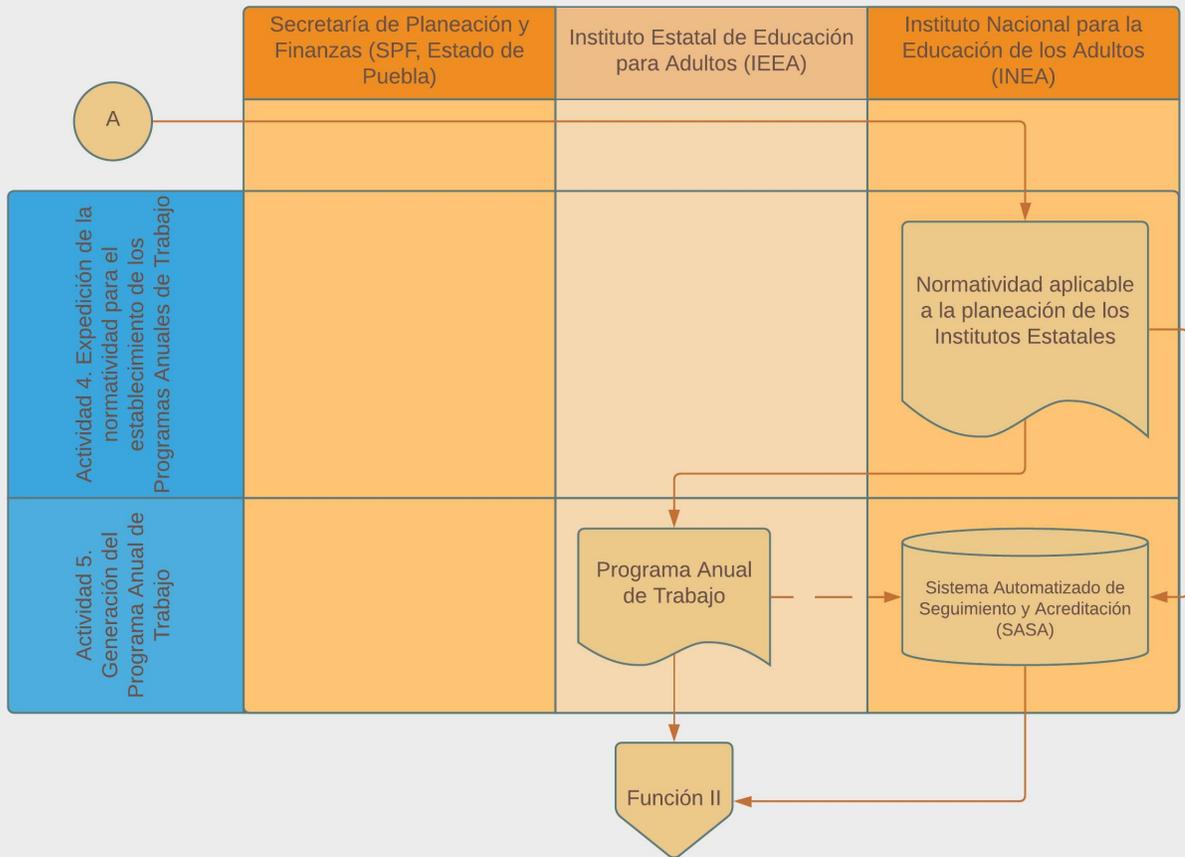


Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función I. Integración

Subfunción b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa (2/2)

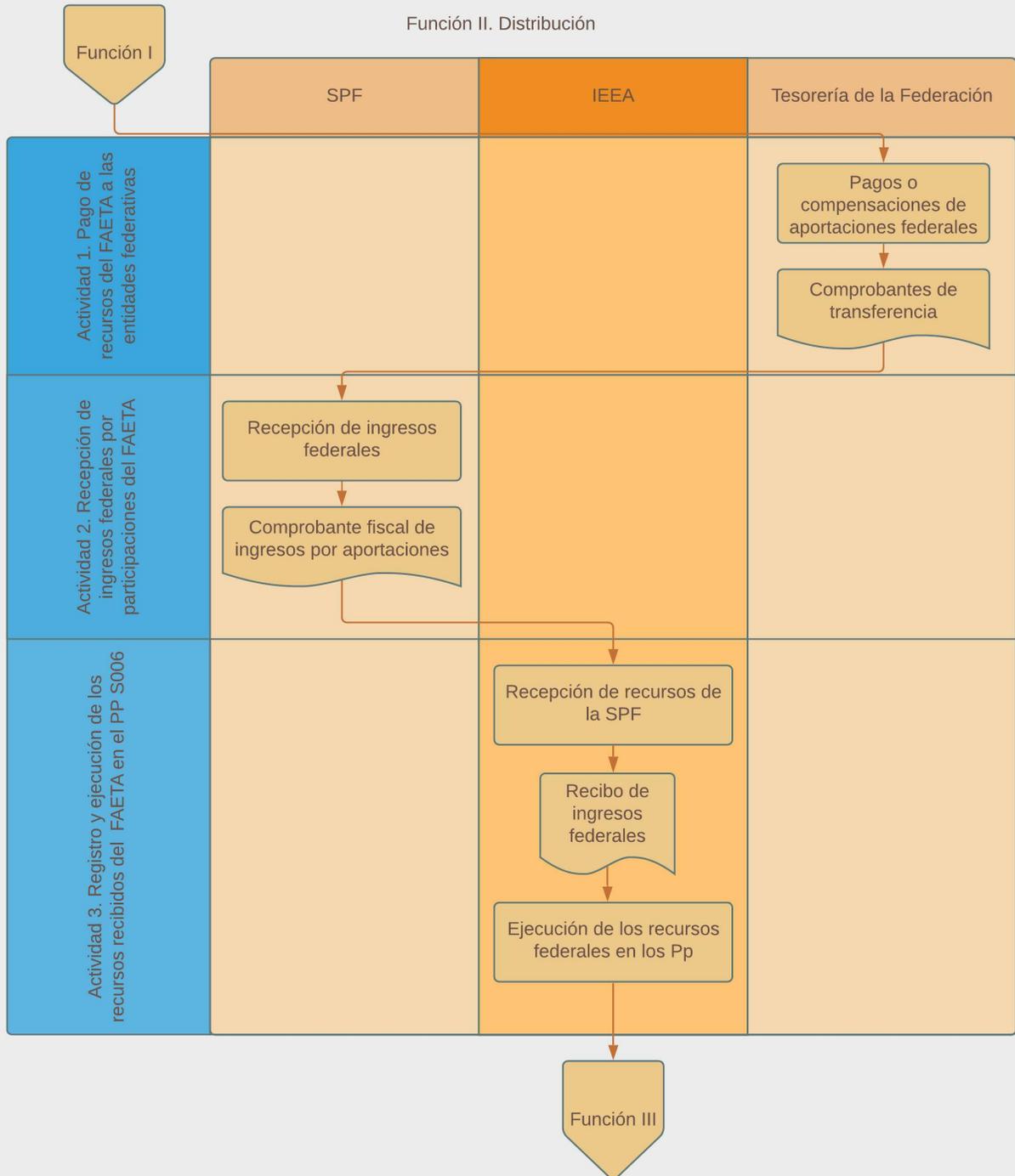




Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función II. Distribución

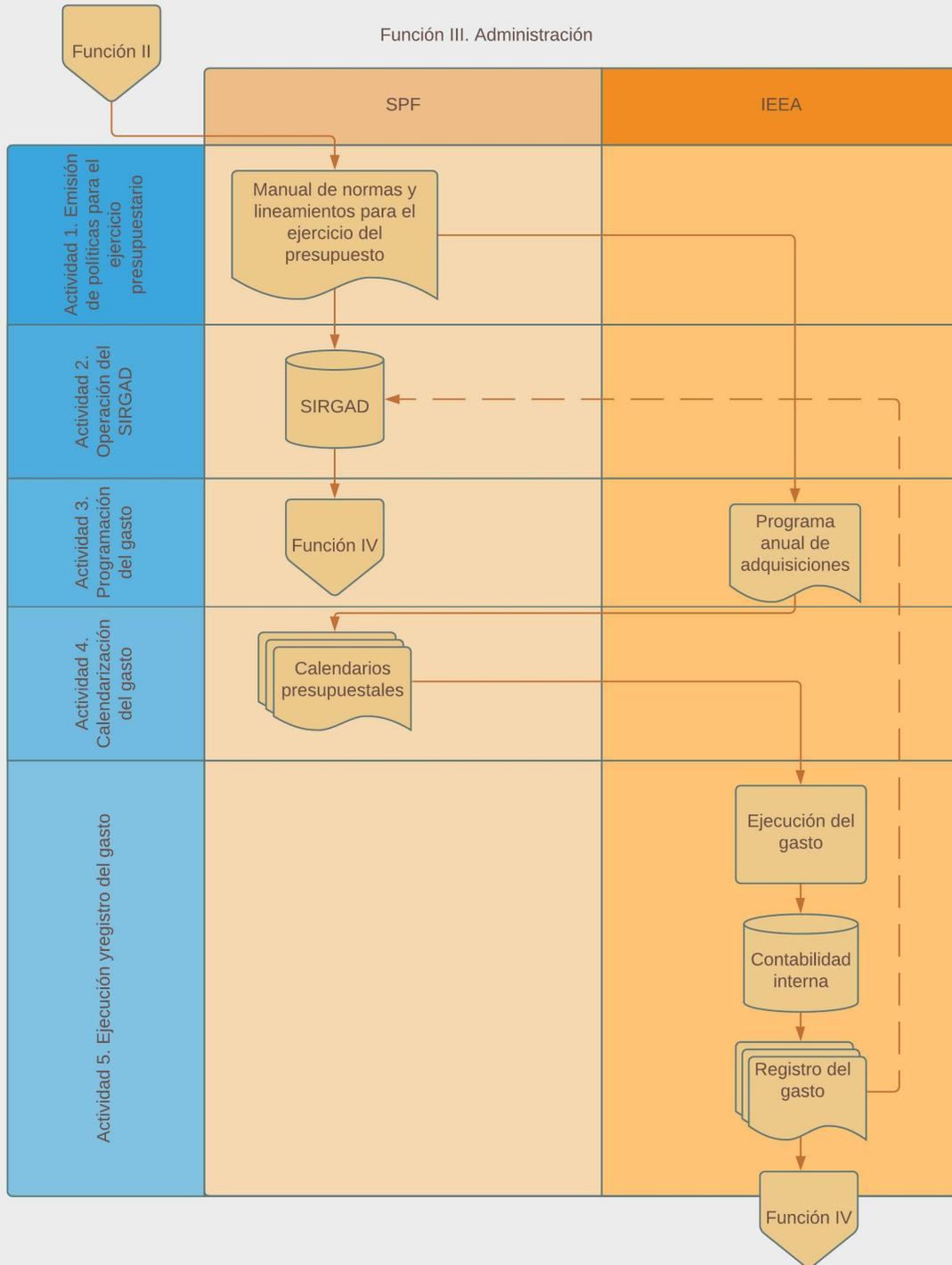




Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función III. Administración

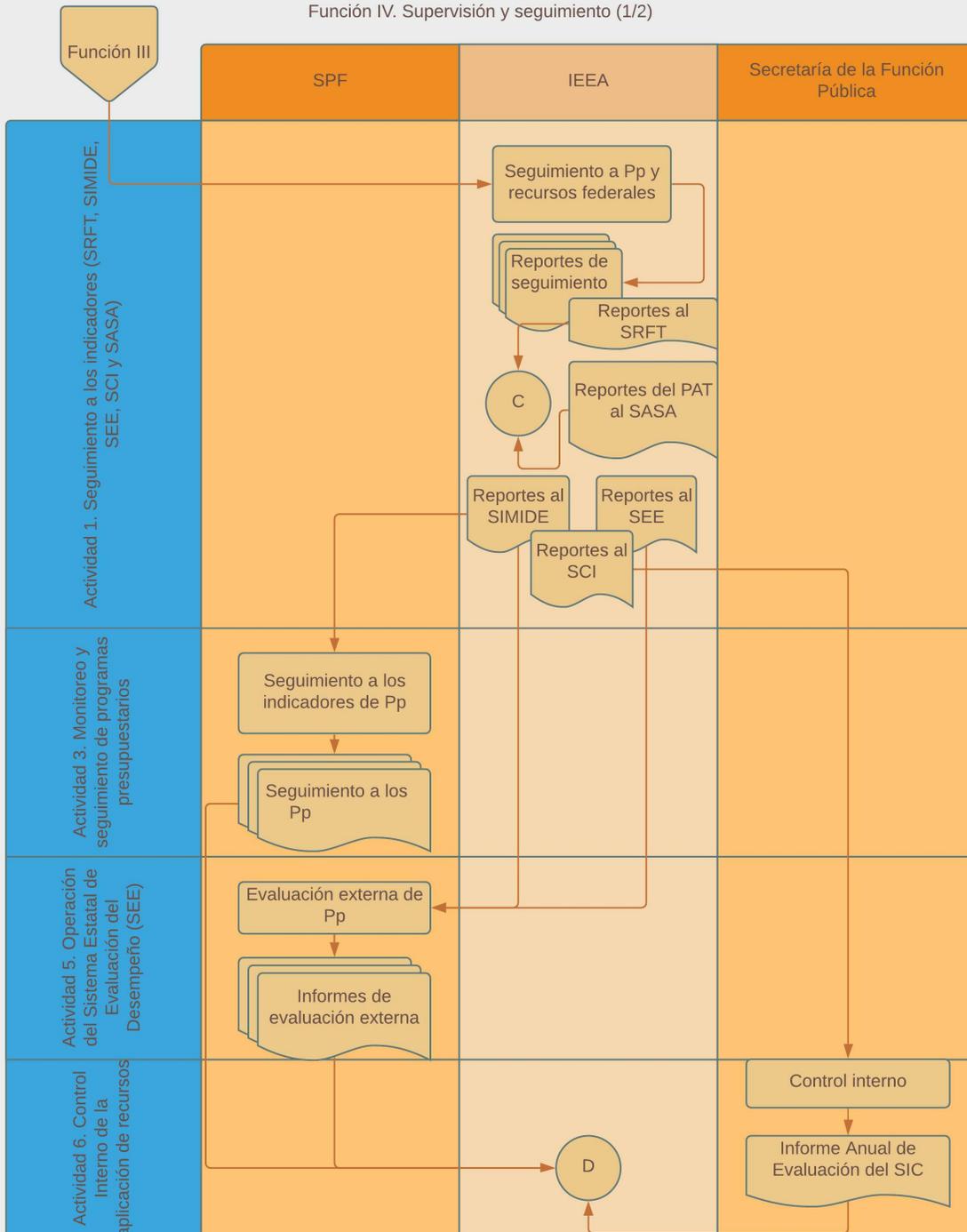




Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función IV. Supervisión y seguimiento (1/2)

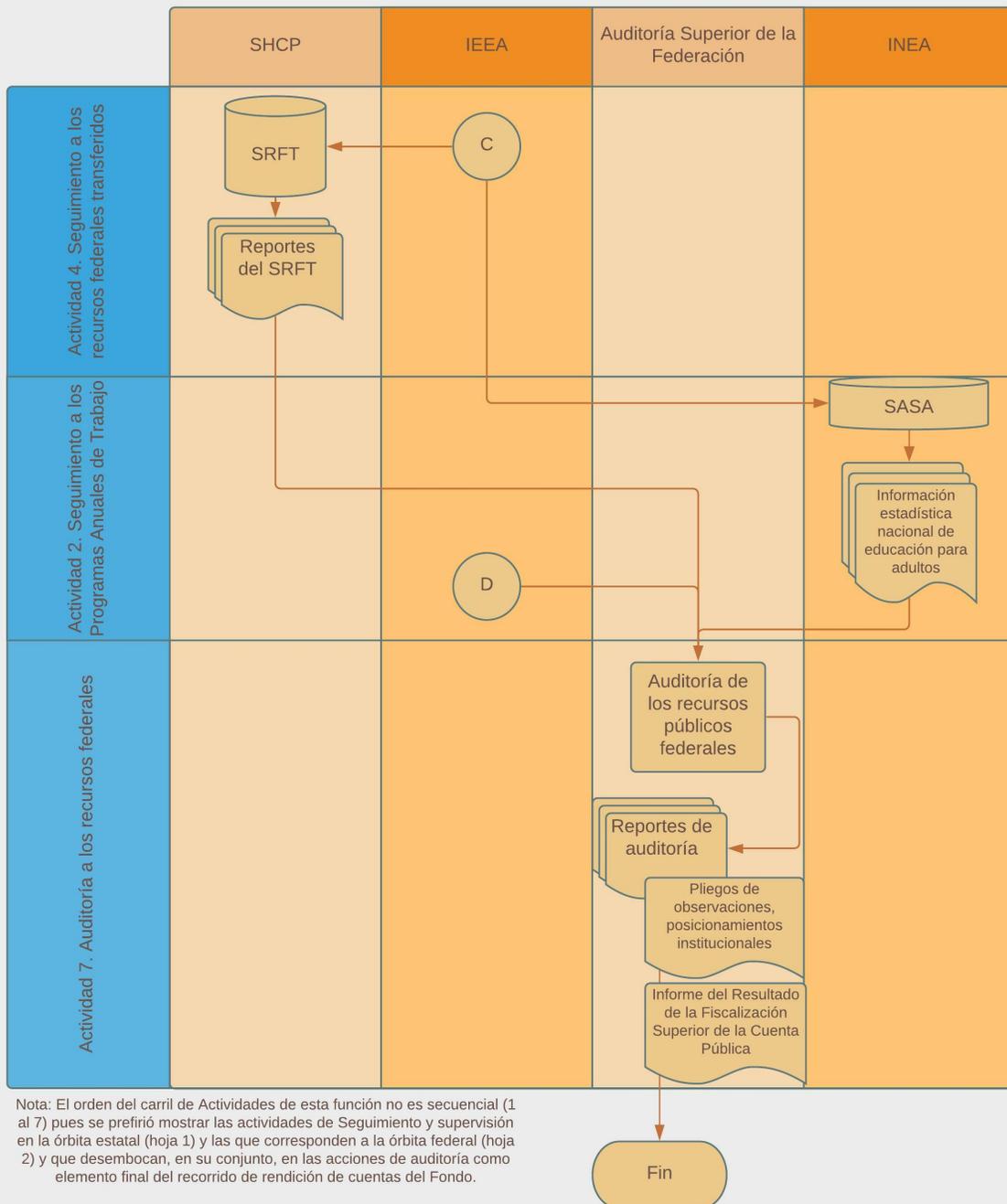




Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función IV. Supervisión y seguimiento (2/2)



En lo sucesivo, se presentan los elementos que componen al diagnóstico de cada una de las funciones establecidas con anterioridad. Para su descripción y valoración, se emplea **a)** un guión definido (numerales del 1 al 5: Actores involucrados y roles en cada una de las Funciones; Competencias de los actores, atribuciones y recursos con los que se cuenta para ellas; Acciones y actividades que realizan los actores para el cumplimiento de sus atribuciones; Vinculación con otros actores involucrados, que establecen flujos de trabajo y la identificación de la Información que se genera) y **b)** un cuestionario uniforme (6 reactivos, conforme al **Anexo 21** de los TdR para cada una de las cuatro funciones).

Función I. Integración

Subfunción I. a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 13. Función de Integración. Subfunción I.a. Actores involucrados.

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
Cámara de Diputados (Congreso de la Unión)	Federal	Pleno de la Cámara
Secretaría de Educación Pública	Federal	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el IEEA, 2021.

La Ley de Coordinación Fiscal confiere a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la facultad de designar el monto que el Presupuesto de Egresos de la Federación asignará al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, cada año. A partir de esta designación, recae en la Secretaría de Educación Pública (SEP) la atribución de publicar, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación las "fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente" a que se refiere la fracción II del artículo 43 de la LCF en cuanto al FAETA en su vertiente de Educación para Adultos. En este sentido, ambas instancias federales devienen **actores clave** de esta subfunción.

En lo sucesivo, la SEP (por conducto de sus unidades administrativas) se convierte en la dependencia de la Administración Pública Federal a cargo del proceso administrativo del FAETA en este orden de gobierno, como instancia rectora y coordinadora. La SEP, como cabeza de sector, actúa por medio del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) que en los hechos funge como la instancia coordinadora del FAETA EA a nivel nacional.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

La competencia del Congreso de la Unión y, específicamente, de la Cámara de Diputados para determinar el monto del FAETA en cada ejercicio fiscal se establece en el artículo 43 de la LCF, como parte de su esfera exclusiva de atribuciones que proviene de la Constitución Federal. Por ello, este órgano del Estado llevará a cabo dichas tareas gracias a sus recursos humanos, materiales y financieros, los cuales aparecen como suficientes para desarrollar su actividad legislativa en materia presupuestaria puesto que ha realizado esta función desde que se le ha conferido en la Ley, como parte de las acciones para conformación del paquete económico federal de cada año. Es decir, no se detectan limitaciones para su adecuado ejercicio. Por otra parte, como se ha citado, el artículo 43 de la LCF mandata a la SEP para realizar la publicación de las fórmulas, variables y fuente de información que desembocan en la determinación de los montos a distribuir del FAETA en cada año, especialmente en el rubro de Educación para Adultos, que interesa a este estudio (fracción III, artículo 43 de la LCF). De manera interna, corresponde a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros ejecutar este mandato, conforme al artículo 26 de Reglamento Interior de la Secretaría.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.

Actividad 1. *Determinación del valor del FAETA.* Anualmente, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión incluye en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el monto a distribuir entre las entidades federativas que forman parte de la descentralización de los servicios de educación tecnológica y para adultos en el país, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Dicho monto se establece considerando los "registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social" (fracción I, artículo 43, LCF).

Actividad 2. *Determinación del monto correspondiente al FAETA EA en cada entidad federativa.* A partir del monto autorizado en el PEF para el FAETA, la SEP establece y publica en el Diario Oficial de la Federación el "AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" para el ejercicio fiscal que corresponde. En consideración de dichos elementos de juicio, se comunican individualmente a las entidades federativas, por oficio de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP los montos que corresponden al FAETA en sus respectivas vertientes para un ejercicio fiscal en particular.

En el caso del componente de Educación para Adultos del FAETA, la SEP debe tomar en consideración en las fórmulas las “prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo” conforme a la fracción III de la LCF. Para el ejercicio fiscal 2020, por ejemplo, se determinó una fórmula de distribución que considera:

- a) La proporción del número de personas en rezago educativo en cada una de las entidades federativas que participa del proceso de descentralización (26 en total)
- b) El número de asesores activos en cada entidad federativa para el logro del propósito de la educación para adultos y
- c) La proporción de usuarios que concluyen etapas en los programas coordinados por el INEA, tanto de alfabetización como quienes completan algún nivel de la educación básica por esta vía.

Como se advierte, ambas actividades resultan imprescindibles para determinar el valor de las aportaciones federales en cada año para la puesta en práctica del Fondo, por lo que se consideran necesarias como parte del esquema de coordinación. Como parte del análisis normativo y operativo, resulta que no existen actividades adicionales a las previstas en la normatividad que los actores realicen, además de las mencionadas. Por último, no se identifican actividades que limiten o dificulten la efectiva coordinación entre los actores para esta Subfunción.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

Las atribuciones en materia presupuestaria que ejerce el Congreso de la Unión como inicio de este flujo de coordinación, se ejercen de manera autónoma, conforme al marco normativo establecido y con referencia a los cálculos y datos que se proporcionen, en su caso. Como resultado de la decisión pública que toma la Cámara de Diputados, corresponde a la SEP establecer los métodos de distribución de los recursos que correspondan a la lógica de la descentralización de la prestación de servicios educativos tecnológicos, en términos de la LCF, para calcular en lo sucesivo los montos del FAETA que ejercerán las entidades federativas con este propósito en cada año. Así, el flujo de trabajo de esta subfunción aparece de manera gráfica en la siguiente página.

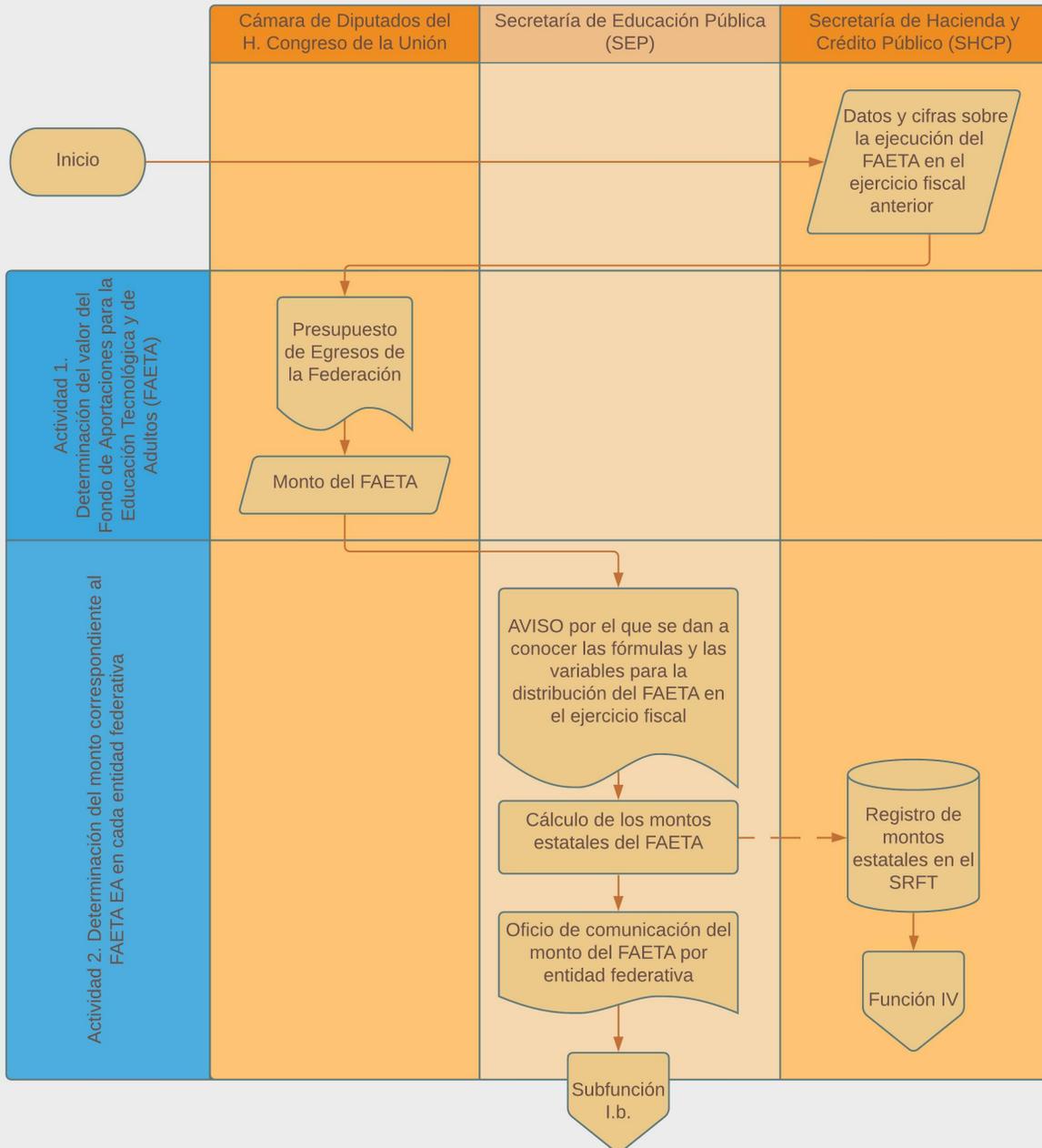
El intercambio de la información de la SHCP a la Cámara de Diputados se hace de manera directa, mediante la presentación en tiempo y forma constitucional del paquete económico para el ejercicio fiscal subsecuente. Tras su publicación en el DOF y en diferentes fuentes de información pública electrónica, el PEF deviene un documento público y conocido que permite a la SEP tomar las determinaciones que le corresponden, dentro de su ámbito de competencia. A su vez, las fórmulas y variables se hacen públicas y, finalmente, por oficio, el INEA comunica a las entidades federativas y el monto y calendarización de la ministración de recursos del FAETA que corresponderá al ejercicio fiscal del que se trate.

Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función I. Integración

Subfunción a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo



En vista lo anterior, se determina que todos los insumos de información que se proporcionan como parte de estos mecanismos de vinculación son útiles y necesarios para lograr la consecución de las actividades por parte de los actores responsables, en el marco de sus atribuciones.

5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

En primer término, derivado de la **Actividad 1**, se determina el monto del FAETA que se ha de ejercer en el ciclo fiscal que comienza, a partir de la información hacendaria provista como parte del paquete económico de cada año. Tal información no se genera o registra en sistemas de información, pero puede ser constatada públicamente en el Diario Oficial de la Federación, al publicarse el PEF (<https://www.dof.gob.mx>)

En cuanto a la **Actividad 2**, se obtienen, primeramente, las fórmulas y variables actualizadas para la distribución del FAETA, en sus dos rubros, conforme a lo establecido por la LCF. Dichas consideraciones se hacen de conocimiento público mediante el Aviso que la SEP publica en el DOF en el primer mes del año. Posteriormente, al aplicar las fórmulas, se obtienen los montos que corresponden a cada rubro y se comunican a las entidades federativas mediante oficio. Asimismo, se registrarán los montos en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, como una de las variables para dar seguimiento a los montos que se ejercerán durante el ciclo presupuestario.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo

- **Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, operado por la SHCP.- Este sistema es pertinente en este punto para llevar el primer registro de las asignaciones del FAETA EA, reproduciendo los datos que constan, por otra parte, en medios públicos y transparentes. Por tanto, se considera que en este primer momento el SRFT genera información de calidad, de acuerdo con los resultados de esta subfunción.

Debilidades y amenazas detectadas en esta función

➔ Debilidades y amenazas detectadas en la subfunción

No se observan debilidades o amenazas en esta subfunción.

➔ Propuestas de mejora correlativas

Toda vez que no se detectan debilidades o amenazas, no se emiten propuestas de mejora correlativas.

Función I. Integración

Subfunción I. b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 14. Función de Integración. Subfunción I.b. Actores involucrados.

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatad	Unidad de Programación y Presupuesto (UPP)
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	Estatad	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	Federal	Dirección de Prospectiva y Evaluación

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el IEEA, 2021.

En esta subfunción el **actor clave** es el IEEA, puesto que es quien, bajo las directrices de las instancias estatales y federales, integra las herramientas de planeación que permitirán el ejercicio de los recursos de origen federal del Fondo en la entidad federativa. Ello, mediante la confección de a) un Programa Presupuestario local, para el ejercicio de los recursos del FAETA EA y b) la ejecución de un Programa Anual de Trabajo en los términos establecidos por el INEA como instancia coordinadora nacional.

No se identificaron actores que participen de las actividades previstas en esta subfunción y que no formen parte de los previstos en el marco normativo, conforme al desglose de competencias que se presenta a continuación.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

Respecto de los Programas Presupuestarios locales, deben mencionarse las atribuciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas para expedir las políticas y lineamientos generales en materia de programación y presupuestación, mismas que están contenidas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP), artículo 5. Por su parte, el Reglamento Interior de la Secretaría atribuye estas funciones a la Unidad de Programación y Presupuesto, en sus artículos 45 y siguientes. Dentro de estas atribuciones se consideran la creación y operación de sistemas informáticos de soporte para esta función,

que se mencionarán más adelante. Para la realización de sus facultades, la Secretaría de Planeación y Finanzas cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar estas atribuciones, sin que sean palpables obstáculos para su adecuada operación.

Por su parte, el IEEA cuenta con atribuciones como Ejecutor del Gasto derivadas de la propia LPGP-EP en su artículo 9. Específicamente, se le atribuyen competencias en materia de programación y presupuestación de los recursos públicos, incluyendo los que se suministran a la entidad federativa por conducto del FAETA. En términos de su normatividad interna, las atribuciones como ejecutor del gasto del IEEA se ejecutan por conducto de las áreas operativas concentradas en la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación conforme al artículo 10 de su Reglamento Interior (RI-IEEA). Por su conducto, se realiza la coordinación de información para las 16 Coordinaciones Regionales del Instituto en el Estado.

En este mismo marco de atribuciones, el IEEA realiza las acciones de planeación tendientes a la conformación de su Programa Anual de Trabajo, el cual atiende a los formatos, lineamientos e indicaciones que propone el INEA para este tipo de herramientas a nivel nacional. El Instituto Nacional ejecuta estas acciones mediante su Dirección de Prospectiva y Evaluación, en términos del artículo 22, fracción II de su Estatuto Orgánico (EO-INEA). Las actividades de esta subfunción las realizan principalmente las áreas de Programación y Presupuesto, Planeación y Evaluación, dentro de la Dirección.

La distribución de competencias entre las instancias federales y estatales está establecida normativamente en el instrumento que regula la descentralización de los servicios educativos para adultos en el Estado de Puebla, a saber, el "CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Estado de Puebla; con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos", publicado en el DOF el 3 de marzo de 2000. Este acuerdo de voluntades establece las bases generales para la relación de coordinación entre el INEA y el Instituto Estatal, entendiéndose este último como el organismo público descentralizado encargado de la asunción del servicio de educación para adultos en el Estado de Puebla. En particular, dado lo dispuesto en la cláusula SEGUNDA "Compromisos fundamentales" que establece las competencias coordinadas en materia de planeación entre el INEA y el Instituto Estatal.

En el ámbito federal, se observó que el INEA cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes en sus áreas competentes relacionadas con la coordinación del Fondo. El Equipo Evaluador llega a esta conclusión puesto que no se reportaron (en la interacción con el Instituto estatal) obstáculos o dificultades específicas con la autoridad rectora nacional que implicaran la deficiencia de recursos en esta institución. En el caso del IEEA, se debe mencionar que la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación (además de su titular, que tiene un año de experiencia en su encargo) cuenta con cuatro personas servidoras públicas que tienen un rango de experiencia de entre cuatro y nueve años. En opinión del equipo de trabajo de dicha Dirección, se cuenta con un recurso humano sólido y capaz, que opera procedimientos consolidados y que conoce a profundidad la forma de operación del Fondo evaluado. El

trabajo conjunto con el IEEA en esta evaluación, principalmente mediante el grupo de enfoque realizado, permitió constatar esta circunstancia como una fortaleza de la operación del Fondo en la entidad. Por otra parte, este equipo de trabajo cuenta con la provisión suficiente de recursos materiales y financieros (provenientes del propio Fondo) para desarrollar sus actividades, por lo que la cuestión de los recursos empleados en la operación de ésta y otras funciones a cargo del IEEA obtuvo una valoración muy positiva por parte de las personas servidoras públicas participantes en el trabajo de campo de esta Evaluación.

En el caso del tiempo, como recurso, las personas servidoras públicas expresaron su preocupación por la falta de coordinación de los plazos de planeación en las instancias federales y locales, los cuales se realizan de acuerdo con su normatividad aplicable. Así, los procesos de planeación del Programa Presupuestario comienzan a finales del ejercicio fiscal (conforme a las normas estatales aplicables a todos los Pp de la Administración Pública local), mientras que la planeación definitiva a nivel nacional no se genera sino hasta el principio del nuevo ejercicio fiscal (puesto que es hasta entonces cuando se definen los montos presupuestarios y metas definitivas a alcanzarse de acuerdo con el diseño de la Subfunción 1.a, antes descrita). En este plazo, sin embargo, se acumulan desfases de información y ajustes a los indicadores y a las metas que deben atenderse por parte del equipo de trabajo a lo largo del año, justificando en cada caso las modificaciones que acontecieron.

Un punto crítico de estos desajustes (como se puede observar en el apartado de Desempeño de este Informe y sus Anexos) se alcanzó durante el ejercicio fiscal 2020, dada la situación de contingencia sanitaria global que comenzó entonces. En este sentido, la amenaza que supone la falta de coordinación temporal de los procesos de planeación en los diferentes órdenes de gobierno que convergen en este Fondo (dada su naturaleza legal y operativa) fue adecuadamente superada mediante la articulación clara del resto de los recursos del IEEA. Con ello, se evitó que esta situación extraordinaria derivara en una complicación operativa, cuellos de botella en la gestión o, incluso, en el incumplimiento normativo o de desempeño. Esta área de oportunidad, empero, no puede dejarse de señalar como una amenaza permanente dentro del *esquema de coordinación* del Fondo.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.

En esta subfunción se identificaron seis actividades que, en su conjunto, permiten realizar las atribuciones de las instituciones antes mencionadas:

Actividad 1. *Emisión de políticas para la programación y presupuestación de los recursos públicos.* Conforme a su atribución legal, la Secretaría de Planeación y Finanzas emite Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el ejercicio fiscal correspondiente. Este documento contiene las directrices para el desarrollo de las herramientas programáticas que, en el Estado de Puebla, se emplean para destinar los recursos públicos a sus finalidades, incluyendo los del FAETA.

Actividad 2. *Operación del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y del Sistema de Capacitación y Asesoría en Línea para Resultados (SCAL@R).* Para soportar el registro y seguimiento de las herramientas programáticas, la Secretaría de Planeación y Finanzas opera el SPPR, el cual cuenta con el apoyo del SCAL@R como mesa de ayuda para su correcta operación. Estos sistemas permiten la operación uniforme de las funciones relacionadas con la programación y la presupuestación en el Estado de Puebla, como lo requiere la LPGP-EP.

Actividad 3. *Diseño y actualización de Programas presupuestarios y sus herramientas programáticas.* En su calidad de Ejecutor del Gasto, relacionado con el FAETA, el IEEA realiza el diseño y actualización del programa Soo6 "Atención a la demanda de educación para adultos". Mediante esta actividad, se da cumplimiento a las disposiciones de Ley y de la Secretaría de Planeación y Finanzas para articular la operación de los recursos federales en el Estado de Puebla. En esta razón, se considera que esta es la actividad clave de esta subfunción.

Actividad 4. *Expedición de la normatividad para el establecimiento de los Programas Anuales de Trabajo.* En términos de lo dispuesto en los convenios de coordinación para la realización del servicio de educación para adultos, así como sus atribuciones estatutarias, el INEA mediante su Dirección de Prospectiva y Evaluación estructura las características y formatos que las entidades federativas deberán presentar para la integración de sus Programas Anuales de Trabajo. Para tal efecto, opera e instala dichos formatos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) que es el sistema de control de la gestión nacional en la materia de educación para adultos.

Actividad 5. *Generación del Programa Anual de Trabajo.* En el entorno normativo que regula sus funciones, el IEEA emite el Programa Anual de Trabajo, que incluye una serie de objetivos y metas, generales y específicos por modelo educativo en el esquema del INEA, así como sus indicadores y metas trimestrales/anuales que permiten dar cuenta del logro de sus resultados en el ámbito federal, respecto de la entidad coordinadora nacional.

Además de las actividades enlistadas, no se identificaron acciones previstas en la normatividad que no se lleven a cabo. En general, se aprecia que todas las acciones de esta subfunción contribuyen para que el IEEA como ente ejecutor de las acciones del FAETA en el Estado de Puebla cuenten con un marco normativo y programático suficiente y adecuado para la aplicación de los recursos de origen federal en el ejercicio de sus funciones para la prestación de los servicios educativos que le corresponden. Es decir, todas ellas contribuyen de manera directa en la coordinación, sin que alguna limite u obstruya la coordinación efectiva entre los actores que participan en esta subfunción.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

El flujo de trabajo de esta subfunción parte del ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas en la generación de las políticas de programación y presupuestación del Estado de Puebla y la operación de sistemas informáticos de soporte para estas acciones, por una parte. Por otro lado, existe el papel coordinador del INEA en la emisión de políticas para la planeación de los Institutos Estatales que dan como resultado la emisión de instrumentos de planeación homogéneos (los Programas Anuales de Trabajo, PAT). En el caso del IEEA, tanto su PAT como el instrumental programático del Programa Presupuestario Soo6, constituyen un marco de referencia adecuado para el funcionamiento del IEEA en relación con la aplicación de los recursos del FAETA.

Para la vinculación, los participantes en los grupos de enfoque identificaron al menos dos mecanismos puestos en práctica por el INEA para lograr que exista información homogénea en el campo nacional, desde la planeación, a saber:

- **Reuniones del Colegio de Directores.** El Colegio de Directores es una “instancia de consulta y apoyo” del INEA integrado por el Director General, quien lo preside, así como por los Titulares de los Institutos Estatales y las áreas operativas nacionales, previsto en el Manual General de Organización del órgano rector nacional. Mediante reuniones que se realizan con la frecuencia establecida por el propio Colegio, los participantes articulan la estrategia a nivel nacional para la ejecución descentralizada de la política pública en materia de educación para adultos. A partir de la información generada en estas reuniones, los Institutos Estatales traducen las decisiones nacionales a acciones en el ámbito local, de manera oportuna.
- **Reuniones Regionales.** Son reuniones del personal operativo (por áreas temáticas específicas) de los Institutos Estatales que permiten el intercambio de experiencias, información y mejores prácticas a nivel nacional. Hasta 2020, se realizaban semestralmente y de manera presencial, pero a partir de la situación de contingencia sanitaria, se han transformado en espacios de interacción virtual. Esta transformación, empero, no ha limitado su utilidad para el personal operativo, según lo recolectado en el grupo de enfoque realizado para esta Evaluación. Conforme a lo anterior, las personas servidoras públicas del IEEA valoran positivamente la relación de coordinación con la instancia nacional, en el sentido de que se provee información clara y precisa para la operación que favorece el logro de los objetivos y metas que se persiguen con la aplicación del Fondo.

Estos elementos conforman todos fuentes de información pública que, en el ámbito normativo, se difunden de manera extensa en herramientas en línea (tanto por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado como por el INEA, en el ámbito federal). Por su parte, las herramientas de planeación que conforman el Programa Presupuestario constituyen información pública que igualmente se difunde para una mayor transparencia en la dinámica operativa del FAETA. El flujo de trabajo de esta subfunción se puede esquematizar en las figuras que se presentan en las páginas siguientes.

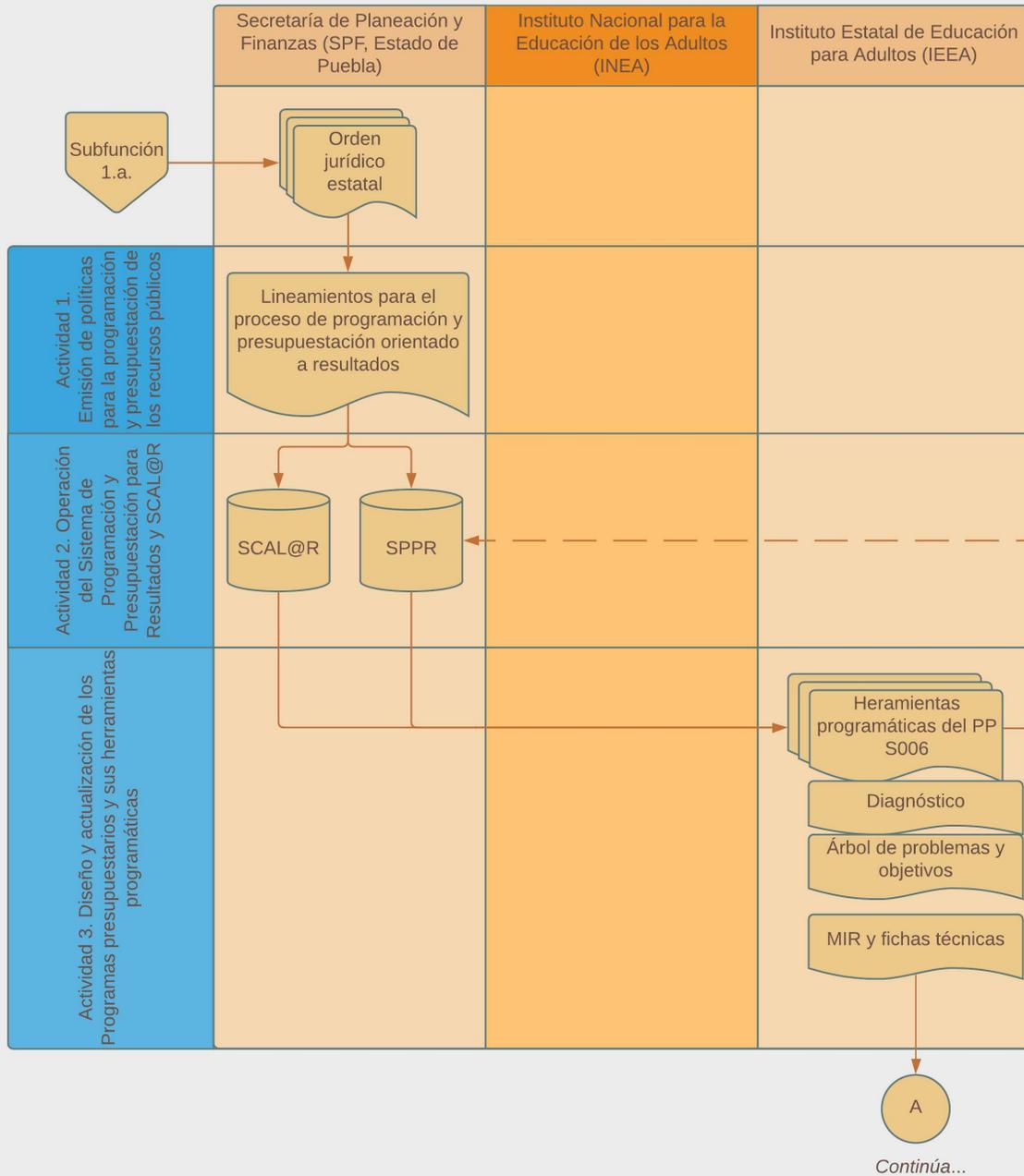


Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función I. Integración

Subfunción b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa (1/2)

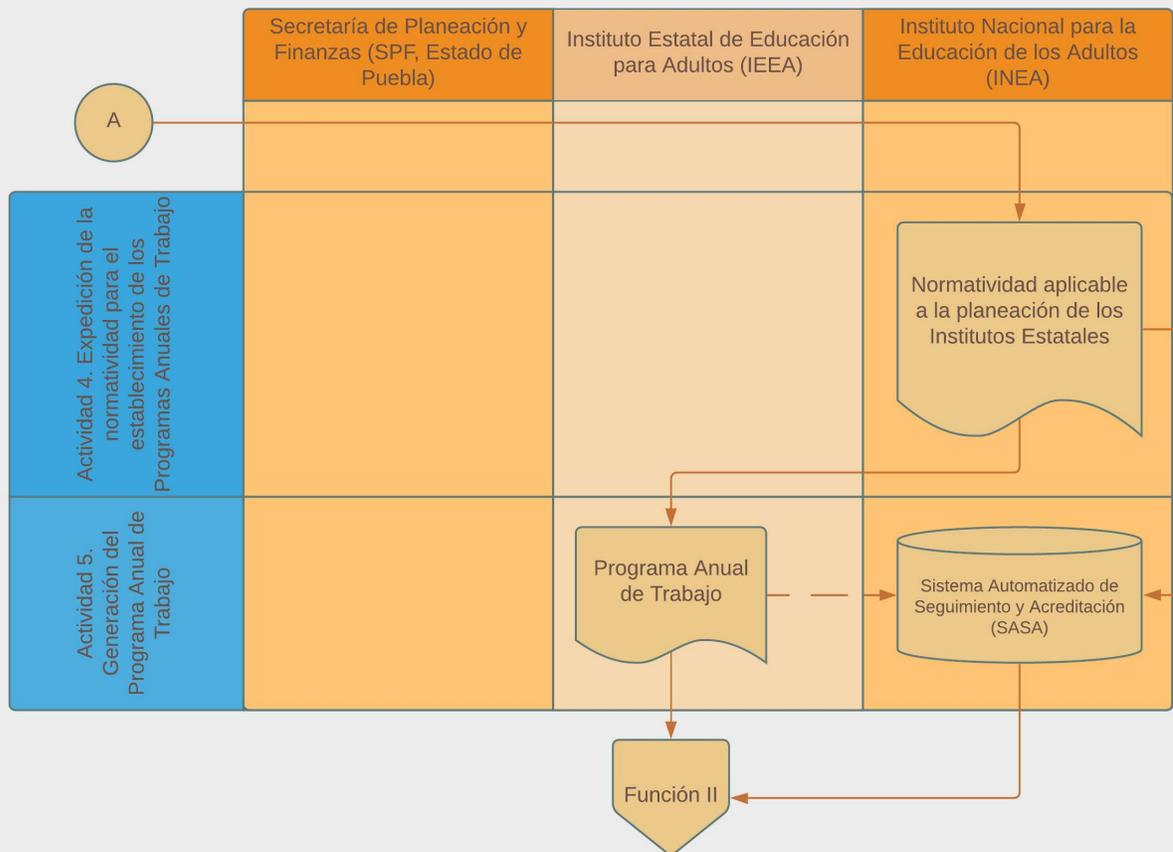


Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función I. Integración

Subfunción b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa (2/2)



5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

Como parte de sus atribuciones relacionadas con las Actividades descritas, la Secretaría de Planeación y Finanzas genera los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020, así como guías operativas del SPPR y ESCAL@R que pone a disposición en el sitio electrónico <http://presupuesto.puebla.gob.mx/> fácilmente accesible al público en general, que puede emplear estas fuentes de datos como medios de verificación de los contenidos en cuestión.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo

- **Portal electrónico del proceso de programación y presupuestación**, operado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en <http://presupuesto.Puebla.gob.mx/>. - Como herramienta de difusión y consulta para diferentes audiencias, el portal electrónico es muy pertinente y contiene información veraz y adecuadamente organizada que facilita su acceso.
- Para la captura y seguimiento de los Programas Anuales de Trabajo, el INEA dispone de un Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) que opera a nivel nacional y que habilita el monitoreo permanente de diferentes aspectos críticos de la gestión coordinada de la educación para adultos entre el Instituto Nacional y los Institutos Estatales.
- **Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)**.- Es un sistema de gestión interna, al que se tiene acceso mediante el portal electrónico: <https://www.gob.mx/inea/documentos/sasa-en-linea> En opinión de las personas servidoras públicas participantes del grupo de enfoque, en el trabajo de campo de esta Evaluación, se tiene la opinión de que el SASA “es un sistema robusto y muy bien protegido” puesto que se ha mantenido operativo por largo tiempo, facilitando a todos los encargados de su operación una gestión eficaz y eficiente. El SASA tiene características de un sistema integral de captura, seguimiento y generación de reportes, pues abarca el seguimiento operativo mediante indicadores de desempeño y metas, así como el seguimiento financiero. Su utilidad es tal que lo ha convertido en el sistema principal de información del IEEA para proveer de datos al resto de instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación que se verán en el resto de las funciones del *esquema de coordinación* del Fondo. En el SASA se consigna entonces el Programa Anual de Trabajo del IEEA, mismo que tiene como medio de verificación los registros administrativos de cada área operativa del Instituto, incluyendo las Coordinaciones Regionales, los cuales se capturan de manera inmediata en el Sistema para realizar su seguimiento oportuno.
- **Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados**, operado por la Secretaría de Planeación y Finanzas. El SPPR ha mostrado ser un sistema de soporte a las actividades de



programación y presupuestación muy pertinente pues contiene los formatos y características que se espera que se registren y forma con la captura un punto de partida para el seguimiento. Por ejemplo, mucha de la información programática que se empleó para la realización de esta Evaluación depende de la información contenida en el SPPR. Desde este punto de vista, se puede juzgar que este sistema proporciona información de calidad conforme a su propósito.

Debilidades y amenazas detectadas en esta función

➔ Debilidades y amenazas detectadas en la subfunción

Amenaza I. b. 1. Existe una desarticulación temporal entre los procesos de planeación de orden estatal y federal de acuerdo con la normatividad que los rige (Programas Presupuestarios locales y planeación nacional del Fondo, respectivamente) que provoca desfases entre lo establecido en los instrumentos locales y nacionales que deben atenderse, de manera permanente, por los servidores públicos del IEEA para evitar complicaciones operativas, cuellos de botella o incumplimientos normativos o de desempeño.

➔ Propuestas de mejora correlativas

* **NOTA:** Para la Amenaza detectada no se proponen recomendaciones debido a que el ente encargado de su previsión son las legislaturas nacionales y estatales, así como las instancias de planeación superiores. Es decir, su atención no corresponde directamente al IEEA, de acuerdo con sus atribuciones.

Función II. Distribución

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 15. Función de Distribución. Actores involucrados.

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
SHCP	Federal	Tesorería de la Federación
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatad	Subsecretaría de Egresos
IEEA	Estatad	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el IEEA, 2021.

Se considera que en esta función no se puede determinar un único **actor clave**, pues su ejecución exitosa de la función depende de la articulación de los tres actores citados en pasos sucesivos para lograr la transferencia de los recursos del FAETA al ámbito estatal, mediante el Programa Presupuestario Soo6 "Atención a la demanda de educación para adultos". Es decir, desde esta perspectiva, la participación del IEEA, de la SHCP y de la Secretaría de Planeación y Finanzas tiene un mismo peso específico para el logro de la radicación de los recursos federales a las arcas estatales, donde se puedan ejercer finalmente conforme a los propósitos del Fondo. Todos estos actores están especificados en el marco normativo del Fondo, por lo que no existen entes que intervengan en la coordinación y que no estén ya mencionados para esta función de **Distribución**.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

La Tesorería de la Federación, en términos de los artículo 38 al 43 de la Ley de la Tesorería de la Federación es el órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargado de realizar los pagos derivados de la aplicación del Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso del FAETA, se pueden aplicar los pagos como resultado de las transferencias ordinarias o como fruto del sistema de compensación de las participaciones federales que está dispuesto en la misma Ley. La Tesorería de la Federación, como parte de la Administración Pública Federal centralizada, cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para hacer frente a sus múltiples atribuciones, que incluyen los pagos por conceptos de participaciones federales a las entidades federativas.

Por su parte, las atribuciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas para la recepción, administración y transferencia de los recursos federales derivan de su mandato general (artículo 5 de la LPGP-EP) y confiere atribuciones específicas mediante su Reglamento Interior a la Subsecretaría de Egresos, conforme al artículo 44 de ese ordenamiento. En este mismo sentido, la Secretaría de Planeación y Finanzas cuenta con recursos humanos, materiales y financieros, a través de sus diferentes unidades administrativas, para realizar sus funciones relativas a la gestión de los recursos de origen federal que, por su conducto, se transfieren a los ejecutores del gasto locales para su ejercicio en los Programas presupuestarios.

Por último, en tanto ejecutor del gasto (en términos del artículo 9 de la LPGP-EP), el IEEA realiza el último tramo de esta función, fungiendo como respecto de los recursos federales del FAETA para su aplicación mediante el PP Soo6. Orgánicamente, en términos del RI-IEEA estas funciones están en el marco de la competencia de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación (artículo 10, fracción VI). En específico, participan dos áreas de ésta en el ámbito operativo: Programación y Presupuesto y Recursos Financieros.

Como se examinó anteriormente, para el caso de la Subfunción I.b., tanto los actores federales como locales de la coordinación del Fondo, cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las actividades que les corresponden, sin que ello sea obstáculo para la fluida operación del FAETA EA en esta función específica.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.

En esta función de **Distribución** se identifican tres Actividades específicas a cargo de los actores, de acuerdo con su marco de atribuciones normativas:

Actividad 1. *Pago de recursos del FAETA a las entidades federativas.* La Tesorería de la Federación, mediante el procedimiento ordinario de pagos o el esquema de compensación de participaciones federales, realiza en entero de los recursos del FAETA a las entidades federativas, de acuerdo con los montos definidos por la SEP en aplicación de los criterios de la LCF, así como las fórmulas y las variables publicadas en el DOF con anterioridad (véase la subfunción I.a).

Actividad 2. *Recepción de ingresos federales por participaciones del FAETA.* En el Estado de Puebla, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas recibe las ministraciones del FAETA por parte de la Tesorería de la Federación y genera un comprobante fiscal correspondiente (recibo de ingresos por aportaciones federales). Esto permite que exista disponibilidad de recursos para su posterior transferencia al IEEA en su rol como ejecutor del gasto.

Actividad 3. *Recepción para la ejecución de los recursos del FAETA en el Pp Soo6.* Corresponde al IEEA solicitar a la Secretaría de Planeación y Finanzas la transferencia de los recursos del FAETA con la correspondiente justificación de sus destinos de gasto, conforme a los usos autorizados en el marco

normativo, partiendo de la LCF, el convenio de coordinación y las demás normas relacionadas. En consecuencia, se genera un recibo de ingresos que acredita la transferencia y se genera contablemente la póliza de ingresos correspondiente, que incluye toda la documentación de respaldo del movimiento, para su incorporación en los registros del ente público y permitir el seguimiento posterior de los recursos.

Todas las actividades descritas para esta función de **Distribución** resultan secuenciales y necesarias para lograr la transferencia de los recursos que habilita a su ejercicio. Las mismas transcurren en el marco normativo aplicable al Fondo, por lo que no se acreditó que existan actividades que se realicen fuera de lo previsto por éste, o bien, actividades normadas que no se lleven a cabo. Se considera que todas las actividades enlistadas contribuyen a la coordinación para la operación del Fondo, de manera directa y, con ello, al logro de sus objetivos y de la función que se analiza. Por tanto, no se pueden señalar actividades que limiten una coordinación efectiva entre los actores, por lo que se valora de manera positiva el conjunto de las acciones presentadas.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

A partir de la determinación de los montos a distribuir como participaciones de las entidades federativas en el FAETA en un ejercicio fiscal determinado (véase la subfunción I.a. precedente), la Tesorería de la Federación (Tesofe) es capaz de prever los pagos que las ministraciones mensuales del Fondo que deberá realizar. Esto requiere, como consecuencia, que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno de Puebla actúe para recibir los recursos de las participaciones federales, expidiendo los documentos correspondientes. Una vez en el ámbito estatal, el IEEA solicita la transferencia de los recursos como ejecutor del gasto a través del Pp Soo6. La secuencia de este flujo de trabajo se expresa en el diagrama de la función de **Distribución** del FAETA, que se presenta en la página siguiente.

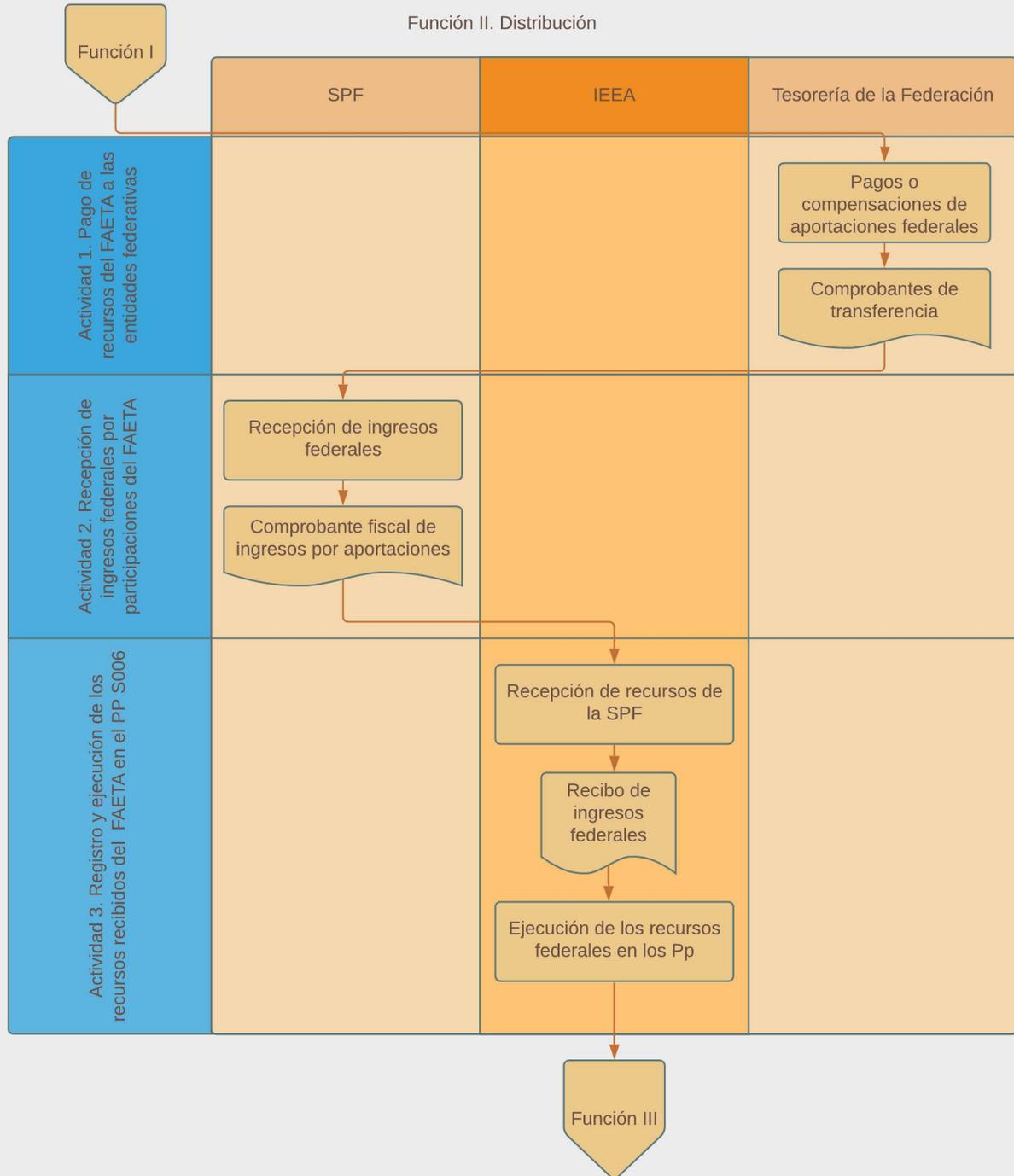
Como se observa, los insumos de información que se generan, primero por la Tesofe, luego por la SPF y finalmente por el IEEA resultan útiles para acreditar el transcurso de los recursos del FAETA desde su fuente federal hasta su aplicación en un programa presupuestario estatal. En este sentido, se valora que cada uno de los pasos e insumos de esta función, conforme al marco normativo, son indispensables para la adecuada operación del Fondo, es decir, no existen insumos innecesarios en este rubro.



Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función II. Distribución



5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

Como se ha descrito, cada una de las actividades realizadas en esta función genera un registro documental de las operaciones que implica. En este sentido, se cuenta con los siguientes elementos de información: a) comprobantes de transferencia de recursos de la Tesofe a la entidad federativa; b) recibos de ingresos de transferencias federales de la SPF; c) recibo de ingresos del IEEA por la transferencia de recursos del FAETA para la operación del Pp Soo6 y d) póliza de ingresos que se ingresa a la contabilidad del Instituto Estatal, acreditando todos los movimientos anteriores. Las fuentes de información que deben registrar estos movimientos son el PEF y el AVISO de la SEP sobre las fórmulas y variables para la distribución estatal del FAETA, así como el oficio de asignación de recursos para el Estado de Puebla que comunica el IEEA y que fue puesto a consideración de la Instancia Evaluadora. Toda vez que se trata de información pública, todos los elementos deben constar en fuentes de acceso público para su debida consulta a manera de medios de verificación, bajo solicitud expresa de acceso a la información.

Debilidades y amenazas detectadas en esta función

➔ Debilidades y amenazas detectadas en la función

Amenaza 2.1. Las funciones de la Tesorería de la Federación y el flujo de los recursos del FAETA EA a las entidades federativas se deducen del marco normativo general de las participaciones federales, mas no existe un procedimiento normativo definido para este esquema operativo dentro de la normatividad del Fondo.

➔ Propuestas de mejora correlativas

* **NOTA:** No corresponde formular propuestas de mejora para esta Función, puesto que la Amenaza es un factor externo, fuera del ámbito de competencia del IEEA.

Función III. Administración

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 16. Función de Administración. Actores involucrados.

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Subsecretaría de Egresos
IEEA	Estatal	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el IEEA, 2021.

En la función de **Administración**, toda vez que los recursos federales se han transferido al Estado de Puebla para su ejercicio mediante el Programa Presupuestario correspondiente, se identifica que el mayor volumen de trabajo en estas acciones coordinadas corresponde, necesariamente, al IEEA. Por ello, se le determina como **actor clave** de la función al Instituto Estatal, cuyas atribuciones las ejecuta mediante la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación. En todo momento, empero, debe recordarse que esta función se realiza con el apoyo y dirección de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de las unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos que establecen la normatividad para el ejercicio del gasto, autorizan su calendarización y operan los sistemas informáticos para su registro. Es decir, se trata de una acción plenamente coordinada, en términos del esquema de articulación que se viene presentando en este documento.

La realización de esta función acontece de manera exclusiva en el ámbito estatal, por lo que, además de los actores citados, no se identificaron en la normatividad o de manera práctica, más entes encargados de su desarrollo y que debieran incluirse en el esquema que se analiza.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

La base sustantiva para la acción de la SPF como ente regulador de la administración de los recursos públicos del Gobierno de Puebla se encuentra en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado, así como la caracterización del IEEA como un ente ejecutor del gasto, en el mismo ordenamiento. De esta Ley deriva el "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio presupuestario" del Gobierno del Estado (en este apartado "*el Manual*"), el cual precisa las atribuciones de estos dos actores en relación con las actividades que conforman esta función y que se describe en el siguiente apartado.

Para el desempeño de esta función, se detectó que la SPF, a través de sus unidades administrativas encargadas, cuenta con recursos humanos, materiales y financieros propios que le permiten realizar

estas tareas, sin obstáculos, de acuerdo con su marco de atribuciones. Ello puesto que en el trabajo de campo realizado con el IEEA para esta Evaluación no se detectó que existieran obstáculos a la adecuada y oportuna coordinación del Fondo derivados de un problema de recursos en su contraparte operativa local para esta función.

Por su parte, corresponde a la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación atender esta tarea en el IEEA y lo hace con los recursos adscritos a las áreas operativas de Programación y Presupuesto, así como de Recursos Financieros, principalmente (de manera análoga a la función de Distribución). Como se ha insistido en los análisis anteriores, la adecuada articulación de los recursos humanos, materiales y financieros al interior del IEEA representan una fortaleza permanente de su gestión, lo cual no es la excepción para la Administración de los recursos del Fondo a cargo de esta instancia local.

Ahora bien, nuevamente en esta función se presenta la desarticulación temporal entre los plazos en que acontece la planeación de los recursos financieros en el ámbito estatal y federal. Particularmente en relación con los montos presupuestarios y de las partidas específicas a ejercer, es importante mencionar que éstas no se definen a nivel nacional sino hasta inicios del ejercicio fiscal, de acuerdo con la estructura operativa que se describió en la Subfunción I.a. Por otra parte, se deben programar y presupuestar recursos de los Programas presupuestarios estatales con anticipación, a finales del ejercicio fiscal para el ejercicio fiscal siguiente. Por tanto, en el periodo entre la planeación estatal (a fin de año, para el Pp) y nacional (a principios de año, para el Fondo) se acumulan discrepancias y desajustes entre lo previamente informado a la SPF y aquello finalmente autorizado y ministrado por el INEA para el Instituto Estatal. Esto provoca que el Instituto deba presentar mensualmente ajustes a su planeación en el ámbito estatal para hacerla coincidir con el presupuesto que realmente se está operando de acuerdo con las determinaciones en el ámbito federal. Si bien esto no ha provocado dificultades operativas hasta ahora, se identifica con claridad esta desventaja como una amenaza en el *esquema de coordinación* del Fondo.

En cuanto al tiempo, asimismo, se debe mencionar que existen entre los rubros del gasto autorizado en el Fondo algunos que califican como “partidas restringidas” en el marco normativo para la ejecución de los recursos en el Estado de Puebla. En este sentido, el IEEA debe preparar, para cada una de estas partidas, evidencia documental que justifique el ejercicio de recursos y remitirla a la SPF para su validación y autorización. Existe, pues, un doble control federal y estatal para el adecuado ejercicio de estos recursos que, en el ámbito local, ha creado un cuello de botella para el oportuno ejercicio de los recursos que califican dentro de las “partidas restringidas”. Nuevamente, la adecuada articulación de los recursos del IEEA ha permitido que esto no impacte en el desempeño presupuestario del Fondo en la entidad; sin embargo, se hace constar aquí como otra amenaza existente en el *esquema de coordinación* del Fondo que puede poner en riesgo su adecuada operación.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.

Esta función de **Administración** se organiza en cinco Actividades que corresponden, alternadamente, a los dos actores determinados en este esquema, para cumplir con sus atribuciones ya mencionadas. Éstas son:

Actividad 1. *Emisión de políticas para el ejercicio presupuestario.* Corresponde a la SPF, en términos de la LPGP-EP, regular el ejercicio del gasto público por parte de las dependencias y Entidades Apoyadas del sector público estatal (incluyendo al IEEA). En esta razón, se expide un “Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto” que materializa las directrices obligatorias y de carácter general para el ejercicio presupuestario en el Estado.

Actividad 2. *Operación del SIRGAD.* Toda vez que la operación de los recursos en los entes públicos como el IEEA se realiza de manera descentralizada (en términos del Manual constituye una Entidad Apoyada), se ha designado el Sistema Informático de Registro del Gasto Descentralizado (SIRGAD) para que estos entes públicos lleven el registro del gasto público que realizan. La SPF, como ente coordinador, es la encargada de la operación de este Sistema, como lo realiza con otros que forman parte de la gestión de los Programas Presupuestarios en el Estado de Puebla.

Actividad 3. *Programación del gasto.* Los entes ejecutores del gasto deben comunicar, en términos del Manual, a la SPF su Programa Anual de Adquisiciones, en el que estimen los rubros, montos y tiempos en que realizarán la adquisición de bienes y servicios para cumplir con los objetivos y metas de los Programas presupuestarios. Esta es una propuesta que, originalmente, corresponde al IEEA y que realiza su Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación en el marco de sus competencias, de acuerdo con la normatividad vigente (artículo 10, fracción VII del RI-IEEA).

Actividad 4. *Calendarización del gasto.* La SPF determina, a propuesta de los ejecutores de gasto, cómo se distribuirá el recurso público y de qué manera se autoriza su ejercicio en montos, rubros y tiempos, para atender a los objetivos y metas de los Programas presupuestarios. En el caso del FAETA, conforme al Manual, los documentos de programación y calendarización del gasto deben estar ajustados a lo dispuesto en las normas federales que rigen al Fondo que incluyen, por ejemplo, las ministraciones mensuales determinadas por la SEP en términos de la LCF (véase la Subfunción I.a.).

Actividad 5. *Ejercicio y registro del gasto.* Conforme a las Actividades anteriores de programación y calendarización del gasto, así como la normatividad para el ejercicio del gasto y la operación del SIRGAD, el IEEA realiza la ejecución del gasto con recursos del FAETA en el contexto del Pp Soo6. Además del registro interno de la contabilidad, mediante pólizas de egresos, se realiza el registro del gasto al SIRGAD, con lo que concluyen las actividades de administración de los recursos del FAETA en su aplicación final.

No se encontraron acciones especificadas en la normatividad que no se realicen en la práctica. De manera coordinada, se observa que las Actividades contribuyen de manera directa al logro de los objetivos del

Fondo (el gasto operativo para la realización de acciones de atención a la demanda de educación para adultos) por lo que no se detectan Actividades que limiten la coordinación efectiva entre los actores del Gobierno de Puebla para la **Administración** de los recursos del FAETA.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

El flujo de trabajo en esta función de **Administración** lo inicia, conforme a sus atribuciones, la SPF mediante la emisión de las políticas para el ejercicio del gasto y la disposición del SIRGAD para su registro. Esto genera la existencia del Manual y la operación del Sistema, que se habilita para su uso por parte de los ejecutores del gasto. Enseguida, corresponde al IEEA proponer la programación del gasto (basada en los montos autorizados del FAETA para la entidad federativa) y la SPF autoriza su calendarización, todo de acuerdo con las regulaciones federales para el ejercicio del Fondo, tanto en el ámbito federal como en el estatal. Los productos de estas actividades son el Programa anual de adquisiciones y el Calendario presupuestal, que se comunican entre la SPF y el IEEA de manera alternada, de acuerdo con sus roles en la administración de los recursos. Finalmente, corresponde al IEEA ejercer y registrar el gasto conforme al marco de actuación definido. Esto genera los registros contables y administrativos del gasto que están disponibles, no sólo para la instancia coordinadora (SPF) sino, como información pública, para la ciudadanía en general. El flujo de trabajo establecido para esta función de **Administración** está representado gráficamente en el diagrama de flujo que aparece en la página siguiente.

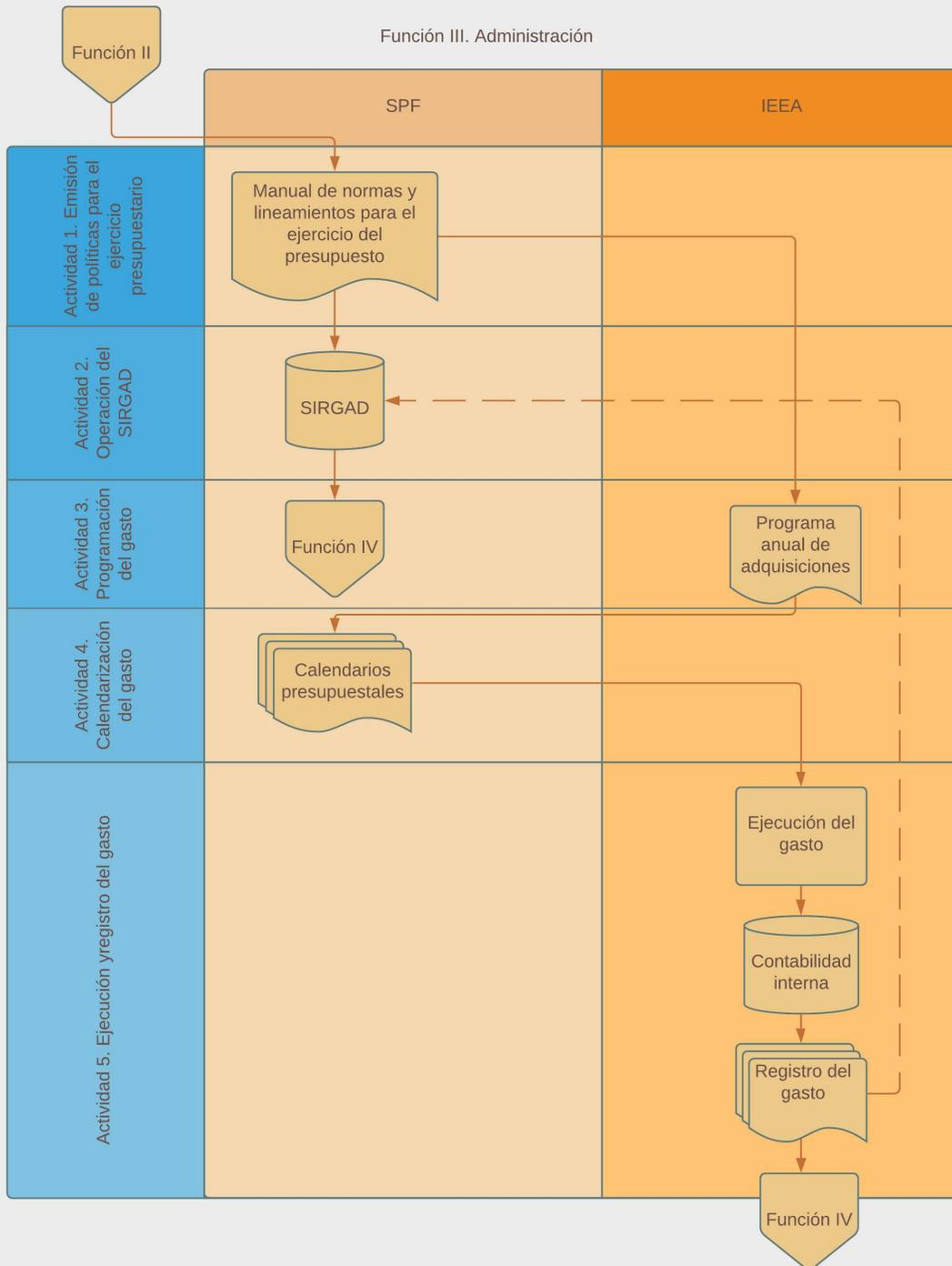
De acuerdo con lo observado, el intercambio de información en las primeras cuatro Actividades transcurre mediante oficios y documentos anexos entre la SPF y el IEEA, como ejecutor del Gasto. La Actividad 5, por su parte, emplea el SIRGAD, como se menciona en el apartado siguiente. La existencia de los insumos para la ejecución del presupuesto (como el Manual y el Sistema) se estiman de gran utilidad para garantizar el uso correcto de los recursos públicos. Las herramientas de programación y calendarización del gasto coadyuvan también a la adecuada aplicación del gasto y, en general, favorecen el desempeño al designar hitos y tiempos para el ejercicio de los recursos. Por último, el registro del gasto permite dar constancia de su correcta aplicación, tanto en la contabilidad interna como en los sistemas informáticos dispuestos para ello, tanto en el ejercicio de la función como en la posterior función de seguimiento y supervisión, dentro del esquema para la coordinación del Fondo. En general, entonces, no se identifican insumos innecesarios en esta función, puesto que todos resultan relevantes.



Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función III. Administración



5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

Como resultado de la operación de esta función, se cuenta con información sobre las políticas obligatorias de carácter general para el ejercicio del gasto y manuales de operación sobre los sistemas de registro del mismo (Actividades 1 y 2, a cargo de la SPF). Estos elementos surgen de la Secretaría de acuerdo con su función regulatoria y de apoyo a la gestión, por lo que no dependen de fuentes de información específica. Los documentos se difunden mediante el portal <http://presupuesto.puebla.gob.mx/>; el cual constituye un medio de verificación de información para el público en general en cuanto a los elementos citados.

Las herramientas de programación y calendarización del gasto brindan información acerca de los rubros, montos y tiempos en que se ejercerán los recursos, tanto desde el punto de vista del IEEA como finalmente se autorice por la SPF. Las fuentes de información para estas herramientas es la disponibilidad presupuestal del FAETA así como los datos del ejercicio del gasto en ejercicios fiscales anteriores. Dichos documentos no requieren sistemas de información o informáticos para su generación y reporte, pero constituyen fuentes de información pública que se pueden solicitar por el público en general a manera de medios de verificación de la gestión de los recursos públicos.

Por último, el registro contable (Actividad 5), de acuerdo con lo establecido en el procedimiento 11 del Manual de Procedimientos, se realiza en un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), provisto por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), que permite cumplir con las disposiciones normativas sobre la materia en el ámbito federal y estatal, incluyendo los lineamientos que prevé el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El análisis de la información contable proporcionada por el IEEA permitió determinar que la información es pertinente y de calidad (lo cual se puede corroborar en las valoraciones positivas que estos sistemas de registro han recibido en los procesos de auditoría a los recursos del FAETA EA; véase la pregunta 15 del apartado de Desempeño de este Informe). Por lo demás, las personas servidoras públicas participantes en el grupo de enfoque de esta Evaluación, valoraron favorablemente el uso del SAACG como herramienta de registro, control y seguimiento de la aplicación presupuestaria conforme a la normatividad vigente en la materia, lo que les permite atender procesos de revisión y auditoría con oportunidad y eficacia.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo

- **Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)**, operado por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del IEEA.

Debilidades y amenazas detectadas en esta función

➔ Debilidades y amenazas detectadas en la función

Amenaza III. 1. La desarticulación temporal de los procesos de planeación de orden estatal y federal impacta en la administración de los recursos del Fondo, pues se deben realizar mensualmente ajustes a la planeación local (presentada a finales del ejercicio fiscal anterior) para hacerla coincidir con lo autorizado a nivel federal (a principios del ejercicio fiscal correspondiente).

Amenaza III. 2. La clasificación de algunos objetos del gasto del FAETA EA dentro de las “partidas restringidas” en la normatividad para el ejercicio del gasto en el Estado de Puebla genera un cuello de botella que pone en riesgo el oportuno ejercicio de los recursos del Fondo y su Pp, por la existencia de un control redundante poco eficiente en términos de tiempo.

➔ Propuestas de mejora correlativas

* **NOTA:** No corresponde formular propuestas de mejora para esta Función, puesto que las Amenazas proceden de factores externos, fuera del ámbito de competencia del IEEA. En su caso, correspondería a las legislaturas local o federal ajustar el marco normativo para hacer más eficiente la operación de éste y otros Fondos federales que pueden coincidir en esta problemática.

Función IV. Supervisión y seguimiento

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 17. Función de Supervisión y seguimiento. Actores involucrados.

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
IEEA	Estatal	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación
INEA	Federal	Dirección de Prospectiva y Evaluación
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Unidad de Programación y Presupuesto
SHCP	Federal	Unidad de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Dirección de Evaluación
Secretaría de la Función Pública	Estatal	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Auditoría Superior de la Federación	Federal	<i>Dependiendo del tipo de acciones de auditoría que se desarrollen, se involucran diferentes unidades administrativas de este órgano público</i>

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el IEEA, 2021.

Esta cuarta función de **Supervisión y seguimiento** agrupa a un total de siete actores principales que desarrollan, en su conjunto, seis actividades totales. En este sentido, en el orden federal, destaca como instancia coordinadora el INEA, que es el encargado de articular el funcionamiento de los Institutos Estatales en la materia de acuerdo con la estrategia de descentralización, pero también es un organismo concentrador de información, que verifica el cumplimiento (entre otros) de los Programas Anuales de Trabajo y, a partir de sus resultados, integra información estadística para la toma de decisiones en este rubro de política pública. Por su parte, también en el ámbito federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza el seguimiento a la aplicación de los recursos del FAETA mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SHCP). Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación realiza, en el ámbito de su competencia, las acciones de fiscalización que estime relevantes conforme a las leyes aplicables.

En el ámbito estatal, por su parte, se desempeña la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el seguimiento del Programa Presupuestario Soo6, mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) que aplica de manera general para todos los ejecutores del gasto determinados por la LPGP-EP. Asimismo, desarrolla las actividades para el funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación, mediante la contratación, ejecución y seguimiento de evaluaciones externas, como lo es este documento. Por su parte, corresponde a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado desarrollar las acciones para la operación del Sistema de Control Interno Institucional.

Respecto de cada uno de los actores antes enlistados, el IEEA (en su papel de ejecutor del gasto estatal y de origen federal) cuenta con atribuciones para proporcionar información y acompañar las funciones que integran la **Supervisión y seguimiento** como una función definitivamente coordinada en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. En este sentido, se valora que su papel implica considerarlo como el **actor clave** que habilita a la realización de las acciones de monitoreo, seguimiento, control interno y fiscalización que están comprendidas en esta función.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

Las atribuciones del INEA como coordinador de la política pública nacional derivan simultáneamente de su Estatuto Orgánico (que prevé su creación como ente articulador del proceso de descentralización en este subsistema educativo) así como de los convenios de coordinación entre la Federación y las entidades federativas (incluyendo el Estado de Puebla) con este mismo propósito. Orgánicamente, el INEA ejecuta estas funciones mediante su Dirección de Prospectiva y Evaluación (conforme a las atribuciones del artículo 22 de su EO).

Por su parte, las atribuciones de la SHCP en materia de seguimiento de los recursos federales transferidos tienen su origen en la LCF (artículo 48), pero después están precisadas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, comenzando por su artículo 85. Es concomitante a la operación del SRFT la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG, artículos 68, 71, 72, 81), con lo que está adecuadamente definido el marco de actuación que precisa la SHCP en el seguimiento de las aportaciones federales a las entidades federativas.

Por último, las atribuciones de la ASF en torno a la posibilidad de auditar recursos públicos están definidas constitucionalmente (artículo 79 de la Constitución Federal) y precisadas en el artículo 82, inciso XII y el artículo 83 de la LFPRH. Ello, puesto que "la Auditoría, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, deberá acordar con los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales". Es decir, nuevamente, forma parte indiscutible del esquema de coordinación que en este documento se establece para el FAETA.

Por su parte, en el ámbito estatal, la competencia de la SPF para el seguimiento de los indicadores de los Pp vinculados al Fondo está especificada en los "Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios", el cual atribuye a dicha Secretaría, en su cuarta disposición, ser la encargada de estructurar y administrar "el SiMIDE con el propósito de que los Ejecutores de Gasto registren sus avances de cumplimiento para monitorear y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de los Pp".

Por otro lado, las atribuciones de la SFP estatal sobre la materia del control interno, se encuentran definidas en el artículo segundo del “Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el Estado de Puebla”, el cual especifica que dicha Secretaría “por sí o a través de los Órganos Internos de Control, conforme a sus respectivas atribuciones, serán responsables de vigilar la implementación y aplicación adecuada de las Disposiciones” de dicho instrumento normativo.

En el caso del IEEA, además de los instrumentos ya citados, existe una atribución orgánica específica que confiere a la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación (artículo 10 del RI-IEEA) las facultades en materia de implementación y supervisión de los sistemas de presupuesto, evaluación y seguimiento del Instituto (fracción V). Todas las áreas operativas de esta Dirección convergen en la operación de esta función y articulan la participación de las Coordinaciones Regionales del Instituto para que se aporte la información oportuna y suficiente para la adecuada **Supervisión y seguimiento** del Fondo. Conforme a ello, se afirma que existen las mismas ventajas antes señaladas en cuanto a la suficiencia y adecuada articulación de los recursos humanos, materiales y financieros del IEEA para su óptima operación. Por último, cada uno de los otros actores involucrados en la función mostraron contar con suficiencia de recursos, en todos los rubros, para ejercer sus facultades previstas en el marco normativo, puesto que no existe evidencia para asegurar que esto sea un obstáculo para el adecuado ejercicio de las actividades que se enlistan a continuación.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.

En esta función de **Supervisión y seguimiento**, se detectó un total de siete actividades que los actores realizan para cumplir con sus atribuciones, conforme al marco normativo que rige la aplicación de los recursos públicos federales del FAETA en el Estado de Puebla:

Actividad 1. *Reporte de los diferentes sistemas de información, por parte del ejecutor del gasto (IEEA).* En función de sus responsabilidades como Ejecutor de Gasto e Instancia Responsable de la operación de los Pp vinculados al FAETA en su vertiente de Educación Tecnológica, el IEEA realiza el reporte de los indicadores la MIR Federal y del Pp Soo6 a través del SRFT, SiMIDE y SEE, lo que representa un insumo fundamental para el resto de las actividades que involucra la función. Al tiempo, reporta el avance en los indicadores del Programa Anual de Trabajo al INEA, empleando para ello el SASA.

Actividad 2. *Seguimiento a los Programas Anuales de Trabajo.* Conforme a sus atribuciones orgánicas y en el marco de los convenios de coordinación para la descentralización de la educación para adultos, el INEA da seguimiento (mediante el SASA) al cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo de los 26 Institutos Estatales en el mecanismo de operación descentralizada. A partir de la información ahí vertida, integra la información estadística relevante en indicadores nacionales que, posteriormente, fungen como base para la toma de decisiones de este subsistema educativo (incluyendo la asignación de recursos del FAETA en años posteriores).

Actividad 3. Monitoreo y seguimiento de programas presupuestarios. La SPF estatal realiza el seguimiento de los indicadores del Pp 5006 mediante el SiMIDE. El Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) permite recolectar, procesar y analizar información periódica para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios del FAETA mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos de la Administración Pública Estatal.

Actividad 4. Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. La SHCP realiza el seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. Los recursos del FAETA, en tanto que se administran en el ámbito federal, se realiza mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT, antes PASH) de la SHCP Federal. Esta actividad contribuye al seguimiento oportuno y transparente de los indicadores que se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA EA a nivel federal.

Actividad 5. Operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño. La SPF estatal opera el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED), el cual es un instrumento estratégico del mecanismo de Presupuesto basado en Resultado (PbR) que permite realizar una valoración objetiva del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo (PED), los documentos derivados del PED y los Pp de la Administración Pública Estatal, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer la eficacia, eficiencia, economía e impacto en las condiciones de vida de la población. Esta actividad involucra la contratación de evaluadores externos y la revisión por parte de la SPF estatal de los resultados de las evaluaciones.

Actividad 6. Control interno de los recursos ejercidos. La SFP estatal prevé la articulación de sistemas de control interno en cada una de las entidades ejecutoras del gasto, como lo es el IEEA. El control interno abarca cada uno de los aspectos operativos de las instituciones y, por tanto, incluye las funciones de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto que se describieron en las funciones I a la III. En este sentido, existen Sistemas de Control Interno Institucional, susceptibles de supervisión y revisión permanente por parte de la SFP estatal y grupos de trabajo internos como los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Específicamente se realizan actividades de control, revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad, administración del capital humano, controles sobre el procesamiento de la información, controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, segregación de funciones, ejecución apropiada de transacciones, registro de transacciones con exactitud y oportunidad, restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos, documentación y formalización apropiada de las transacciones y el control interno. Esto permite un mapeo intensivo de riesgos institucionales que se atienden mediante un Programa Institucional que apoya la mejora continua. Todo lo anterior se reporta a un Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional. En dicho Informe, se puede verificar la consistencia de los reportes de los otros sistemas de **Supervisión y seguimiento** (como el SiMIDE y el SEE) que se reportan en su oportunidad en el COCODI y se articulan dentro del conjunto general de acciones de control interno institucional que realiza el IEEA como ejecutor del gasto.

Actividad 7. Auditoría a los recursos federales. La ASF realiza auditorías y fiscalizaciones al ejercicio de recursos federales. Los recursos del FAETA están sujetos a la valoración del cumplimiento en sus objetivos y metas también por parte de las instancias fiscalizadoras. Por su origen federal, es factible entonces que intervengan auditorías contratadas por la Secretaría de la Función Pública federal, o bien, que la gestión del Fondo sea parte de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o la Auditoría Superior del Estado (ASE). En su caso, las autoridades federales se coordinan para esta acción con la Secretaría de la Función Pública estatal, a quien se le notifican los procesos que se realizan a fin de que coordine la participación de los ejecutores del gasto, como el IEEA, para que participe como informante del proceso y en la atención de observaciones. De manera paralela, la ASE conduce sus propios procesos de auditoría a los recursos, que ejecuta mediante la contratación de despachos de auditoría privados, regularmente.

Se valora que las siete actividades son clave en el esquema de coordinación del Fondo. Máxime, si se considera la debida intersección de diferentes instancias de control y seguimiento de los órdenes federal y estatal que convergen en esta función, en torno al propósito de la adecuada rendición de cuentas de los recursos suministrados mediante el FAETA. A esto, no se detectaron actividades que estén previstas en la normatividad y que no se realicen, por parte de los actores. Tampoco se encontraron actividades que limiten o dificulten la coordinación efectiva de los actores. Es decir, existe una valoración positiva de esta función, en términos de las actividades que la componen, como elemento fundamental del esquema de coordinación del Fondo bajo análisis.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

La **Actividad 1** establece una vinculación y un flujo de trabajo clave para las actividades de la función de Supervisión y Seguimiento. A partir de la normatividad aplicable en relación con las obligaciones en materia de reporte de indicadores para seguimiento, control y evaluación, el IEEA elabora los reportes de indicadores en el SRFT, SiMIDE, SEE y reporta el avance de su Programa Anual de Trabajo a los diferentes entes públicos del orden estatal y federal encargados del seguimiento y la supervisión (SHCP, SPF e INEA, respectivamente).

Conforme a lo anterior, la información proporcionada por el IEEA deviene un insumo fundamental para el INEA, en la **Actividad 2**, que permite no sólo acreditar el cumplimiento de metas en el ámbito estatal, sino integrar los bancos de datos nacionales que dan cuenta del desempeño de este subsistema del Sistema Educativo Nacional. Éstos se consolidan mediante un **Informe Anual de Evaluación** que incluye el desempeño de los Institutos Estatales y el IEEA en el logro de las metas nacionales y locales en materia de educación para adultos para cada ejercicio fiscal. Este Informe, como otras medidas de vinculación que ejecuta el IEEA, se valoró positivamente por parte de las personas servidoras públicas que participaron en el grupo de enfoque realizado como parte de esta Evaluación. En este sentido, se

contribuye a la consolidación de piezas fundamentales de información para la transparencia y la toma de decisiones en este ámbito de la prestación de servicios educativos para adultos. Todo ello genera, sin duda, información de valor público y que se puede consultar por parte de la ciudadanía.

Igualmente, en la **Actividad 3**, los mismos insumos generados en la Actividad 1 (en este caso el registro y avance de metas Pp Soo6) son utilizados por la SPF estatal, en vinculación con el IEEA para generar el informe trimestral del avance de los indicadores para resultados del SiMIDE. De manera similar, en la **Actividad 4**, los mencionados insumos producidos en la **Actividad 1** (específicamente el registro y avance de los indicadores de la MIR federal del FAETA) sirven para que la SHCP pueda obtener como producto el Informe trimestral del avance de los indicadores que se establecen en la MIR federal del FAETA. Nuevamente, todos estos compendios de datos generan importantes bancos de datos con información pública que son fundamentales para transparentar el adecuado uso de los recursos del Fondo y fungen, entre ellos, como medios de verificación los unos de los otros.

Ahora bien, en relación con la **Actividad 5** (evaluación), la SPF estatal se coordina con la SFP estatal, evaluadores externos y el IEEA para, a partir del Programa Estatal de Evaluación y la integración de la información que requieran los TdR de las evaluaciones pautadas, generar evaluaciones externas realizadas al FAETA y los Pp a través de los cuáles se ejercen sus recursos. Sobre la Actividad 6 (control interno), la SFP estatal toma como insumos la información para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, sus 17 Principios y elementos de control interno) para generar, en coordinación con los Comités de Control y Desempeño Institucional de los organismos de la Administración Pública Estatal y los Órganos Internos de Control, e Informe Anual de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, con los correspondientes mecanismos de control preventivos, de detección y corrección.

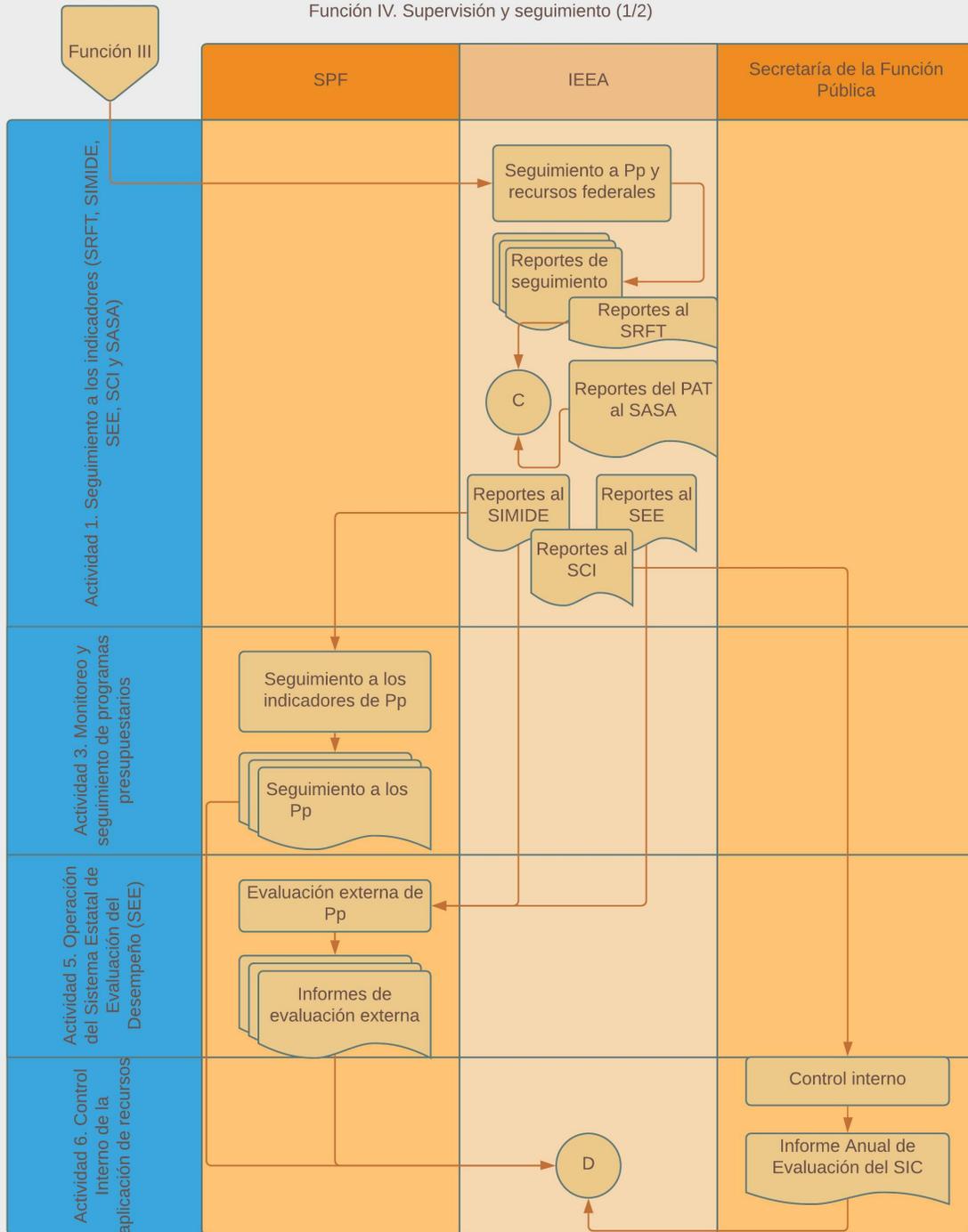
Por último, en la **Actividad 7** (auditoría), la ASF, en coordinación con la SFP, toma como insumos los reportes del ejercicio de los recursos federales para producir, en su caso, auditorías y fiscalizaciones al ejercicio de recursos. En suma, se determina que todos los insumos de información que se proporcionan como parte de estos mecanismos de vinculación son útiles y necesarios para lograr la consecución de las actividades por parte de los actores responsables, en el marco de sus atribuciones. El flujo de trabajo para esta función, en suma, se representa gráficamente en el diagrama que aparece en las siguientes páginas.



Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función IV. Supervisión y seguimiento (1/2)

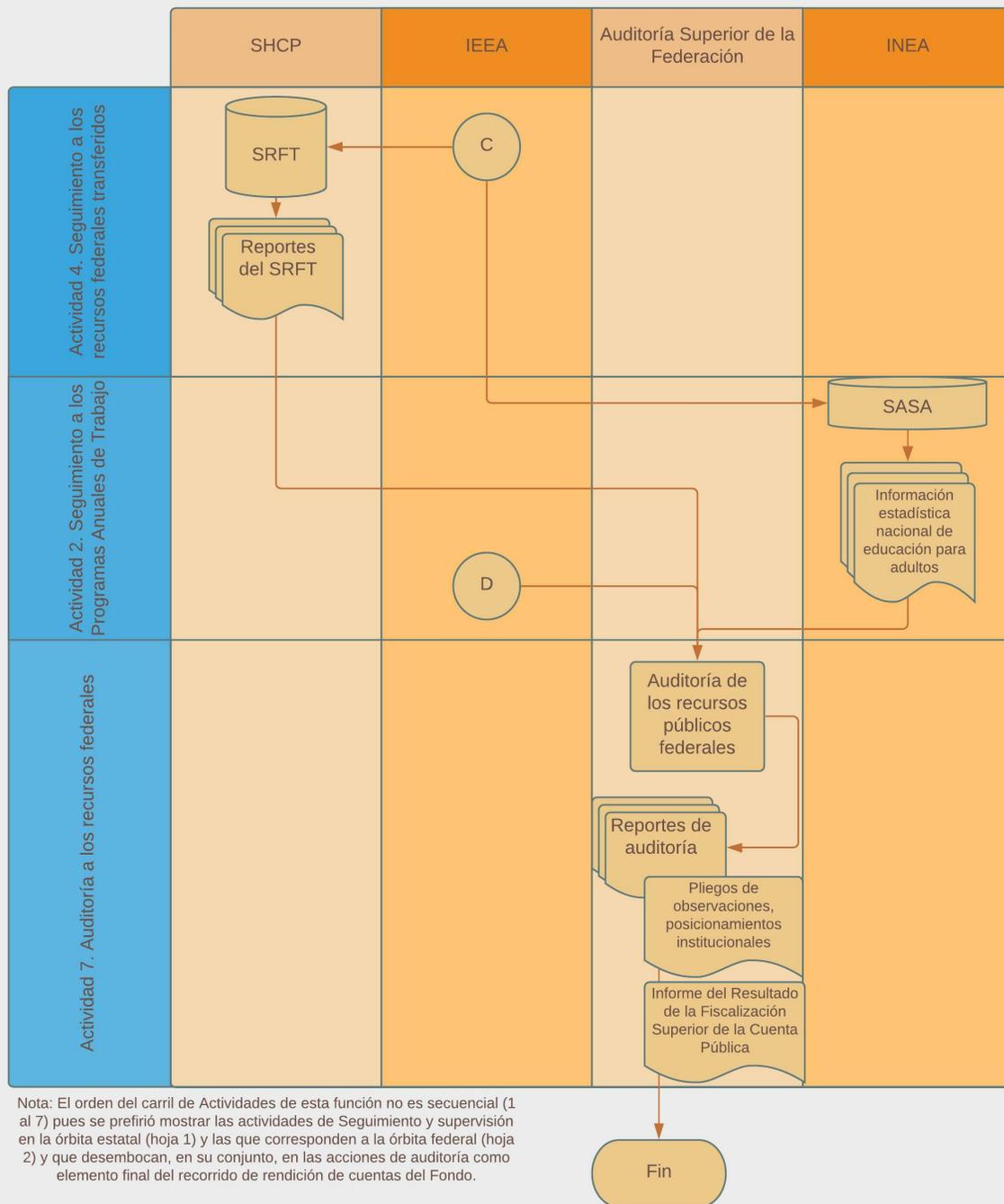




Estructura de coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función IV. Supervisión y seguimiento (2/2)



5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

Derivado de la **Actividad 1**, se generan los reportes de indicadores sobre el ejercicio de recursos del FAETA, sobre el avance de metas del Pp Soo6, información sobre el cumplimiento de metas en el Programa Operativo Anual e información para evaluaciones externas, mediante los sistemas SFRT, SiMIDE, SEE y SASA. En todos los casos, esta información se convierte en el insumo básico que nutre las diferentes actividades posteriores y que tiene como respaldo y medio de verificación los papeles de trabajo o registros administrativos internos que genera el IEEA como parte de su gestión cotidiana, tanto en la vertiente programática (logro de metas) como en la presupuestaria (constante, sobre todo, en su contabilidad interna).

La **Actividad 2**, por su parte, permite la integración de información estadística nacional sobre el subsistema de educación para adultos, lo cual permite la toma de decisiones esta política pública como parte de las acciones para cubrir los objetivos de educación básica del país. Como se mencionó, se edita asimismo un **Informe Anual de Evaluación** que agrupa los resultados de desempeño y ejercicio presupuestario del Fondo a nivel nacional, incluyendo información desagregada para cada entidad federativa que forma parte de la operación de este subsistema educativo. Se considera que, con ello, se aporta a contar con información pública de calidad y relevante sobre el destino de los recursos del Fondo, por lo que se califica esto como una buena práctica.

Por su parte como resultado de la **Actividad 3**, se produce información sobre el avance de los indicadores del Pp Eoo6 mediante el sistema SiMIDE, como una fracción del conocimiento general en materia de desempeño de los Programas Presupuestarios en el Estado de Puebla. La **Actividad 4**, por otra parte, genera información que se agrega al seguimiento nacional sobre el destino y uso de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, mediante el avance de los indicadores de la MIR federal del FAETA y su seguimiento presupuestario a través del sistema SRFT.

En torno a la **Actividad 5** (evaluación), se obtienen informes de evaluaciones externas mediante el Sistema Estatal de Evaluación, que configuran una perspectiva actualizada sobre la gestión de los recursos públicos en el Estado de Puebla. Éstos incluyen información relevante sobre el desempeño, diseño, proceso e impacto del FAETA y los Pp mediante los que se ejerce en la entidad, entre lo que destacan los Aspectos Susceptibles de Mejora que constituyen recomendaciones que aportan a la mejora continua de la gestión.

Por otra parte, la **Actividad 6** (control interno) se aporta en la construcción del Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional con información sobre el cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno. Y, por último, derivado de la **Actividad 7** (auditoría), se pueden obtener pliegos de observaciones, así como las respuestas y posicionamientos institucionales respecto de los resultados de la fiscalización que luego se integran como informes que forman parte de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública. Todas estas son fuentes de información públicas que contribuyen a la rendición de cuentas del Fondo, como parte de un esquema bien estructurado en el que desemboca la coordinación del FAETA, con el fin de garantizar su adecuada operación y el logro de sus fines y metas.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo

- **Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)**, operado por la SPF. Destaca en el Estado de Puebla la implementación del SiMIDE, el cual interactúa con información programática y presupuestal que se concentra y se genera en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y en el Sistema Contable-Presupuestal; insumos necesarios para la generación de Informes de monitoreo por Indicador e Informes de Desempeño de los Pp que se ejecutan con recursos del FAETA.
- **Sistema Estatal de Evaluación (SEE)**, también a cargo de la SPF. El Sistema Estatal de Evaluación del Estado de Puebla tiene el objetivo de consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública Estatal. Bajo este modelo, la evaluación es considerada como un elemento técnico en las tareas de la administración pública ya que permite informar sobre la pertinencia de la política pública, su efectividad y su eficacia. Se reportan en este sistema los resultados de los procesos de evaluación interna y externa y se da seguimiento a la adopción de recomendaciones en ASM. La información sistematizada en este portal representa insumos importantes para nutrir los productos esperables del proceso de evaluación.

Debilidades y amenazas detectadas en esta función

➔ Debilidades y amenazas detectadas en la función

No se observan debilidades o amenazas en la función de **Supervisión y Seguimiento**.

➔ Propuestas de mejora correlativas

Toda vez que no se identifican debilidades, no se emiten propuestas de mejora correlacionadas.

Diagnóstico general del Fondo

1. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?

- A. En caso afirmativo, justificar, ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor y dónde están definidas?
- B. ¿Se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?

En la función de **Integración** (y sus dos subfunciones) las atribuciones de cada actor están claramente definidas y acotadas. La siguiente tabla resume el vínculo entre actores, acciones identificadas y sus atribuciones normativas correspondientes para cada una de las siete Actividades totales de esta función:

Tabla 18. Función de Integración. Vinculación entre actores, acciones y atribuciones normativas.

Actor	Acciones	Atribuciones
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (Federal)	Determinar el valor del FAETA	Artículo 43 de la LCF
Secretaría de Educación Pública (Federal)	Determinación del monto correspondiente al FAETA EA en cada entidad federativa	Artículo 43 de la LCF
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA, Federal)	Expedición de la normatividad para el establecimiento de los de los Programas Anuales de Trabajo.	"CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos..." EO-INEA
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Emisión de políticas para la programación y presupuestación de los recursos públicos	Artículo 5 de la LPGP-EP y Reglamento Interior de la Secretaría
	Operación del SPPR y SCAL@R	
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA, Estado de Puebla)	Diseño y actualización del Programas presupuestarios y herramientas programáticas (Pp E006)	Artículo 9 de la LPGP-EP y Reglamento Interior del IEEA
	Generación del Programa Anual de Trabajo.	"CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos..." Reglamento Interior del IEEA

Fuente: Elaboración propia con base en una revisión comprehensiva de la normatividad estatal y federal en la materia.

Para la función de **Integración**, no se identifican vacíos, es decir atribuciones o acciones en los que no esté claramente definido el actor responsable.

En cuanto a la **Distribución** como función de coordinación del Fondo, se tiene el siguiente esquema de tres acciones principales, a cargo de actores definidos en torno a atribuciones normativas específicas:

Tabla 19. Función de Distribución. Vinculación entre actores, acciones y atribuciones normativas

Actor	Acciones	Atribuciones
Tesorería de la Federación, SHCP (Federal)	Pago de recursos del FAETA a las entidades federativas	Artículos 38 al 43 de la Ley de la Tesorería de la Federación
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Recepción de ingresos por participaciones del FAETA	Artículo 5 de la LPGP-EP y Reglamento Interior de la Secretaría
IEEA (Estado de Puebla)	Recepción para la ejecución de los recursos del FAETA en el Pp S006	Artículo 9 de la LPGP-EP y Reglamento Interior del IEEA

Fuente: Elaboración propia con base en una revisión comprehensiva de la normatividad estatal y federal en la materia.

En esta función de **Distribución**, no se detectaron vacíos, es decir atribuciones o acciones en los que no esté claramente definido el actor responsable.

Por lo que hace a la función de **Administración**, la siguiente tabla relaciona a los actores, sus acciones y atribuciones:

Tabla 20. Función de Administración. Vinculación entre actores, acciones y atribuciones normativas

Actor	Acciones	Atribuciones
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Emisión de políticas para el ejercicio presupuestario.	Artículo 5 de la LPGP-EP y Reglamento Interior de la Secretaría
	Operación del SIRGAD	Artículo 5 de la LPGP-EP, Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto y Reglamento Interior de la Secretaría
	Calendarización del gasto	Artículo 5 de la LPGP-EP, Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto y Reglamento Interior de la Secretaría
IEEA (Estado de Puebla)	Programación del gasto	Artículo 9 de la LPGP-EP, Manual de normas y

Actor	Acciones	Atribuciones
	Ejecución y registro del gasto	lineamientos para el ejercicio del presupuesto y Reglamento Interior del IEEA

Fuente: Elaboración propia con base en una revisión comprehensiva de la normatividad estatal y federal en la materia.

No se identificaron, para la función de **Administración** atribuciones o acciones en los que no esté claramente definido el actor responsable, es decir "vacíos" conforme a los TdR.

Por lo que hace a la función de **Supervisión y seguimiento**, la siguiente tabla relaciona a los actores, sus acciones y atribuciones:

Tabla 21. Función de Supervisión y seguimiento. Vinculación entre actores, acciones y atribuciones normativas

Actor	Acciones	Atribuciones
IEEA (Estado de Puebla)	Reporte de los diferentes sistemas de información, por parte del ejecutor del gasto	Artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF, Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; "CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos ..."; Reglamento Interior del IEEA
INEA (Federal)	Seguimiento al Programa Anual de Trabajo	"CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos ..." EO-INEA
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Monitoreo y seguimiento de programas presupuestarios	Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios
SHCP (Federal)	Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos	Artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño	Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
Secretaría de la Función Pública (Estado de Puebla)	Control interno de la de los recursos ejercidos.	Artículo segundo del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal

Actor	Acciones	Atribuciones
		en materia de control interno para el Estado de Puebla
Auditoría Superior de la Federación	Auditoría a los recursos federales	Artículo 82, inciso XII y Artículo 83 LFPRH

Fuente: Elaboración propia con base en una revisión comprehensiva de la normatividad estatal y federal en la materia.

La relación entre actores, acciones y atribuciones presentada proviene de un análisis exhaustivo del marco normativo que aplica al Fondo en el Estado de Puebla. En este punto, existe un hallazgo fundamental consistente en que este marco regulatorio no abarca hasta el nivel de desagregación de procesos o procedimientos. Ello, puesto que el IEEA no cuenta con un Manual de Procedimientos que permita asimilar la descripción de las actividades identificadas en este Informe con una serie de actividades previamente establecidas. Por tanto, fue necesario reafirmar mediante el trabajo de campo la lógica expresada en la descripción de actividades de cada apartado y sintetizada en los respectivos diagramas de flujo que describen la secuencia de acciones para la coordinación del Fondo. En esta razón, se menciona la siguiente área de oportunidad, identificada como una debilidad (aspecto negativo interno) del IEEA:

Debilidad DG.1. El IEEA no cuenta con un desglose normativo de sus procedimientos operativos que permita identificar con precisión las unidades administrativas involucradas en la operación, así como las secuencias de actividades correspondiente.

A ésta, recae la siguiente Recomendación, tendiente a la atención del área de oportunidad identificada:

Recomendación.DG.1. Elaborar un Manual de Procedimientos del IEEA para regular a este nivel los procesos operativos del Fondo a cargo del Instituto, detallando las unidades administrativas involucradas en la operación, así como las secuencias de actividades correspondientes, con la finalidad de robustecer la base normativa de su funcionamiento.

Vale destacar que, para la función de **Supervisión y seguimiento** no se encontraron atribuciones o acciones en los que no esté claramente definido el actor responsable, en otras palabras, los denominados "vacíos" conforme a los TdR.

2. ¿Los actores cuentan con recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?

A. ¿Con qué recursos cuenta cada actor?

B. ¿Qué recursos hacen falta para que se puedan cumplir sus atribuciones de forma adecuada (si aplica)? En su caso, especifique la falta de recursos y presente la evidencia, hechos u observaciones que la sustenten.

De acuerdo con el análisis detallado para cada una de las funciones de **Integración, Distribución, Administración** y la de **Supervisión y seguimiento** del Fondo, se documentó que cada una de las Actividades cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su realización en cada uno de los actores relacionados. En este aspecto, destacan los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del IEEA, en sus diferentes áreas operativas, que están adecuadamente articulados para atender el flujo diario de trabajo relacionado con la gestión del FAETA, así como para hacer frente a ciertas amenazas propias del esquema de coordinación e, incluso, situaciones externas críticas, como la contingencia sanitaria global comenzada en 2020. En cuanto a las contrapartes del IEEA en los gobiernos federal y estatal, se observó que en ninguna actividad de coordinación existen obstáculos para su adecuado desarrollo que estén vinculados a una deficiencia en términos de recursos humanos, materiales o financieros. Este aspecto, entonces, se estima como una fortaleza generalizada de la gestión del Fondo en el Estado de Puebla.

El único aspecto relevante a mencionar, en términos de recursos, está relacionado al manejo del tiempo, que resultó problemático en dos aspectos: a) respecto de la compatibilidad de los períodos de planeación estatal y federal que, en la práctica, están desarticulados (lo cual impacta en las funciones de **Integración** y **Administración**) y b) en cuanto al oportuno trámite para la autorización y aplicación de recursos que la ley estatal clasifica dentro de “partidas restringidas” que involucran recursos con origen en el FAETA (autorizados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y aplicados en los rubros de gasto determinados por ésta, que impacta la función de **Administración**).

Estas áreas de oportunidad representan amenazas a la gestión que realiza el IEEA respecto de la gestión del Fondo, que atienden a las características particulares que se intersecan en diferentes ámbitos de competencia (federal y estatal) y que provocan dos efectos principales: 1) una excesiva carga administrativa consistente en el continuo ajuste de la planeación estatal (de indicadores de desempeño y de seguimiento presupuestario) para hacerla compatible con la planeación federal y 2) la existencia de un cuello de botella en la aplicación de recursos del Fondo, cuando éstos están clasificados dentro de las “partidas restringidas” de la normatividad local. Resulta relevante mencionar que estos aspectos poco favorables, aunque se encuentran fuera del ámbito de competencia del IEEA, ilustran puntos críticos de la coordinación de cualquier Fondo Federal en situaciones puntuales debido al empalme de las características de los sistemas de gestión concurrentes.

Por último, conforme lo sugiere la pregunta, no se identificaron, en lo particular, recursos especiales que los actores requieran para cumplir sus atribuciones de forma adecuada, más allá de los ordinarios con los que ya cuentan y que resultaron ser suficientes en términos del actual *esquema de coordinación* del Fondo.

3. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? Describa y analice.

- A. ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?
- B. ¿La articulación es la adecuada para lograr los objetivos del Fondo?
- C. Indicar, en su caso, la ausencia de articulación que se detecte entre actores o acciones.

Para la función de **Integración**, en su primera subfunción (Determinación de los criterios de distribución del Fondo) existe una articulación definida entre los actores federales, de manera secuencial, para la determinación de los montos que cada entidad federativa recibe como consecuencia de la operación del FAETA. Una vez que se han definido montos autorizados por la Cámara de Diputados en el PEF, la SEP está en posibilidad de determinar: 1) las fórmulas y variables que toma en consideración para la distribución del FAETA por entidad federativa, las cuales publica en el DOF y 2) los montos como tal, aplicando las fórmulas, los cuales comunica directamente (por oficio) a las entidades federativas. La articulación es así suficiente para cubrir el primer paso de la determinación de los recursos del Fondo, de acuerdo con las atribuciones definidas por la normatividad y para lograr los objetivos del Fondo.

En la segunda subfunción, existe articulación del IEEA con las autoridades responsables de regular la incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa. También se observa una adecuada articulación entre el INEA, como órgano rector nacional y el IEEA en la configuración del Programa Anual de Trabajo como instrumento de planeación. De esta manera, al articularse las acciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas con las del IEEA, se obtienen las herramientas de planeación del Pp Soo6 "Atención a la demanda de educación para adultos", que permiten su captura y seguimiento mediante el sistema SPPR. En esta segunda subfunción se identifica una articulación funcional y adecuada entre los actores, de acuerdo con las atribuciones que les corresponden en la normatividad. Este segundo paso es adecuado para lograr los objetivos del Fondo, pues determina las características de la ejecución de los recursos del FAETA de manera coordinada, con elementos directivos que favorecen un desempeño armónico de las partes durante el proceso, principalmente del IEEA como principal actor de las funciones subsecuentes. En suma, no se identifica ausencia de articulación para la función de **Integración** entre los actores y las acciones, como lo solicita la pregunta.

La articulación de los actores también ocurre, de manera acotada y definida por la normatividad, en la función de **Distribución**. En el primer momento, destaca la articulación entre las diferentes instancias (la Tesofe, la SPF y el IEEA) para la correcta transferencia de los recursos federales al Pp local, documentándose adecuadamente cada paso del proceso. Se valora favorablemente esta articulación, pues permite el lora del destino de los recursos conforme a lo previsto por la Ley de Coordinación Fiscal (la operación de los servicios públicos de educación profesional técnica). Para esta segunda función, no se considera que exista ausencia de articulación entre actores o acciones, como sugiere la pregunta.

La articulación de los actores para la función de **Administración** ocurre de manera sucesiva entre la SPF y el IEEA, en su rol de ejecutor del gasto en el marco de la LPGP-EP. Así, en un primer momento, la SPF expide las reglas para el ejercicio presupuestario y pone a disposición de los ejecutores del gasto descentralizado el SIRGAD, para las actividades de registro. En lo sucesivo, el IEEA da a conocer su propuesta de programación del gasto (Programa anual de adquisiciones), mismo que se autoriza y se calendariza por la SPF (Calendario presupuestal), de acuerdo con las regulaciones pertinentes para el FAETA en el orden federal y estatal. Sobre de este marco de actuación, corresponde al IEEA la ejecución y registro del gasto al SIRGAD, de manera articulada. Se observa así que la articulación lograda en la función de **Administración** del FAETA en el Estado de Puebla es adecuada, conforme a la normatividad (permite el cumplimiento de las disposiciones estatales sobre gasto público) y favorece la consecución de los objetivos del Fondo (la aplicación de los recursos para educación de adultos a partir de las aportaciones federales, en el contexto de la Ley y la política pública en la materia). Todo ello, como lo propone la pregunta. En este sentido, no se detecta ausencia de articulación entre los actores de la función de **Administración** o en sus acciones.

En relación con la función de **Supervisión y Seguimiento**, existe una articulación definida entre las instancias federales, estatales y el IEEA a partir de las atribuciones normativas derivadas del rol de este último como ejecutor del gasto e instancia responsable de los Pp vinculados al FAETA en el Estado de Puebla. Dicha articulación es adecuada en tanto permite el flujo de información consistente en el reporte de indicadores por parte del IEEA, el cual sirve de insumo a las distintas valoraciones de desempeño en la gestión de los recursos y de los Pp a las la normatividad dicta que están sujetos el ejercicio de recursos del FAETA (reportes en el SRFT, SiMIDE, SEE, SASA, evaluaciones externas, control interno y auditorías) así como su propio Programa Anual de Trabajo para dar cuanta de su avance a los diferentes interlocutores involucrados: el INEA, la SPF y SFP estatales, la SHCP y la ASF. Cada una de las actividades de esta función (el seguimiento al POA, el seguimiento a los indicadores del SRFT y del SiMIDE, evaluaciones externas, actividades de control interno y auditorías y fiscalizaciones) involucra la coordinación del IEEA con las instancias responsables de las mismas y ésta es llevada a cabo de forma óptima, lo que favorece el logro de los objetivos del Fondo.

4. ¿Cuáles son los mecanismos que utiliza cada una de las funciones para una adecuada coordinación?

- A. ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos, de acuerdo con la normatividad aplicable?
- B. ¿Cuál es la función del mecanismo? En su caso, nombrar los responsables y funciones de cada uno de ellos.
- C. ¿Cuentan con sistemas de información digital para hacer más eficiente y mejorar la coordinación entre órdenes de gobierno y actores?

Integración: Desde la perspectiva de las atribuciones en el marco normativo del FAETA no es posible identificar un mecanismo específico que asegure la adecuada coordinación de los actores que sea comprensivo de todas las actividades que se identificaron en cada una de las funciones descritas. La coordinación acontece, entonces, mediante el cumplimiento de los diferentes tramos de responsabilidad que tienen asignados normativamente, sin que medie un mecanismo designado normativamente para ello.

Un ejemplo de esto son los esfuerzos encabezados por el INEA en cuanto a la coordinación de los Institutos Estatales que desempeñan de manera descentralizada las atribuciones en materia de educación para adultos. Esto incluye la existencia de un marco normativo para las acciones, incluyendo Reglas de Operación y lineamientos para la emisión de los Planes Anuales de Trabajo, incluyendo indicadores y metas con referentes nacionales. Por otra parte, se proporcionan directivas de trabajo claras mediante espacios como el Colegio de Directores del INEA, para que éstas se traduzcan oportunamente en acciones en el ámbito local. Además, se promueve el intercambio de experiencias y la provisión de información puntual mediante las Reuniones Regionales, que integran el trabajo de las áreas operativas en los diferentes Institutos Estatales. Cimenta este trabajo coordinado la existencia del SASA, como una plataforma informática que articula la planeación, la supervisión y la generación de datos a nivel nacional. Todos estos aspectos, valorados favorablemente por el personal operativo del IEEA, revelan la importancia de la existencia de mecanismos precisos de coordinación. No obstante, los elementos antes mencionados no están integrados en un solo mecanismo identificable en la normatividad aplicable al Fondo, como se prevé en la pregunta.

En suma, a pesar de estos aspectos favorables, la falta de un mecanismo de coordinación expreso es una vulnerabilidad de la coordinación del FAETA, que constituye una amenaza para su desempeño homogéneo y confiable. En este sentido, no se identifican responsables de los mecanismos, funciones específicas o sistemas de información digital que mejoren la coordinación ente actores y órdenes de gobierno, como lo sugiere la pregunta y se plantea la siguiente amenaza:

Amenaza DG.1. Hace falta un mecanismo de coordinación expreso del Fondo, comprensivo de la totalidad de los actores y procesos involucrados en su gestión, que no propicia un desempeño homogéneo y confiable en las entidades que operan el esquema descentralizado.

Distribución: Para esta segunda función, no es posible identificar normativamente un mecanismo preciso de coordinación, que haga posible enlistar sus responsables, sus funciones y los sistemas de información que lo soportan. No obstante, es importante mencionar que la Secretaría de Planeación y Finanzas juega un papel importante para asegurar, por un lado, que la transferencia de recursos se realice por parte de la Tesofe, así como que el IEEA como ejecutor del gasto realice exitosamente las gestiones para allegarse el recurso para la operación del Pp Soo6. No obstante, esta es un rol informal que puede asumir esta dependencia y que no consta normativamente como lo solicita la pregunta.

Administración: Si bien la SPF se desempeña en su papel normativo como instancia rectora de la política para la adecuada administración presupuestaria y del gasto público en el Estado de Puebla, no existe un mecanismo de coordinación expreso que señale la legislación local que permita identificar responsables del mismo, una función precisa de coordinación y sistemas informáticos de soporte para la coordinación. Conforme a lo anterior, no es posible atender a los requisitos de la pregunta en términos de mecanismos expresos de coordinación.

Supervisión y Seguimiento: Sobre las actividades de esta función también es posible identificar algunos mecanismos específicos que aseguran la adecuada coordinación de los actores, que dependen de arreglos institucionales específicos, por materia. Mediante ellos, se provee de manera más definida para la coordinación entre los distintos actores. La existencia de sistemas establecidos en las actividades de esta función (SASA, SEE, SRFT y SiMIDE) hace eficaz y eficiente la tarea, al tiempo que la mejora la coordinación entre órdenes de gobierno y actores a través de la estipulación de roles, actividades, flujos, insumos y productos claros.

Destacan, en este sentido, las responsabilidades del INEA y el IEEA conforme al convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, a partir del cual se expide normativa para la generación de un Programa Anual de Trabajo y su seguimiento, de manera coordinada entre los organismos públicos federal y estatal mediante el SASA como sistema integral de gestión. Esto permite la generación de un documento integrado a nivel nacional: el *Informe Anual de Evaluación* que proporciona información a general y desagregada territorialmente sobre el comportamiento de la política pública en materia de educación para adultos en México.

Por otra parte, se encuentran los mecanismos coordinados entre la SPF y el IEEA respecto de los Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios y el Manual de Usuarios SiMIDE, los Lineamientos del reporte de los Recursos Federales Transferidos que establecen roles, funciones y competencias para el IEEA y la SHCP y el Programa Anual de Evaluación, junto con las distintas metodologías y Términos de Referencia en relación con evaluaciones externas, que se fundamentan en el Sistema Estatal de Evaluación (definiendo los canales de coordinación entre la SPF estatal y la instancia ejecutora). En todos los casos es posible determinar con claridad los responsables de los mecanismos, que fungen como instancias coordinadoras (INEA, SPF, SFP, SHCP y ASF), las funciones específicas dentro del **Seguimiento y supervisión**, e, incluso, los mecanismos de transferencia de información para su operación (SASA, SiMIDE, el SEE, el SRFT y el Sistema Público de Consulta de Auditorías).

5. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información?

A. Describir la información que se comparte

En la función de **Integración**, el flujo de información es constante y consecutivo, a través de las Actividades que se desarrollan. Así, la SHCP informa a la Cámara de Diputados, como parte del paquete económico, los datos económicos que permiten la determinación del monto del FAETA atendiendo a las provisiones de la LCF. A partir de este monto y mediante la actualización de las fórmulas y variables para la distribución del Fondo, la SEP puede calcular los montos individualizados aplicables a las entidades federativas que participan del sistema de descentralización de la educación tecnológica y para adultos. Por otra parte, en la segunda subfunción de la **Integración**, la Secretaría de Planeación y Finanzas da a conocer las políticas y lineamientos para la programación y presupuestación de los recursos públicos en el Estado de Puebla. En consecuencia, el IEEA diseña el Programa presupuestario y genera sus herramientas programáticas: el Diagnóstico y los árboles de problemas/objetivos, así como la MIR y sus Fichas Técnicas de indicadores. Estos datos se integran al SPPR, para su posterior seguimiento, compartiéndose entre las unidades administrativas responsables del Gobierno de Puebla e, incluso, al público en general que puede consultar el SPPR.

Por último, un tercer flujo de información en materia de **Integración** se genera mediante la compatibilización de las normas de planeación expedidas por el INEA y la expedición del Programa Anual de Trabajo para el IEEA. Estos documentos permitirán el seguimiento de las acciones del Fondo en lo sucesivo, como producto relevante de esta función, en general.

En el caso de la función de **Distribución** existe un flujo de información que converge en reconocer al IEEA como instancia ejecutora última de los recursos del FAETA en el Estado de Puebla. De inicio, ante la determinación de montos por entidad federativa que realiza la SEP, la Tesofe informa y transfiere las cantidades asignadas al Gobierno de Puebla, donde la SPF los recibe. A su vez, ésta informa y transfiere los recursos recibidos al IEEA, cuando se ha intercambiado la información suficiente para acreditar el movimiento de solicitud-transferencia. Como el IEEA hizo de conocimiento, este intercambio de información entre los actores acontece utilizando oficinas de uno a otro, acompañando a ellos la evidencia requerida para justificar las peticiones realizadas.

En el caso de la función de **Administración** la interacción entre los actores detectados genera un flujo único de información que se va transformando en sus insumos pero que transcurre entre la SPF y el IEEA como ejecutor del gasto. Así, la SPF emite primeramente los lineamientos para el ejercicio del gasto y la forma de operación del SIRGAD y lo hace del conocimiento de los ejecutores del gasto, incluido el IEEA. Éste genera una propuesta de programación presupuestal (Programa anual de adquisiciones) que comunica de vuelta a la SPF para su autorización en la forma del Calendario presupuestal, que se comunica de nuevo al ente público ejecutor del gasto. Por último, como resultado del ejercicio de los recursos, se genera información sobre el gasto en la contabilidad interna que luego se comunicará al SIRGAD de la SPF, alternando las responsabilidades en el flujo de información de un actor al otro.



La función de **Supervisión y seguimiento** consta de 7 actividades con sus correspondientes flujos de información claramente definidos por las disposiciones normativas y los mecanismos específicos de los sistemas federales y estatales en materia de seguimiento, evaluación, control y auditoría. En cada una de estas actividades siempre está involucrado el IEEA en tanto instancia responsable y Ejecutora de Gasto, cambiando la instancia interlocutora en cada caso, es decir, el actor estatal o federal con el cual se interactúa. De esta forma, a nivel estatal el IEEA se coordina con la SFP y SPF en la operación del SEE, SiMIDE y en materia de Control Interno generando información acerca de la gestión y el desempeño de los Pp y, a nivel federal, la coordinación es con SHCP en la operación del SRFT, el intercambio de información en caso de auditorías y fiscalizaciones, así como la provisión de información al INEA para el seguimiento al Programa Anual de Trabajo, mediante el SASA. Este sistema informático, como se identificó a lo largo de la evaluación, representa una fortaleza constante al servicio de las diferentes funciones de coordinación y se ha consolidado como la fuente de datos más relevante que alimenta, entre otros, los mecanismos para la **Supervisión y Seguimiento**. No obstante, el caudal de información que maneja el SASA es mayúsculo, por lo que las personas servidoras públicas han sugerido la necesidad de incorporar motores de búsqueda que faciliten la consulta y la extracción de datos específicos. En este sentido, se identifica la siguiente amenaza:

Amenaza DG.2. Es necesario incorporar motores de búsqueda en los grandes acervos documentales, como los que resguarda el SASA, puesto que el volumen de información existente sobre la gestión del Fondo es tal que complica su búsqueda manual en los repositorios.

6. En el ejercicio fiscal 2020, ¿se identifican cambios en la función para la coordinación del Fondo?

- A. ¿Qué tipo de cambios son (normativos, financieros, otros)?
- B. Señalar las funciones afectadas y los actores involucrados
- C. Analizar la pertinencia de los cambios y si han mejorar la coordinación del Fondo

Para las funciones de **Integración**, **Administración**, así como la de **Supervisión y seguimiento** se actualizaron, de 2020 a 2021 los sistemas estatales para el registro, seguimiento y control de los Programas presupuestarios (transformándose incluso las claves presupuestarias previamente empleadas, como en este caso del Pp Soo6). A tal efecto, entró en operación el Sistema Integral de Administración Financiera (**SIAF**) que sustituye a las herramientas informáticas SPPR, SCAL@R y SiMIDE referidas en este Informe. Este cambio, por otra parte, ha provocado entre los servidores públicos un reto consistente en superar la curva de aprendizaje para adaptarse al uso del nuevo sistema (sobre todo entre quienes tenían amplia experiencia en la operación de los sistemas anteriores). Adicionalmente, se reportó en el trabajo de campo de esta Evaluación que algunos de los procedimientos y criterios que la SPF ha establecido para el SIAF son poco claros e, incluso, incompatibles con los sistemas de contabilidad armonizados que utiliza el IEEA (que utilizan como sistema informático el SAACG, provisto por Indetec, que se emplea de manera generalizada por las haciendas públicas a nivel nacional). Esto ha incrementado, nuevamente, la carga administrativa en la gestión y ejecución de los recursos del Fondo, por lo que se identifica una última amenaza que se suma a las previamente identificadas para estas funciones:

Amenaza DG.3. El cambio de los sistemas informáticos de soporte de diferentes funciones, como la transición al uso del SIAF en el Gobierno del Estado, plantea retos de aprendizaje para los servidores públicos que los operan y la necesidad de que la SPF establezca criterios y procedimientos claros en su operación, que sean compatibles con la armonización contable a nivel nacional.



ANÁLISIS FODA

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación para Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance de la evaluación, con base en las temáticas valoradas a lo largo de este Informe. A partir de las áreas de oportunidad descritas, se desarrollan recomendaciones que, posteriormente, se dejan a consideración del IEEA como propuestas orientadas al fortalecimiento de la orientación al desempeño y la estructura de coordinación bajo la cual opera el FAETA EA en la entidad federativa.

Tabla 22. Análisis FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo.

APARTADO / FUNCIÓN	APARTADO: ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO
	FORTALEZAS
Tema I. Contribución y destino	F1. El FAETA EA cuenta, en el ámbito estatal, con procedimientos documentados de planeación de los recursos, los cuales a) permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a la que se orientan las acciones financiadas por el Fondo; b) consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución del Pp a los que se destinan los recursos federales; c) están apegados a la normatividad del Fondo en el ámbito federal y estatal (incluyendo los lineamientos generales de programación y presupuestación) y d) están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo en la entidad.
Tema II. Rendición de cuentas y transparencia	F2. El FAETA EA, en el Estado de Puebla, se instrumenta mediante un Programa presupuestario cuyos bienes y servicios son congruentes con los objetos de gasto establecidos en la LCF y benefician a la población en situación de rezago educativo en la entidad. F3. El IEEA realiza una adecuada documentación de los resultados del Fondo mediante a) el seguimiento a los indicadores de la MIR Federal y a los indicadores estatales y b) los resultados de las evaluaciones externas que le son realizadas ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal. F4. Existe disposición por parte del IEEA la mejora continua y fortalecimiento de la gestión del FAETA EA; la cual se observa en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.
Tema III. Calidad de la información	F5. La información que genera y reporta el IEEA (tanto a nivel federal como estatal) sobre el desempeño del FAETA EA es oportuna, confiable y pertinente respecto de su gestión; asimismo, está sistematizada, actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el Fondo.
Tema IV. Dirección y medición de resultados	F6. Los objetivos del Pp asociados al Fondo están vinculados con los de la MIR Federal, son consistentes con la problemática que atiende el FAETA EA y contribuyen al logro de sus objetivos. F7. Los indicadores estratégicos del Fondo, en el ámbito federal y estatal, son relevantes, adecuados, monitoreables, presentan orientación a resultados y permiten una medición adecuada del grado de avance de los objetivos, conforme a lo esperado en este tipo de indicadores de resultados. F8. Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño (federales y estatales) mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado; la cual denota, específicamente para el caso de los indicadores federales, que la mayoría de éstos tiene resultados positivos en cuanto al alcance de sus metas (cumplimiento mayor al 90% y hasta el 130%)". F9. La eficacia presupuestal del FAETA EA para el ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla es de 100%.
	OPORTUNIDADES
Tema I. Contribución y destino	O1. Los objetivos y rubros de asignación del FAETA EA contribuyen al logro de objetivos, estrategias y líneas de acción de los principales documentos de planeación estratégica (nacionales, estatales y sectoriales) relacionados con la exigibilidad del derecho a la educación (para todas las edades). O2. El logro del Propósito establecido en la MIR Federal del FAETA EA incide de manera directa en el alcance de las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 "Educación de Calidad" de la Agenda 2030, en beneficio de la población de 15 o más años en condición de rezago educativo. O3. Existen puntos de encuentro de los cuales se pueden echar mano en el ámbito local para optimizar esfuerzos y potenciar resultados para la atención del rezago educativo en el Estado de Puebla, dado que el FAETA EA es concurrente con dos Pp estatales.
Tema II. Rendición de cuentas y transparencia	O4. Existen mecanismos (tanto federales, como estatales) para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada de la aplicación de los recursos del FAETA EA; los cuales son de pleno conocimiento de las áreas responsables del Fondo y les resultan de apoyo en los procesos de planeación, monitoreo y seguimiento asociados a su gestión.
	DEBILIDADES
Tema II.	D1. Hace falta que la información que se reporta para monitorear el desempeño de los recursos a nivel estatal incluya, en el nivel de presupuesto, los indicadores de gestión descritos en los documentos de avances del SEE.



APARTADO / FUNCIÓN	
Rendición de cuentas y transparencia	<p>D2. Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAETA EA, a fin de acercar información a la ciudadanía sobre las acciones que se realizan, los resultados que se logran y el presupuesto que se ejerce.</p> <p>D3. Es relevante que el formato que se emplea para dar seguimiento a la atención de los ASM incluya los medios de verificación para corroborar su complete cumplimiento.</p>
AMENAZAS	
Tema 1. Contribución y destino	<p>A1. El financiamiento del Pp mediante el cual se instrumenta el FAETA EA en el Estado de Puebla depende en su totalidad de recursos federales, ello hace que sus acciones sean sensibles a los vaivenes presupuestales del orden federal, al tiempo que pone en riesgo su continuidad en el largo plazo de desaparecer esta fuente de ingresos.</p> <p>A2. Hace falta que el Gobierno del Estado de Puebla establezca (en un documento formal) y haga de conocimiento de las Dependencias cuáles son los criterios que sigue para distribuir, conforme a la asignación establecida en la legislación correspondiente, los recursos de los fondos federales a las unidades administrativas que los ejercen.</p>
APARTADO: ANÁLISIS DE COORDINACIÓN	
FORTALEZAS	
Función I. Integración/ Diagnóstico General	<p>F1. Existe en el IEEA y para la gestión del FAETA EA una adecuada articulación de recursos humanos, financieros y materiales, la cual impulsa el desempeño del Fondo y lo orienta al logro de resultados incluso en situaciones de contingencia como la experimentada en 2020.</p>
OPORTUNIDADES	
Función I. Integración	<p>O1. Se cuenta, en el ámbito federal, con un sistema informático (Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación -SASA- del INEA) que favorece la articulación de las instancias nacionales y estatales encargadas de la gestión del Fondo y facilita el oportuno intercambio de información entre éstas.</p> <p>O2. La disposición del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación por parte del INEA para las instancias estatales facilita sus labores de planeación y seguimiento al desempeño del Fondo (respecto de los recursos aplicados y los resultados logrados en materia de educación para adultos) y propicia la generación de información de calidad, confiable, pertinente y homogénea (como la estadística nacional sobre educación para adultos).</p>
Función III. Administración	<p>O3. Existen, en el ámbito nacional, mecanismos de vinculación (como el Colegio de Directores y las Reuniones Regionales) diseñados y operados por el INEA para favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Institutos Estatales; lo cual propicia el aprendizaje interinstitucional y fortalece la gestión del Fondo en el ámbito local.</p>
DEBILIDADES	
Diagnóstico General	<p>D1. Es relevante que el IEEA desarrolle, como parte de su marco normativo interno, un Manual de Procedimientos que permita identificar con precisión las unidades administrativas involucradas en la gestión del FAETA EA, así como las secuencias de actividades correspondientes.</p>
AMENAZAS	
Función I. Integración.	<p>A1. Existe un desfase temporal entre los procesos de planeación que, normativamente, deben realizarse tanto en el ámbito estatal como en el federal ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal, lo cual crea el riesgo de generar complicaciones operativas para los servidores públicos del IEEA, cuellos de botella administrativos e, incluso, incumplimientos normativos o un bajo desempeño.</p>
Función III. Administración	<p>A2. La desarticulación temporal de los procesos de planeación de orden estatal y federal impacta en la administración de los recursos del Fondo, pues se deben realizar mensualmente ajustes a la planeación local (presentada a finales del ejercicio fiscal anterior) para hacerla coincidir con lo autorizado a nivel federal (a principios del ejercicio fiscal correspondiente).</p> <p>A3. La clasificación de algunos objetos de gasto del FAETA EA como "partidas restringidas" en la normatividad para el ejercicio del gasto en el Estado de Puebla impone un control redundante y poco eficiente (en términos de tiempo) a la gestión del Fondo, lo cual genera un cuello de botella que pone en riesgo el ejercicio oportuno de los recursos y el alcance de las metas establecidas.</p>
Diagnóstico General	<p>A4. Es necesario incorporar motores de búsqueda en los grandes acervos documentales, como los que resguarda el SASA, puesto que el volumen de información existente sobre la gestión del Fondo es tal que la búsqueda manual en los repositorios resulta ineficiente.</p> <p>A5. La transición del SPPR al SIAF (en tanto sistema informático estatal de soporte de algunas funciones identificadas en el esquema de coordinación del FAETA EA realizadas por el IEAA) propone retos de aprendizaje para los servidores públicos que los operan y, por tanto, la necesidad de que la SPF establezca criterios y procedimientos claros para su operación que sean compatibles con la armonización contable a nivel nacional.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos de esta evaluación.



VALORACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL FONDO

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación para Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**



A partir de los resultados obtenidos en las preguntas con resultado cuantitativo del apartado **de Análisis de Desempeño** de este Informe, se presenta enseguida el nivel promedio de respuesta logrado en cada una de las temáticas analizadas. Dicho valor debe leerse como un indicador de las áreas de oportunidad susceptibles de fortalecerse para impulsar el desempeño del Fondo en la entidad federativa, tomando como referencia que el puntaje promedio máximo posible es 4.0 y el mínimo cero.

Tabla 23. Valoración final de la evaluación del Fondo.

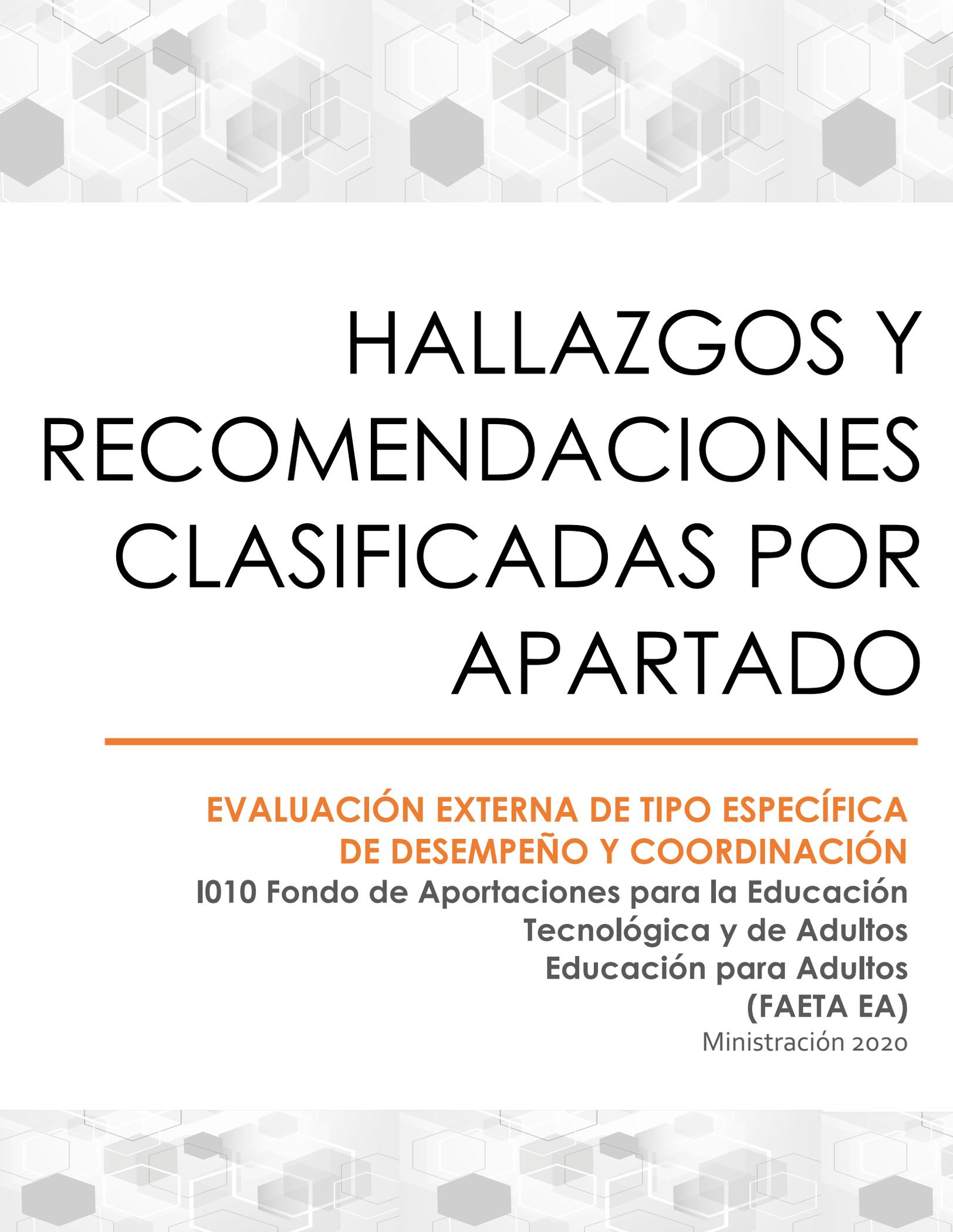
Apartados	Nivel promedio*	Justificación
I. Contribución y destino	2.0 (4 de 8 puntos posibles)	Se valora como adecuada la alineación y contribución del FAETA EA a los objetivos de planeación estratégica internacionales, nacionales y estatales. Asimismo, se considera que su diseño lógico en el ámbito federal y su instrumentación programática a nivel estatal es acorde a la normatividad que le da origen y se orienta al logro de resultados. Es necesario, empero, que el Estado de Puebla desarrolle (y haga de conocimiento de los operadores del Fondo) criterios para la asignación de los recursos del FAETA EA para el Pp mediante el cual se ejecuta en la entidad.
II. Rendición de cuentas y transparencia	3.6 (18 de 20 puntos posibles)	El IEAA realiza una adecuada documentación de los resultados y desempeño del Fondo en el ámbito federal y estatal. Adicionalmente, el FAETA EA cuenta con evaluaciones de desempeño cuya metodología es acorde a las características del Fondo y la información generada ha favorecido la adopción de ASM por parte del IEAA para fortalecer su orientación a resultados. No obstante, es necesario que la información que se reporta para monitorear el desempeño de los recursos a nivel estatal incluya, en el nivel de presupuesto, los indicadores de gestión descritos en los documentos de avances del SEE. Se deben fortalecer, también, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAETA EA, a fin de garantizar el acceso a la información pública a la ciudadanía sobre las acciones que se realizan, los resultados que se logran y el presupuesto que se ejerce, mediante procedimientos adecuadamente documentados.
III. Calidad de la información	3.2 (16 de 20 puntos posibles)	La información que genera y reporta el IEAA (tanto a nivel federal como estatal) sobre el desempeño del FAETA EA es oportuna, confiable y pertinente respecto de su gestión; asimismo, está sistematizada, actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el Fondo. Es decir, se reporta adecuadamente a los sistemas de seguimiento estatales y federales información relacionada con el desempeño del Fondo. No obstante, se detectó que los formatos del SRFT, en el orden federal no presentan algunas de las características requeridas por la metodología para esta sección del Informe. Sin embargo, se estima que ello no configura una debilidad o amenaza en la gestión del FAETA EA en el Estado de Puebla.



Apartados	Nivel promedio*	Justificación
IV. Dirección y medición de resultados	2.7 (8 de 12 puntos posibles)	Los objetivos del Pp asociados al Fondo están vinculados con los de la MIR Federal, son consistentes con la problemática que atiende el FAETA en su vertiente de Educación para Adultos y contribuyen a lograr los objetivos previstos en la Ley nacional para este instrumento presupuestario. Los indicadores estratégicos del Fondo, en el ámbito federal y estatal, son relevantes, adecuados, monitoreables, presentan orientación a resultados y permiten una medición adecuada del grado de avance de los objetivos, conforme a lo esperado en este tipo de indicadores de resultados. Al tiempo, se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño (federales y estatales) mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado; la mayoría de éstos tiene resultados positivos en cuanto al alcance de sus metas, aunque algunos presentan rendimientos inferiores o superiores a lo esperado, por lo que es necesario un análisis de la adecuación de las metas en la planeación al desempeño actual del Fondo y el Pp mediante el cual se instrumenta.
Nivel de promedio total de los cuatro apartados		3.1 (46 de 60 puntos posibles)

NOTA: *El nivel promedio de respuesta se calcula dividiendo el total de puntos obtenidos entre el número de preguntas con valoración cuantitativa por apartado o totales (según corresponda) y equivale a un número entre 4.0 y 0.0

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos de esta evaluación.



HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación para Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**



A lo largo de este Informe de evaluación, se hicieron notar áreas de oportunidad que resulta necesario atender a fin de fortalecer la orientación al desempeño y la estructura de coordinación bajo la cual opera el Fondo en el Estado de Puebla. A continuación, se presenta un listado de recomendaciones susceptibles de adoptarse como acciones orientadas a la atención de estos aspectos. A fin de facilitar su lectura, éstas se presentan identificadas con el apartado temático de dónde se desprenden, así como vinculadas al hallazgo del cual derivan. Dada la amplia disposición del IIEA a la constante puesta en marcha de acciones innovadoras, no queda duda de que éstas le serán de máximo beneficio para la mejora continua del Fondo.

Tabla 24. Hallazgos y recomendaciones para el Fondo, derivados de la Evaluación.

Apartado / Función	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su Implementación	Acciones que debe realizar cada Responsable de su Implementación	Mejora esperada	Factibilidad
APARTADO: ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO						
Tema I. Contribución y destino	Es necesario que se identifiquen las concurrencias del Pp mediante el cual se instrumenta el FAETA EA con otros Pp estatales y federales en un documento formal.	a. Incluir, en el Documento Diagnóstico del Pp S006, las concurrencias (distinguiéndolas por complementariedades y coincidencias) que existen entre el Programa y otros Pp estatales y federales.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los Pp federales y estatales con los que el Pp S006 tiene concurrencia. 2. Distinguir si dicha concurrencia es una complementariedad o una coincidencia. 3. Incluir en el Documento Diagnóstico del Pp S006 el análisis realizado. 	Se identifican los Pp con los cuales el Pp S006 tiene concurrencia como un primer paso para favorecer la coordinación entre los entes públicos encargados de llevarlos a cabo.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IIEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.
Tema II. Rendición de Cuentas y Transparencia	Es importante que la información sobre los indicadores (federales y estatales) que se reporta en el sitio web oficial del IIEA esté completa y organizada de manera que resulte accesible y entendible a la ciudadanía.	a. Organizar la información sobre los indicadores que se reporta en el sitio web oficial del IIEA por orden (nacional / estatal); luego por ejercicio fiscal y, por último, por periodo (trimestre 1, 2, 3 y 4). b. Publicar la información sobre los indicadores del orden estatal en el sitio web oficial del IIEA.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar la información sobre los indicadores que se reporta en el sitio web oficial del IIEA por orden (nacional / estatal); luego por ejercicio fiscal y, por último, por periodo (trimestre 1, 2, 3 y 4). 2. Completar la información sobre indicadores que, derivado de la organización, se identifique como faltante; asegurándose de que se incluya toda la información relacionada con los indicadores estatales. 3. Separar la información que no corresponde con el seguimiento de los 	La ciudadanía accede fácilmente a información relevante sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores vinculados al FAETA EA y el Pp S006.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IIEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.



Apartado / Función	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su Implementación	Acciones que debe realizar cada Responsable de su Implementación	Mejora esperada	Factibilidad
				indicadores (como el Programa Operativo Anual) e incluirla en una sección diferente que favorezca su rápida consulta.		
Tema II. Rendición de Cuentas y Transparencia	Hace falta fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAETA EA, a fin de acercar información a la ciudadanía sobre las acciones que se realizan y los resultados que se logran.	a. Incluir, en la página oficial del IEEA un vínculo que presente información relevante del FAETA EA (y del Pp asociado a éste) en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación	<p>1. Organizar y diseñar (gráficamente) la información relevante del FAETA – EA y el Pp asociado a éste que se incluirá en la página oficial del IEEA. Esta información debe contener, al menos, la mención de la normatividad aplicable, la evolución presupuestal, las características principales del Fondo y del Pp y los principales resultados obtenidos en sus indicadores de desempeño y resultados.</p> <p>2. Incluir, en la página oficial del IEEA, un vínculo que presente dicha información en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía.</p>	La ciudadanía accede fácilmente a información relevante sobre la aplicación de los recursos del FAETA EA (y el Pp asociado a éste) y los resultados logrados; lo cual dota de transparencia a la gestión del Fondo y fortalece su rendición de cuentas.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.
		b. Establecer, en un documento institucional asociado al Fondo, cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta, describiendo y sistematizando su forma de operación.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación	1. Definir, en un documento institucional asociado al Fondo, cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta; haciendo explícitas sus características y procedimientos de operación.	Se cuenta con pautas documentadas que fortalecen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAETA EA en el Estado de Puebla.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.



Apartado / Función	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su Implementación	Acciones que debe realizar cada Responsable de su Implementación	Mejora esperada	Factibilidad
Tema II. Rendición de Cuentas y Transparencia	Es relevante que el formato que se emplea para dar seguimiento a la atención de los ASM incluya los medios de verificación para corroborar su completo cumplimiento.	Incorporar en el formato de seguimiento a ASM una columna que indique cuáles son los medios que se emplearán para verificar la completa atención de la mejora.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación	1. Incorporar en el formato de seguimiento a ASM una columna que indique cuáles son los medios que se emplearán para verificar la completa atención de la mejora.	Se cuenta con elementos que permiten verificar la completa atención del ASM, fortaleciendo su seguimiento.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.
APARTADO DE ANÁLISIS DE COORDINACIÓN						
Diagnóstico General de la Coordinación	Es relevante que el IEEA desarrolle, como parte de su marco normativo interno, un Manual de Procedimientos que permita identificar con precisión las unidades administrativas involucradas en la gestión del FAETA EA, así como las secuencias de actividades correspondientes.	Elaborar un Manual de Procedimientos que, como parte del marco normativo interno del IEEA, permita identificar con precisión las unidades administrativas involucradas en la gestión del FAETA EA, así como las secuencias de actividades correspondientes.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación	1. Revisar los documentos institucionales que describan procedimientos relacionados con la gestión del FAETA EA, junto con los informes de evaluación realizados sobre la operación del Fondo en la entidad, a fin de trazar los puntos de partida para el Manual de Procedimientos que se elaborará. 2. Elaborar los contenidos del Manual y revisarlos con las diferentes áreas operativas para corroborar la adecuación de la propuesta. 3. Realizar las gestiones administrativas requeridas para la publicidad del Manual. 4. Difundir el Manual entre todas las áreas involucradas en la gestión del FAETA EA.	La normatividad interna del IEEA se fortalece, al contar con un Manual de procedimientos en el que se describan y sustenten las acciones que realizan las diferentes áreas del Instituto encargadas de la operación del FAETA EA.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo. *Nota: Se recomienda llevar a cabo estas acciones con el apoyo de la Secretaría de Administración del Estado de Puebla, en tanto instancia normativa en la materia.

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos de esta evaluación.



CONCLUSIONES

EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

**I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación para Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**



El análisis del desempeño y la coordinación del FAETA EA en el Estado de Puebla implicó verificar no sólo el cumplimiento de los deberes legales atribuibles a su naturaleza como recursos de origen federal, sino también valorar la gestión, operación y estructura de coordinación del Fondo en la entidad como elementos que favorecen su orientación al alcance de los objetivos y metas previstos. De los resultados obtenidos en esta evaluación, se concluye lo siguiente.

a) Sobre el apartado "Análisis de Desempeño"

En general, el análisis del desempeño permitió valorar la contribución y destino de los recursos del Fondo, sus mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, la calidad de la información que genera y la dirección y medición de resultados durante el ejercicio fiscal valorado (2020). Al tiempo, permitió acreditar que los aspectos observados en las funciones y actividades relacionadas con el esquema de coordinación del Fondo generan evidencia documental que les respalda; la cual está vinculada con la operación de mecanismos en el ámbito federal y local que hacen posible el seguimiento de sus objetivos, metas, indicadores y recursos financieros.

En específico, destaca que los objetivos y rubros de asignación del FAETA EA se encuentran vinculados a objetivos, estrategias y líneas de acción de los principales documentos de planeación estratégica que orientan la política educativa en el ámbito nacional, estatal e, incluso, internacional (Agenda 2030). Ello favorece que sus recursos se destinen no sólo a los objetos de gasto establecidos en la legislación correspondiente, sino también y principalmente a la puesta en marcha de acciones que buscan combatir el rezago educativo como prioridad nacional y estatal. Para lograr esto, el FAETA EA, en el Estado de Puebla se instrumenta mediante un Pp que está alineado con los objetos de gasto establecidos en la LCF, es congruente con los objetivos de la MIR Federal y es consistente con la problemática que atiende el Fondo en la entidad. Al tiempo, se cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos que consideran las necesidades de la población que habita en la entidad y se encuentra en tal situación, retoman las fuentes de financiamiento del Pp vinculado al Fondo, están apegados a la normatividad, se encuentran estandarizados y son conocidos por las áreas responsables. Estos aspectos llevan a concluir que la gestión del Fondo en la entidad federativa (y del Pp asociado a éste) se orienta al logro de resultados.

Tal conclusión se confirma en la práctica, gracias a la adecuada documentación de los resultados del Fondo que realiza el IEAA, así como al debido seguimiento, registro y reporte de las metas alcanzadas en los indicadores estratégicos de desempeño y gestión del Fondo (y su Pp) en el ámbito federal y estatal, lo cual representa una fortaleza operativa que se refleja en una mejor transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos ejercidos. En ese sentido, se considera que la información que genera y reporta el IEAA sobre el desempeño del FAETA EA es oportuna, confiable, pertinente, está sistematizada, actualizada y disponible de manera permanente. Del mismo modo, la información que reporta el IEAA a nivel estatal respecto del ejercicio de los recursos del FAETA EA está sistematizada y permite verificar las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados, así como constatar que la ejecución cumple con lo establecido normativamente y que la población o áreas de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención. Todo ello contribuye a una buena transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio del Fondo en la entidad federativa, da cuenta de su desempeño y favorece la correcta medición de los resultados obtenidos.

b) Sobre el apartado “Análisis de la Coordinación”

La evaluación, mediante el mapeo del *esquema de coordinación* del FAETA en su vertiente de Educación para Adultos en el Estado de Puebla, permite acreditar la articulación existente entre actores de los diferentes órdenes de gobierno (estatal y federal), así como entre las acciones que se llevan a cabo en el marco cinco funciones principales: **Integración, Distribución, Administración y Supervisión y seguimiento**. El análisis de dicho esquema deja constancia de que la aplicación de recursos en los rubros de gasto considerados en el FAETA EA se dirigen a atender las necesidades de educación que presentan las personas adultas en la entidad; es decir, se orientan al logro de resultados puntuales relacionados con la transformación de una situación pública específica. A continuación se enlistan las conclusiones que se desprenden, principalmente, del **Diagnóstico General** de la coordinación del Fondo y de la valoración que permitió sobre cinco aspectos clave en la operación de dicho esquema:

- El análisis normativo del Fondo identificó plenamente a los **actores** de la coordinación, así como su ámbito de **atribuciones**, sin que existan actores sin competencias o sin denominación en el esquema regulatorio. Por el volumen de las actividades a su cargo, así como por la importancia de éstas, el IEEA destaca de entre los demás actores, por lo que el análisis de coordinación tomó en cuenta a esta institución como el eje, sobre todo en términos de la atención futura a áreas de oportunidad.
- En materia de **recursos**, se hizo notar en general una adecuada articulación de los recursos humanos, materiales y financieros del IEEA que le permite cumplir con sus responsabilidades en el *esquema de coordinación*; así como ser flexible para atender situaciones críticas (como la contingencia sanitaria comenzada en 2020) y algunas amenazas puntuales para el desempeño del Fondo. Dichas amenazas, conviene destacar, se relacionan principalmente con el manejo adecuado del recurso de *tiempo*, pues existe un desfase temporal entre la planeación estatal y nacional, así como un procedimiento poco eficiente y redundante en el control de recursos; cuestiones que afectan principalmente a las funciones de **Integración y Administración**
- Por otra parte, se considera que existe congruencia interna entre las actividades de cada una de las funciones, así como entre las propias funciones. Esto se puede visualizar gráficamente en los diagramas de flujo que ilustran al *esquema de coordinación*, los cuales presentan secuencias organizadas de actividades que, en algunos casos son convergentes, pero nunca aisladas o innecesarias. En ese sentido, destaca también la adecuada **vinculación** entre los actores para lograr la coordinación. El trabajo de campo permitió corroborar que existen buenas relaciones entre el IEEA y cada uno de sus interlocutores, lo cual favorece el adecuado desempeño de los recursos, finalidades y objetivos del FAETA EA.
- Finalmente, en términos de **flujos de información**, cada una de las funciones presenta secuencias de intercambio claras y adecuadas para la generación de información pública de calidad que acredite puntualmente la gestión del Fondo. Esto facilita los procesos de rendición de cuentas sobre el Fondo, como se esperaría sucediera en cualquier Fondo federal que realice acciones de la importancia del aquí analizado.



ANEXOS

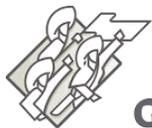
**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**
**I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación para Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**



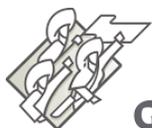


ANEXO 1. Indicadores de la MIR Federal del Fondo

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior.	Estratégico	Eficacia	Tasa de variación	Anual	$((\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t - 1) - 1) * 100$	https://www.gob.mx/ineq/documentos/rezago-educativo
Propósito	1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Secundaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Secundaria en el periodo.	Estratégico	Calidad	Porcentaje	Anual	$(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Secundaria en } t-1) * 100$	https://www.gob.mx/ineq/documentos/rezago-educativo http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/
	2. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Primaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Primaria en el periodo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Primaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Primaria en } t-1) * 100$	https://www.gob.mx/ineq/documentos/rezago-educativo http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/
	3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Mide el porcentaje de población que logra ser Alfabetizada de 15 años y más con respecto de la población analfabeta de 15 años y más en el periodo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(\text{Población de 15 años y más que fue Alfabetizada en } t / \text{Población de 15 años y más analfabeta en } t-1) * 100$	https://www.gob.mx/ineq/documentos/rezago-educativo http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	
Niveles de educación para adultos por módulos en la vertiente Hispanohablante, concluidos.									
Componente	1. Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Determina la proporción de usuarios, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel Alfabetización, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertiente.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	((Usuarios que concluyen nivel de Alfabetización, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t)/ (Usuarios atendidos en el nivel de Alfabetización, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t))*100	https://www.gob.mx/ineq/documentos/delegaciones-del-ineq-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos	
	Niveles de educación para adultos por módulos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA, concluidos.								
	2. Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los usuarios del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	((Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t)/Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100	https://www.gob.mx/ineq/documentos/delegaciones-del-ineq-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos	
Niveles de educación para adultos por módulos en las vertientes 10-14 años; Ciegos o Débiles Visuales e Indígena Bilingüe, concluidos.									
	3. Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación	Determina la proporción de los educandos que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	((Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria)	https://www.gob.mx/ineq/documentos/delegaciones-del-ineq-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos	



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
	para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) y Indígena Bilingüe Urbano (MIBU) en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos en condición de vulnerabilidad.					$((\text{Total de educandos atendidos en el MEVyT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria} + \text{Total de educandos atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales} + \text{Total de educandos atendidos en la Población indígena MIB y MIBU en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria})) \times 100$	
	Formación continua de asesores educativos.							
	1. Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre	Mide cuántos de los asesores con más de un año de servicio reciben formación continua.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	(Asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del periodo t / Asesores con más de un año de permanencia acumulados al cierre del periodo t)*100	Informe trimestral del Registro Automatizado de Formación (RAF) a cargo de la Dirección Académica del INEA.
	Aplicación de exámenes del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).							
Actividad	2. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	$(\text{Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t} / \text{Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t}) \times 100$	https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos
	3. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	$(\text{Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t} / \text{Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t}) \times 100$	https://www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)
Ministración 2020**

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
	Vinculación de Módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)							
	4. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Se muestra el número de módulos en línea y digitales vinculados por cada 100 módulos vinculados en el trimestre.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	$((\text{Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo } t) / \text{Total de módulos vinculados en el periodo } t) * 100$	https://www.gob.mx/ineq/documentos/delegaciones-del-ineq-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos
	5. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Cuantifica la relación de módulo(s) entregado(s) al educando que está siendo atendido en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Gestión	Eficacia	Razón	Trimestral	$(\text{Educativos activos en el MEVyT con algún módulo vinculado en el periodo } t) / (\text{Educativos activos en el MEVyT en el periodo } t)$	https://www.gob.mx/ineq/documentos/delegaciones-del-ineq-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo 1010 FAETA EA para el ejercicio fiscal 2020, proporcionada por el IEEA.

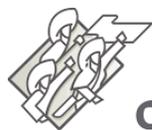
ANEXO 2. Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo

DATOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)					
Ejecutor siglas	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado – pesos-2020)
031 - Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el Estado	\$144,251,901.00
			Propósito	Personas de 15 años y más registradas dentro del programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad mejorando el bienestar de las y los poblanos atendidos.	

Fuente: Documento "Matriz de Indicadores para Resultados" y reportes al SEE para el ejercicio fiscal 2020, proporcionados por el IEEA.

ANEXO 3. Indicadores de los Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo

CLAVE Y NOMBRE DEL PP:		S006 Atención a la demanda de educación para adultos			EJECUTOR:		IEEA		
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	
Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago Educativo	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria, además de que no está siendo atendida por el sistema escolarizado de educación básica.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$	Estimaciones del rezago educativo al 31 de diciembre de 2018, Departamento de Prospectiva e Información Externa, Subdirección de Información y Estadística, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335_est_rez_e nt_2018.pdf	
Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más en el Estado de Puebla que no sabe leer ni escribir más la habilidad de la lecto escritura en el Estado de Puebla.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$	Estimaciones del rezago educativo al 31 de diciembre de 2018, Departamento de Prospectiva e Información Externa, Subdirección de Información y Estadística, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335_est_rez_e nt_2018.pdf	
Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más en el Estado de Puebla que se alfabetizaron y/o	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$	Reporte emitido por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), Dirección de Planeación, Evaluación y Presupuesto, Instituto Estatal de	



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)
Ministración 2020

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
	su educación básica	concluyeron su educación primaria o secundaria porque fueron atendidos por el IEEA.						Educación para Adultos (IEEA). Documento administrativo interno.
Componente	Personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Se refiere al total de la población de 15 años y más en el Estado de Puebla que se registran para ser alfabetizados y/o concluir su educación primaria o secundaria en el IEEA.	Estratégico	Eficacia	Personas	Irregular	Sumatoria de las personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Reporte emitido por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), Dirección de Fortalecimiento Operativo, Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA). Documento administrativo interno.
Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	El indicador se refiere a la proporción de educandos que se encuentran registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) que cuentan con los recursos educativos necesarios para cursar los módulos según los cursos que están tomando.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(V1/V2)*100$	Reporte emitido por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), Dirección de Fortalecimiento Operativo, Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA). Documento administrativo interno.
Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Este indicador se refiere a la proporción de personas capacitadas que acreditaron su curso-taller de formación de manera satisfactoria para fungir como asesores en el IEEA.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(V1/V2)*100$	Reportes emitidos por el Registro Automatizado de Formación (RAF), Dirección de Servicios Educativos, Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA). Documento administrativo interno.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad	Número de convenios firmados	Este indicador se refiere a la cantidad de convenios que se firman con personas o instituciones de la sociedad para apoyar y fomentar la educación de jóvenes y adultos de 15 años y más, mide el número de convenios firmados y el objetivo es disminuir el número de personas que no saben leer ni escribir o que no han concluido su educación básica.	Gestión	Eficacia	Convenio	Trimestral	*	Reporte interno emitido por el área de Fortalecimiento Operativo (el control de convenios firmados se realiza de manera manual ya que no existe un sistema específico para control de los mismos). Frecuencia: trimestral. Documentos administrativos internos.
Actividad	Número de certificados emitidos	Este indicador se refiere a la cantidad de certificados que se expiden a los educandos que concluyen su nivel de educación básica por parte del IEEA y el objetivo es proporcionar a los jóvenes y adultos de 15 años y más un documento que avale que concluyeron su educación básica.	Gestión	Eficacia	Certificado	Trimestral	*	Reporte interno, Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA). Documentos administrativos internos.
Actividad	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y	Se refiere a la cantidad de jornadas intensivas que se realizan con el objeto de fortalecer el proceso educativo	Gestión	Eficacia	Jornada	Semestral	*	Reporte del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA). Documentos administrativos internos.



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
	adultos mayores realizadas	mediante la incorporación, acreditación y certificación de los educandos, con el objetivo de incorporar al mayor número de personas a los programas que ofrece el IIEA.						
Actividad	Número de libros distribuidos	Se refiere al número de material educativo que se distribuye, el objetivo es cubrir las necesidades de aprendizaje de las personas jóvenes o adultas que les permita certificar la primaria y la secundaria, permite medir el número libros que se entregan al educando.	Gestión	Eficacia	Libro	Trimestral	*	Reporte interno emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IIEA). Frecuencia: trimestral. Documentos administrativos internos.
Actividad	Número de visitas realizadas	Se refiere al número de visitas realizadas a las Coordinaciones Regionales para conocer el grado de satisfacción de los educandos respecto al material que se les proporciona.	Gestión	Eficacia	Visita	Trimestral	*	Reporte emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IIEA). Frecuencia: anual (agosto). Documentos administrativos internos.
Actividad	Número de cursos-talleres impartidos	Se refiere a la capacitación y formación permanente de los asesores que apoyan	Gestión	Economía	Taller	Trimestral	*	Reporte de programación cursos-taller por el Departamento de Formación Instituto Estatal de Educación para Adultos (IIEA).



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
		al IEAA en impartir las asesorías a los educandos, mide el número de talleres de capacitación programados a impartir entre el número de talleres que se imparten y el objetivo es que todos los asesores registrados en el IEAA hayan acreditado su capacitación.						Frecuencia: trimestral. Documento administrativo interno.
Actividad	Número de encuestas de satisfacción levantadas	Se refiere a las entrevistas a los educandos para medir el nivel de satisfacción respecto al servicio recibido.	Gestión	Eficacia	Encuesta	Trimestral	*	Instrumento elaborado por las diferentes áreas para aplicar a los adultos activos en el Programa. Frecuencia: anual (octubre). Documento administrativo interno.

NOTA:

*No se reportó información respecto al método de cálculo de las actividades

Fuente: Documento "Matriz de Indicadores para Resultados" y Fichas Técnicas de los Indicadores para el ejercicio fiscal 2020, proporcionados por el IEAA.

ANEXO 4. Vinculación del Fondo con los objetivos estratégicos

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del Programa Especial o Institucional
<p>Servicios de educación para adultos (art. 42 LCF)</p>	<p>II. Política social Derecho a la educación</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Línea de acción 1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.</p>	<p>Objetivo. Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 2. Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento económico en el Estado. Línea de acción 14. Impulsar estrategias que contribuyan a la disminución del rezago educativo</p>
<p>Fuentes: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República; Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla; Programa Sectorial de Educación 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla.</p>			

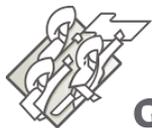
ANEXO 5. Presupuesto ejercido o devengado del Fondo por tipo de financiamiento

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Pp S006 Atención a la demanda de educación para adultos	\$144,251,901.00	\$0.00	\$0.00	\$144,251,901.00	Pp mediante el cual se ejercen los recursos del Fondo en la entidad
Total de otras fuentes de financiamiento				\$0.00	
Total Fondo / Total de las otras fuentes de financiamiento				\$144,251,901.00	
Fuente: Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020 proporcionado por el IEEA.					

ANEXO 6. Complementariedad del Fondo con otros Programas públicos

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población objetivo
1.	Atención a la demanda de educación para adultos	S006	Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el Estado.	Mujeres y hombres de 15 años y más, registrados en el programa atención a la demanda de educación para adultos del Instituto Estatal de Educación para Adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica
2.	Educación básica	E004	Contribuir a la conclusión de la educación básica de los alumnos y alumnas del Estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	1,471,338 de 0 a 14 años de edad en el Estado con necesidades de educación básica
3.	Educación media superior	E005	Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia.	Alumnos de 15 a 17 años del Estado de Puebla los cuales cuentan con servicios de Educación Media Superior

Fuente: Elaboración propia, con base en el Anexo de Transparencia, Apartado "E" Enfoques transversales, punto 2. Programas Presupuestarios para la Atención a la Igualdad Sustantiva de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, disponible en: https://iee-puebla.org.mx/2020/informacionFinanciera/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2020.pdf



ANEXO 7. Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo en el SRFT

Concepto valorado	Nivel de SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información homogénea	Gestión de proyectos	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
	Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	*	*	*	*
Información desagregada	Gestión de proyectos	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
	Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	*	*	*	*
Información completa	Gestión de proyectos	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
	Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	*	*	*	*
Información actualizada	Gestión de proyectos	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
	Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	*	*	*	*

NOTAS:
 *N/A: No aplica. No corresponde reportar sobre el módulo de proyectos por las características del Fondo.
 * No se dispuso de información respecto al módulo de Evaluaciones.

Fuente: Información capturada por el IEAA en el SRFT (2020) y proporcionada por el IEAA.

ANEXO 8. Información reportada para monitorear el desempeño del Fondo a nivel estatal

Clave y nombre del Pp	S006 Atención a la demanda de educación para adultos	Ejecutor:		Instituto Estatal de Educación para Adultos	
Concepto valorado	Nivel de SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información homogénea	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente*	Parcialmente*	Parcialmente*	Parcialmente*
Información desagregada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente*	Parcialmente*	Parcialmente*	Parcialmente*
Información completa	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente*	Parcialmente*	Parcialmente*	Parcialmente*
Información actualizada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente*	Parcialmente*	Parcialmente*	Parcialmente*

NOTA:
* No se contó con esta información, dado que el documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020" del Sistema Estatal de Evaluación no contempla el seguimiento presupuestario.
Fuente: Documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020" del Sistema Estatal de Evaluación y Documento "Reporte de avance de cumplimiento de indicadores estratégicos" del SiMIDE (2020) proporcionados por el IEEA.

ANEXO 9. Evaluaciones del desempeño realizadas al Fondo

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2019	Evaluación externa de tipo específica de Procesos y Resultados	Externa	HERZO Consultoría Financiera, S.C.	http://evaluacion.Puebla.gob.mx/pdf/R332020/INFORME_FINAL_FAETA-EA.pdf
2018	Evaluación externa de tipo específica de Desempeño	Externa	HERZO Consultoría Financiera, S.C.	http://evaluacion.Puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe-FAETA-EA_FINAL.pdf
2017	Evaluación externa de tipo específica de Resultados	Externa	Asesores Estesant S. de RL. de CV	http://evaluacion.Puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAETA-EA.pdf

Fuente: Documentos recuperados del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED) en <http://evaluacion.Puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

ANEXO 10. Seguimiento de los ASM del Fondo

Ejercicio fiscal evaluado	2019	Producto de Seguimiento de ASM	Documento de Trabajo Institucional (2020)	Total de ASM	5	Aceptados	4
Instancias participantes	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Estatal de Educación para Adultos: Dirección de Planeación Presupuesto y Evaluación, Área responsable de los Recursos Financieros del IEEA, Departamento de Desarrollo Administrativo Secretaría de Planeación y Finanzas: Dirección de Evaluación 						

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
1.	Se recomienda al IEEA dar seguimiento a la validación de la información, estandarización de fuentes y alineación documental, a fin de presentar información homologada a los datos estatales oficiales, lo anterior debido a que se presentan discrepancias en la información financiera	Institucional	Medio	Se realizarán reuniones entre el IEEA y la SPF para estandarizar la información financiera y contable, a fin de que esta sea homologada y reportada a los sistemas contables sin discrepancias en la información.	*	100%
2.	Se recomienda al IEEA generar un documento normativo, que permita homologar la información en los reportes de cada uno de los indicadores del Sub fondo	Específico	Bajo	Actualización del manual de procedimientos correspondiente, a fin de homologar la información referente a los indicadores que se reporta en los diferentes sistemas informáticos (Federal y Estatal), además de que sea congruente y se eviten discrepancias.	*	100%
3.	Se sugiere al IEEA, en acompañamiento de la SPF, generar un mecanismo de validación	Específico	Medio	Actualización del manual de procedimientos correspondiente, a fin de homologar la información programática y presupuestal que se reporta en los diferentes sistemas informáticos	*	100%



No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	de la información que permita asegurar que los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales sean congruentes con las características especificadas en los manuales correspondientes			(Federales y Estatales), sea congruente y no presente discrepancias.		
4.	Se recomienda al IEEA, en coordinación con la SPF, adaptar los tiempos establecidos para el Mecanismo de seguimiento a los ASM, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los mismos, además de evitar desfases de tiempo considerables que influyan en los resultados del actual proceso de evaluación	Interinstitucional	Medio	Cumplir en tiempo y forma con la implementación de los ASM establecidos en el Documento Institucional de Trabajo del FAETA EA vigente, a fin de mejorar los procesos de gestión correspondientes y contribuir con ello a: *Eleva el nivel de utilización de los resultados de los ejercicios evaluativos" *Retroalimentar y fortalecer el ciclo presupuestario.	*	100%

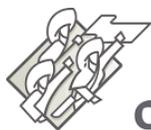
NOTA:

* No contó con información sobre los medios de verificación en el Documento de Trabajo Institucional (2020).

Fuente: Documento de Trabajo Institucional (2020) proporcionado por el IEEA.

ANEXO 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Fondo

Datos de los programas presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de Pp vinculado al Fondo (Fin, propósito, componente, actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
IEEA	S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el Estado.	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo. Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo.	Alto
			Propósito	Personas de 15 años y más dentro del Programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad mejorando el bienestar de las y los poblanos atendidos.	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica.	
			Componente	Atención educativa con enfoque de género a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para Adultos brindada.	Personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos.	
			Componente	Material educativo vinculado a la población activa en el sistema entregado.	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo.	
			Componente	Formación educativa para adultos con un enfoque de igualdad de género acreditada.	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto.	
			Actividad	Firmar convenios de colaboración con otras instituciones para ampliar la cobertura de atención.	Número de convenios firmados.	
			Actividad	Emitir certificados a jóvenes y adultos que concluyeron su nivel primaria o secundaria.	Número de certificados emitidos.	



Datos de los programas presupuestarios (Pp)

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de Pp vinculado al Fondo (Fin, propósito, componente, actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Actividad	Realizar jornadas de alfabetización en condiciones de igualdad para jóvenes y adultos mayores en zonas marginadas del Estado de Puebla.	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas.	
			Actividad	Distribuir libros para que los adultos y personal operativo cuenten con las herramientas básicas para su aprendizaje.	Número de libros distribuidos.	
			Actividad	Realizar visitas para conocer el grado de satisfacción del material educativo entregado, y verificar las necesidades de cada región, así como el uso adecuado del material.	Número de visitas realizadas.	
			Actividad	Realizar cursos-taller de formación a las figuras operativas e institucionales, brindando el apoyo y requerimientos necesarios para su desarrollo.	Número de cursos-talleres impartidos.	
			Actividad	Realizar una encuesta de satisfacción anual a usuarios seleccionados en el proceso educativo.	Número de encuestas de satisfacción levantadas.	

Fuente: Documentos "Matriz de Indicadores para Resultados" y "Fichas Técnicas de los Indicadores" para el ejercicio fiscal 2020 proporcionados por el IEEA.



ANEXO 12. Análisis de los indicadores de desempeño federales del Fondo

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior.	Sí	Sí	Sí
Propósito	1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Secundaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Secundaria en el periodo.	Sí	Sí	Sí
Propósito	2. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Primaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Primaria en el periodo.	Sí	Sí	Sí
Propósito	3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Mide el porcentaje de población que logra ser Alfabetizada de 15 años y más con respecto de la población analfabeta de 15 años y más en el periodo.	Sí	Sí	Sí
Componente	1. Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Determina la proporción de usuarios, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel Alfabetización, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertiente.	Sí	Sí	Sí
Componente	2. Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los usuarios del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA.	Sí	Sí	Sí
Componente	3. Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Determina la proporción de los educandos que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) y Indígena Bilingüe Urbano (MIBU) en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos en condición de vulnerabilidad.	Sí	Sí	Sí



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)

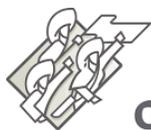
Ministración 2020

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad	1. Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre	Mide cuántos de los asesores con más de un año de servicio reciben formación continua.	Sí	Sí	Sí
Actividad	2. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Sí	Sí	Sí
Actividad	3. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	Sí	Sí	Sí
Actividad	4. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Se muestra el número de módulos en línea y digitales vinculados por cada 100 módulos vinculados en el trimestre.	Sí	Sí	Sí
Actividad	5. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Cuantifica la relación de módulo(s) entregado(s) al educando que está siendo atendido en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Sí	Sí	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados del I010 FAETA EA para el ejercicio fiscal 2020, proporcionada por el IEAA.

ANEXO 13. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del Fondo

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	-0.47674%	Sí
Propósito	1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	1.33201%	Sí
Propósito	2. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	1.35611%	Sí
Propósito	3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	7.19049%	Sí
Componente	1. Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Trimestral	11.97373%	14.36847%	14.36847%	7.18298%	Sí



Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Componente	2. Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Trimestral	56.34141%	56.35331%	56.35331%	56.36060%	Sí
Componente	3. Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	5.00450%	6.00377%	6.00377%	3.00598%	Sí
Actividad	1. Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre	Trimestral	44.81132%	48.94614%	50.70644%	45.40024%	Sí
Actividad	2. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Trimestral	20.08552%	21.85039%	22.31760%	24.19141%	Sí
Actividad	3. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Trimestral	79.91448%	78.14961%	77.68240%	75.80859%	Sí
Actividad	4. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Trimestral	2.95033%	2.72800%	3.04594%	2.24665%	Sí



Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Actividad	5. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	73.72549%	75.18116%	75.13484%	72.74561%	Sí

NOTA:

*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Capturas de los reportes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (2020) proporcionadas por el IEAA.



ANEXO 14. Análisis de indicadores de desempeño estatales vinculados al Fondo

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago Educativo	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria, además de que no está siendo atendida por el sistema escolarizado de educación básica.	Sí	Sí	Sí
		Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más en el Estado de Puebla que no sabe leer ni escribir más la población que pierde la habilidad de la lecto escritura en el Estado de Puebla.	Sí	Sí	Sí
		Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más en el Estado de Puebla que se alfabetizaron y/o concluyeron su educación primaria o secundaria porque fueron atendidos por el IEEA.	Sí	Sí	Sí
		Componente	Personas registradas en el IEEA	Se refiere al total de la población de 15 años y más en el Estado de Puebla que se registran para ser alfabetizados y/o concluir su educación primaria o secundaria en el IEEA.	Sí	Sí	Sí
		Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	El indicador se refiere a la proporción de educandos que se encuentran registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) que cuentan con los recursos educativos necesarios para cursar los módulos según los cursos que están tomando.	Sí	Sí	Sí
		Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Este indicador se refiere a la proporción de personas capacitadas que acreditaron su curso-taller de formación de manera satisfactoria para fungir como asesores en el Instituto.	Sí	Sí	Sí



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Actividad	Número de convenios firmados	Este indicador se refiere a la cantidad de convenios que se firman con personas o instituciones de la sociedad para apoyar y fomentar la educación de jóvenes y adultos de 15 años y más, mide el número de convenios firmados y el objetivo es disminuir el número de personas que no saben leer ni escribir o que no han concluido su educación básica.	Sí	Sí	Sí
		Actividad	Número de certificados emitidos	Este indicador se refiere a la cantidad de certificados que se expiden a los educandos que concluyen su nivel de educación básica por parte del Instituto y el objetivo es proporcionar a los jóvenes y adultos de 15 años y más un documento que avale conclusión de su educación básica.	Sí	Sí	Sí
		Actividad	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Se refiere a la cantidad de jornadas intensivas que se realizan con el objeto de fortalecer el proceso educativo mediante la incorporación, acreditación y certificación de los educandos, con el objetivo de incorporar al mayor número de personas a los programas que ofrece el Instituto.	Sí	Sí	Sí
		Actividad	Número de libros distribuidos	Se refiere a número de material educativo que se distribuye, el objetivo es cubrir las necesidades de aprendizaje de las personas jóvenes o adultas que les permita certificar la primaria y la secundaria, permite medir el número libros que se entregan al educando.	Sí	Sí	Sí
		Actividad	Número de visitas realizadas	Se refiere al número de visitas realizadas a las Coordinaciones Regionales para conocer el grado de satisfacción de los educandos respecto al material que se les proporciona.	Sí	Sí	Sí
		Actividad	Número de cursos-talleres impartidos	Se refiere a la capacitación y formación permanente de los asesores que apoyan al Instituto en impartir las asesorías a los educandos, mide el número de talleres de capacitación programados a impartir entre el número de talleres que se	Sí	Sí	Sí



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)

Ministración 2020

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
				imparten y el objetivo es que todos los asesores registrados en el IEAA hayan acreditado su capacitación.			
S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Actividad	Número de encuestas de satisfacción levantadas	Se refiere a las entrevistas a los educandos para medir el nivel de satisfacción respecto al servicio recibido,	Sí	Sí	Sí

Fuente: Ficha Técnica de los Indicadores del Pp S006 Atención a la demanda de educación para adultos, para el ejercicio fiscal 2020 y proporcionada por el IEAA.

ANEXO 15. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño estatales vinculados al Fondo

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	38.91%	Sí
		Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	6.40%	Sí
		Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	2.50%	Sí
		Componente	Personas registradas en el IEEA	Irregular	N/A*	N/A*	N/A*	95,595.00	Sí
		Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	Semestral	N/A*	80.00%	N/A*	80.00%	Sí
		Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Semestral	N/A*	89.00%	N/A*	88.97%	Sí
		Actividad	Número de convenios firmados	Trimestral	7.00	10.00	7.00	6.00	Sí
		Actividad	Número de certificados emitidos	Trimestral	3,317.00	3,317.00	3,317.00	3,318.00	Sí



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
		Actividad	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Semestral	N/A*	1.00	N/A*	1.00	Sí
		Actividad	Número de libros distribuidos	Trimestral	21664.00	21664.00	21664.00	21665.00	Sí
		Actividad	Número de visitas realizadas	Trimestral	*	*	1.00	*	Sí
		Actividad	Número de cursos-talleres impartidos	Trimestral	357.00	357.00	358.00	358.00	Sí
		Actividad	Número de encuestas de satisfacción levantadas	Trimestral	*	*	*	1.00	Sí

NOTAS:

*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

* No se reportó información, aunque correspondía hacerlo dada la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Ficha Técnica de los Indicadores del Pp S006 Atención a la demanda de educación para adultos, para el ejercicio fiscal 2020 y proporcionada por el IEAA.

ANEXO 16. Avance en el cumplimiento de las metas de la MIR Federal del Fondo

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al período	Avance %
Fin	1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Propósito	1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Propósito	2. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Propósito	3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Componente	1. Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Trimestral	11.97373%	17.45272%	145.75%
Componente	2. Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Trimestral	56.34141%	53.20188%	94.42%
Componente	3. Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	5.00450%	3.17752%	63.49%
Actividad	1. Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre	Trimestral	44.81132%	37.78015%	84.30%
Actividad	2. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Trimestral	20.08552%	12.72217%	63.34%
Actividad	3. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Trimestral	79.91448%	87.27783%	109.21%
Actividad	4. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Trimestral	2.95033%	3.69722%	125.31%
Actividad	5. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	73.72549%	59.88506%	81.22%

NOTA:
*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Capturas de los reportes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (2020) proporcionadas por el IEEA.

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al período	Avance %
Fin	1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Propósito	1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Propósito	2. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Propósito	3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Componente	1. Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Trimestral	14.36847%	0.00678%	0.04%
Componente	2. Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Trimestral	56.35331%	33.33333%	59.15%
Componente	3. Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	6.00377%	0.00000%	0.00%
Actividad	1. Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre	Trimestral	48.94614%	37.78015%	77.18%
Actividad	2. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Trimestral	21.85039%	0.00000%	0.00%
Actividad	3. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Trimestral	78.14961%	0.00000%	0.00%
Actividad	4. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Trimestral	2.72800%	2.68780%	98.52%
Actividad	5. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	75.18116%	1.96271%	2.61%

NOTA:

*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Capturas de los reportes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (2020), proporcionadas por el IEEA.



Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al período	Avance %
Fin	1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Propósito	1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Propósito	2. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Propósito	3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
Componente	1. Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo	Trimestral	14.36847%	14.36847%	100.00%
Componente	2. Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Trimestral	56.35331%	56.35331%	100.00%
Componente	3. Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	6.00377%	6.00377%	100.00%
Actividad	1. Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre	Trimestral	50.70644%	50.70644%	100.00%
Actividad	2. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Trimestral	22.31760%	22.31760%	100.00%
Actividad	3. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Trimestral	77.68240%	77.68240%	100.00%
Actividad	4. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Trimestral	3.04594%	3.04594%	100.00%
Actividad	5. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	75.13484%	75.13484%	100.00%

NOTA:

*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Capturas de los reportes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (2020) proporcionadas por el IEEA.



Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al período	Avance %
Fin	1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	Anual	-0.47674%	-0.13863%	29.07%
Propósito	1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Anual	1.33201%	0.58771%	44.12%
Propósito	2. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Anual	1.35611%	0.55319%	40.79%
Propósito	3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Anual	7.19049%	0.89776%	12.48%
Componente	1. Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Trimestral	7.18298%	6.76846%	94.13%
Componente	2. Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Trimestral	56.36060%	45.92410%	81.48%
Componente	3. Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	3.00598%	3.17507%	105.62%
Actividad	1. Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre	Trimestral	45.40024%	49.92981%	109.97%
Actividad	2. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Trimestral	24.19141%	100.00000%	413.36%
Actividad	3. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Trimestral	75.80859%	0.00000%	0.00%
Actividad	4. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Trimestral	2.24665%	16.23128%	722.46%
Actividad	5. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	72.74561%	73.83105%	101.49%

NOTA:
*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Capturas de los reportes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (2020) proporcionadas por el IIEEA.

ANEXO 17. Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
		Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
		Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
		Componente	Personas registradas en el IEAA	Irregular	N/A*	N/A*	N/A*
		Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	Semestral	N/A*	N/A*	N/A*
		Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Semestral	N/A*	N/A*	N/A*
		Actividad	Número de convenios firmados	Trimestral	7.00	7.00	100.00%
		Actividad	Número de certificados emitidos	Trimestral	3,317.00	6,593.00	198.76%
		Actividad	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Semestral	N/A*	N/A*	N/A*
		Actividad	Número de libros distribuidos	Trimestral	21,664.00	63,490.00	293.06%
		Actividad	Número de visitas realizadas	Trimestral	0.00	0.00	0.00%
		Actividad	Número de cursos-talleres impartidos	Trimestral	357.00	489.00	136.97%
Actividad	Número de encuestas de satisfacción levantadas	Trimestral	0.00	0.00	0.00%		

NOTA:

*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020" del Sistema Estatal de Evaluación y Documento "Reporte de avance de cumplimiento de indicadores estratégicos" del SiMIDE (2020) proporcionados por el IEAA.



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
		Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
		Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
		Componente	Personas registradas en el IEAA	Irregular	N/A*	N/A*	N/A*
		Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	Semestral	80.00%	*	*
		Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Semestral	89.00%	0.00%	0.00%
		Actividad	Número de convenios firmados	Trimestral	10.00	0.00	0.00%
		Actividad	Número de certificados emitidos	Trimestral	3,317.00	1,835.00	55.32%
		Actividad	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Semestral	1.00	0.00	0.00%
		Actividad	Número de libros distribuidos	Trimestral	21,664.00	0.00	0.00%
		Actividad	Número de visitas realizadas	Trimestral	0.00	0.00	0.00%
Actividad	Número de cursos-talleres impartidos	Trimestral	357.00	0.00	0.00%		
Actividad	Número de encuestas de satisfacción levantadas	Trimestral	0.00	0.00	0.00%		

NOTAS:

*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

* No se reportó información, aunque correspondía hacerlo dada la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020" del Sistema Estatal de Evaluación y Documento "Reporte de avance de cumplimiento de indicadores estratégicos" del SIMIDE (2020) proporcionados por el IEAA.



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
		Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
		Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Anual	N/A*	N/A*	N/A*
		Componente	Personas registradas en el IEAA	Irregular	N/A*	N/A*	N/A*
		Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	Semestral	N/A*	N/A*	N/A*
		Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Semestral	N/A*	N/A*	N/A*
		Actividad	Número de convenios firmados	Trimestral	7.00	3.00	42.85%
		Actividad	Número de certificados emitidos	Trimestral	3,317.00	1,583.00	47.72%
		Actividad	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Semestral	N/A*	N/A*	N/A*
		Actividad	Número de libros distribuidos	Trimestral	21,664.00	0.00	0.00%
		Actividad	Número de visitas realizadas	Trimestral	1.00	0.00	0.00%
Actividad	Número de cursos-talleres impartidos	Trimestral	358.00	0.00	0.00%		
Actividad	Número de encuestas de satisfacción levantadas	Trimestral	0.00	0.00	0.00%		

NOTA:

*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020" del Sistema Estatal de Evaluación y Documento "Reporte de avance de cumplimiento de indicadores estratégicos" del SIMIDE (2020) proporcionados por el IEAA.



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
S006	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo	Anual	38.91%	10.89%	27.98%
		Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de analfabetismo	Anual	6.40%	6.19%	96.71%
		Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Anual	2.50%	0.14%	5.60%
		Componente	Personas registradas en el IEAA	Irregular	95,595.00	58,799.00	61.50%
		Componente	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	Semestral	80.00%	*	*
		Componente	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Semestral	88.97%	34.77%	39.08%
		Actividad	Número de convenios firmados	Trimestral	6.00 Meta anual: 30.00	16.00 Realizado anual: 26.00	266.66% Avance anual: 86.66%
		Actividad	Número de certificados emitidos	Trimestral	3,318.00 Meta anual: 13,269.00	3,021.00 Realizado anual: 13,032.00	91.04% Avance anual: 98.21%
		Actividad	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Semestral	1.00 Meta anual: 2.00	0.00 Realizado anual: 0.00	0.00% Avance anual: 0.00%
		Actividad	Número de libros distribuidos	Trimestral	21,665.00 Meta anual: 86,657.00	0.00 Realizado anual: 63,490.00	0.00% Avance anual: 73.26%
		Actividad	Número de visitas realizadas	Trimestral	1.00 Meta anual:	0.00	0.00%



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
					1.00	Realizado anual: 0.00	Avance anual: 0.00%
		Actividad	Número de cursos-talleres impartidos	Trimestral	358.00 Meta anual: 1,430.00	0.00 Realizado anual: 489.00	0.00% Avance anual: 34.19%
		Actividad	Número de encuestas de satisfacción levantadas	Trimestral	1.00 Meta anual: 1.00	1.00 Realizado anual: 1.00	100.00% Avance anual: 100.00%

NOTAS:

*N/A: No Aplica. No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.

* No se reportó información, aunque correspondía hacerlo dada la frecuencia de medición del indicador.

Fuente: Documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020" del Sistema Estatal de Evaluación y Documento "Reporte de avance de cumplimiento de indicadores estratégicos" del SiMIDE (2020) proporcionadas por el IEEA.

ANEXO 18. Presupuesto del Fondo por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
1000 Servicios Personales	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	26,719,419.24	27,408,296.60	27,408,296.60	100.00%
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,452,804.00	1,449,226.37	1,449,226.37	100.00%
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,029,356.75	3,577,166.71	3,577,166.71	100.00%
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	7,347,498.09	7,855,878.65	7,855,878.65	100.00%
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	38,218,104.92	41,248,359.34	41,248,359.34	100.00%
	1600 PREVISIONES	*	*	*	*
	1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	*	*	*	*
	Subtotal de capítulo 1000		78,767,183.00	81,538,927.67	81,538,927.67
2000 Materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,126,612.00	8,138,165.03	8,138,165.03	100.00%
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	125,000.00	59,218.14	59,218.14	100.00%
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	*	*	*	*
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	469,891.00	469,494.93	469,494.93	100.00%
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	30,000.00	29,912.52	29,912.52	100.00%
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,358,345.00	1,158,288.19	1,158,288.19	100.00%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	663,999.00	797,373.73	797,373.73	100.00%
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	*	*	*	*
	2900 HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,198,744.00	793,049.81	793,049.81	100.00%
Subtotal de Capítulo 2000		8,972,591.00	11,445,502.35	11,445,502.35	100.00%
3000 Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS	3,403,433.00	2,538,357.80	2,538,357.80	100.00%
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,354,943.00	3,559,132.15	3,559,132.15	100.00%
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	14,633,043.00	15,135,092.67	15,135,092.67	100.00%
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	465,603.00	281,111.72	281,111.72	100.00%
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,223,389.00	2,130,673.95	2,130,673.95	100.00%
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	*	*	*	*
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,398,420.00	850,847.06	850,847.06	100.00%
	3800 SERVICIOS OFICIALES	1,731,393	748,156.98	748,156.98	100.00%
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	359,074.00	183,122.00	183,122.00	100.00%
	Subtotal de Capítulo 3000		28,569,298.00	25,426,494.33	25,426,494.33



Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	*	*	*	*
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	*	*	*	*
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	*	*	*	*
	4400	AYUDAS SOCIALES	23,760,404.00	23,760,404.00	23,760,404.00	100.00%
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	*	*	*	*
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	*	*	*	*
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	*	*	*	*
	4800	DONATIVOS	*	*	*	*
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	*	*	*	*
Subtotal de Capítulo 4000			23,760,404.00	23,760,404.00	23,760,404.00	100.00%
5000 Bienes muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	*	*	*	*
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	*	*	*	*
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICOY DE LABORATORIO	*	*	*	*
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	*	*	*	*
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	*	*	*	*
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	*	*	*	*
	5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	*	*	*	*
	5800	BIENES INMUEBLES	*	*	*	*
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	*	*	*	*
Subtotal de Capítulo 5000			*	*	*	*
6000 Obras públicas	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	*	*	*	*
	6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	*	*	*	*
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	*	*	*	*
	Subtotal de Capítulo 6000			*	*	*
Total			140,069,476.00	142,171,328.35	142,171,328.35	100.00%

NOTAS:

*Existe una inconsistencia entre el monto modificado total del FAETA EA que se reporta al SRFT (**\$142,171,328.35**) y el monto total modificado que se expone en el informe del SEE y los reportes del SiMIDE proporcionados por el IEEA (**\$144,251,901.00**). Esto se debe a que el último de los montos incluye los intereses generados en las cuentas bancarias como resultado de la administración de los Fondos Federales, mientras que en el primer monto no los considera.

Fuente: Información presupuestaria de los reportes en el SRFT realizados y proporcionados por el IEEA.



ANEXO 19. Estructura de la Coordinación del Fondo

Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
INTEGRACIÓN (a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo)	Cámara de Diputados (Congreso de la Unión)	Federal	Pleno de la Cámara	Determinar el valor del FAETA	Artículo 43, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Recursos humanos, materiales y financieros propios del órgano legislativo.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Presentación del paquete económico para el ejercicio fiscal correspondiente.	Presupuesto de Egresos de la Federación	Monto por distribuir del FAETA, que se hace público como parte del PEF
	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Federal	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)	Determinación del monto correspondiente al FAETA EA en cada entidad federativa	Artículo 43, fracción III de la LCF (distribución del FAETA EA) Artículo 26 del Reglamento Interior de la SEP, atribuciones de la DGPYRF	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la DGPYRF	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (ver renglón superior) Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	Monto por distribuir del FAETA en el Presupuesto de Egresos de la Federación Desempeño de los recursos del FAETA EA en el ejercicio fiscal anterior y datos estadísticos para la operación de las fórmulas de distribución.	AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Monto a recibir por la entidad federativa (Estado de Puebla) en el año, así como las ministraciones mensuales que corresponden, por concepto de FAETA EA.
I. INTEGRACIÓN (b. Incorporación de las fuentes	Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Unidad de Programación y Presupuesto (UPP)	Emisión de políticas para la programación y presupuestación de los recursos públicos.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la UPP de la Secretaría.	La SPF no se vincula con otros actores para estas atribuciones normativas y operativas	Normatividad vigente del Gobierno del Estado en materia de programación y presupuestación	Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020	Políticas obligatorias y de carácter general para la programación y presupuestación en el Estado de Puebla.



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
				Operación del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y del Sistema de Capacitación y Asesoría en Línea para Resultados (SCAL@R)	Artículo 45 y siguientes del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)			(incluyendo la LPGP-EP)	SPPR y SCAL@R operativos.	Manuales para la operación de los sistemas electrónicos SPPR y SCAL@R
	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	Estatal	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación (DPPyE)	Diseño y actualización de Programas Presupuestarios y sus herramientas programáticas	Artículo 9 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP) Artículo 10 del Reglamento Interior del IEEA, atribuciones de la DPPyE	Recursos humanos, materiales y financieros de la DPPyE	Secretaría de Planeación y Finanzas (ver renglón precedente)	Políticas obligatorias y de carácter general para la programación y presupuestación en el Estado de Puebla.	Programa presupuestario para el ejercicio de los recursos del FAETA EA en el Estado de Puebla (Pp S006)	Diagnóstico del Programa Presupuestario Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Pp Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp
				Generación del Programa Anual de Trabajo	"CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos (...)” en el Estado de Puebla	INEA	Normatividad para la expedición de los Programas Anuales de Trabajo y sistemas informáticos de soporte (ver siguiente renglón)	Programa Anual de Trabajo del IEEA	Objetivos, metas e indicadores del Estado de Puebla en materia de educación para adultos, en el marco de la operación nacional de este subsistema educativo.	



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
	INEA	Federal	Dirección de Prospectiva y Evaluación (DPyE)	Expedición de la normatividad para el establecimiento de los Programas Anuales de Trabajo	“CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos (...)” en el Estado de Puebla Artículo 22, fracción II del Estatuto Orgánico del INEA	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la DPyE	La normatividad nacional la expide el INEA conforme a su papel de rector, en términos de los Convenios de Coordinación, sin auxilio de otra instancia.	Normatividad que rige el proceso de descentralización de la educación para adultos.	Normatividad de carácter general del INEA para los Institutos Estatales. Operación del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) para el seguimiento de las acciones a nivel nacional.	Políticas de carácter nacional que rigen el desempeño de las entidades federativas, a través de los Institutos Estatales, como ejecutores de la política pública nacional en materia de educación para adultos y, por consiguiente, de los recursos del FAETA EA.
II. DISTRIBUCIÓN	SHCP	Federal	Tesorería de la Federación	Pago de recursos del FAETA a las entidades federativas.	Artículos 38 al 43 de la Ley de Tesorería de la Federación (sistema de pagos y compensaciones de participaciones a las entidades federativas)	Recursos humanos, materiales y financieros de la Tesorería de la Federación.	Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (ver renglón siguiente)	Montos asignados a las entidades federativas (totales y ministraciones mensuales) definidos por la SEP (véase subfunción 1.a.)	Recursos del FAETA transferidos a las entidades federativas.	Comprobantes de transferencias de la Tesorería de la Federación.
	Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatad	Subsecretaría de Egresos	Recepción de ingresos federales por participaciones del FAETA.	Artículo 5 de la LPGA-EP Artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)	Recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría de Planeación y Finanzas	IEEA Puebla (ver renglón siguiente)		Disponibilidad de recursos del FAETA en el Estado de Puebla.	Comprobante fiscal de ingresos por aportaciones federales



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
	IEEA	Estatal	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación	Recepción para la ejecución de los recursos del FAETA en el Pp S006	<p>Artículo 9 de la LPGP-EP</p> <p>Artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior del IEEA</p>	Recursos humanos, materiales y financieros del IEEA.	Para esta acción, no participan más actores pues representa el tramo final del recurso federal hacia su ejecución en el ámbito estatal.	Recepción de ingresos federales por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Recursos del FAETA disponibles para su ejecución en el Pp S006 del IEEA	<p>Recibo de ingresos federales del Ejecutor de Gasto</p> <p>Pólizas contables de ingresos por concepto de participaciones</p>
III. ADMINISTRACIÓN	Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Subsecretaría de Egresos	Emisión de políticas para el ejercicio presupuestario.	<p>Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)</p> <p>Artículo 44 y siguientes del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)</p>	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la UPP de la Secretaría.	IEEA (como ejecutor del gasto, véanse renglones siguientes)	Normatividad vigente del Gobierno del Estado en materia de programación y presupuestación (incluyendo la LPGP-EP)	Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto	Políticas obligatorias y de carácter general para el ejercicio presupuestario en el Estado de Puebla.
				Operación del SIRGAD	<p>Artículo 5 de la LPGP-EP</p> <p>Título III del Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto</p> <p>Artículo 44 y siguientes del RI-SPF-EP</p>					



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
				Calendarización del gasto	<p>Artículo 5 de la LPGP-EP</p> <p>Disposiciones generales del Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto</p> <p>Artículo 44 y siguientes del RI-SPF-EP</p>			Programa anual de adquisiciones de los ejecutores del gasto, como el IEEA (ver renglón siguiente)	Calendario presupuestal	Información sobre la distribución periódica de los recursos públicos autorizados a los ejecutores del gasto, para cubrir con las obligaciones de pago derivados de los Pp.
	IEEA	Estatal	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación	Programación del gasto	<p>Artículo 9 de la LPGP-EP</p> <p>Disposiciones generales del Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto</p> <p>Artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior del IEEA</p>	Recursos humanos, materiales y financieros del IEEA.	SPF (interlocutor para la autorización de la programación del gasto)	Presupuestación de los Programas presupuestarios	Programa anual de adquisiciones	Información sobre la estimación de los rubros, montos y tiempos en que se realizarán las adquisiciones del IEEA con cargo a los recursos del FAETA EA.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
 Educación de Adultos (FAETA EA)

Ministración 2020

Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
				Ejercicio y registro del gasto	Artículo 9 de la LPGP-EP Título III del Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto Artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior del IEEA		SPF (operador del SIRGAD)	Información sobre la ejecución del gasto público y registro contable interno (pólizas de ingresos)	Registros contables en sistemas electrónicos	Información que consigna el uso de los recursos públicos del FAETA EA en el Estado de Puebla, de acuerdo con los rubros y montos autorizados.



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
IV. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	IEEA	Estatal	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación	Reportar seguimiento de indicadores al SRFT, SIMIDE, SEE, SCI y SASA.	“CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos (...)” en el Estado de Puebla, Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios, Artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF, Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos al IEEA	INEA, SPF, SFP, SHCP	Normatividad aplicable en relación con las obligaciones en materia de reporte de indicadores para seguimiento, control y evaluación, así como los sistemas informáticos para su registro y seguimiento.	Reportes de indicadores en el SRFT, SIMIDE, SEE y SASA.	Reportes de indicadores sobre el ejercicio de recursos del FAETA, sobre el avance de metas del Pp S006, así como sobre el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo e información para evaluaciones externas. Sistemas utilizados: SFRT, SIMIDE y SEE



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
	INEA	Federal	Dirección de Prospectiva y Evaluación (DPyE)	Seguimiento a los Programas Anuales de Trabajo	“CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos (...)” en el Estado de Puebla Artículo 22, fracción II del Estatuto Orgánico del INEA	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos al INEA	IEEA	Seguimiento al Programa Anual de Trabajo, en el Estado de Puebla	Registros nacionales en el SASA	Información de seguimiento y estadística a nivel nacional sobre educación para adultos.
	Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatad	Unidad de Programación y Presupuesto	Monitoreo y seguimiento de programas presupuestarios	Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Secretaría de Planeación y Finanzas	IEEA	Registro y avance de metas del Pp S006	Informe trimestral del avance de los indicadores para resultados del SIMIDE	Información sobre el avance de los indicadores del Pp S006 mediante el SIMIDE
	SHCP	Federal	Unidad de Evaluación del Desempeño	Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos	Artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP	IEEA	Registro y avance de los indicadores de la MIR federal del FAETA EA para el Estado de Puebla	Informe trimestral del avance de los indicadores que se establecen en la MIR federal del FAETA EA	Información sobre el avance de los indicadores de la MIR federal del FAETA EA mediante el sistema SRFT



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Dirección de Evaluación	Operar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED).	Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Secretaría de Planeación y Finanzas	Secretaría de la Función Pública estatal Evaluadores externos IEEA	Programa Estatal de Evaluación. Información que requieran los TdR de la evaluación correspondiente	Evaluaciones externas realizadas al FAETA EA y el Pp S006, a través del cual se ejercen sus recursos	Informes de evaluaciones externas integrados en el Sistema Estatal de Evaluación. Éstos incluyen información relevante sobre el desempeño, diseño, proceso e impacto del FAETA EA, entre lo que destacan los Aspectos Susceptibles de Mejora para la mejora continua de la gestión	
Secretaría de la Función Pública	Estatal	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	Control interno de los recursos ejercidos.	Artículo segundo del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el Estado de Puebla	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	Comités de Control y Desempeño Institucional de los organismos de la Administración Pública Estatal. Órganos Internos de Control	Información para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, sus 17 Principios y elementos de control interno)	Informe Anual de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional. Mecanismos de control preventivos, de detección y correctivos	Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional con información sobre el cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno	



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



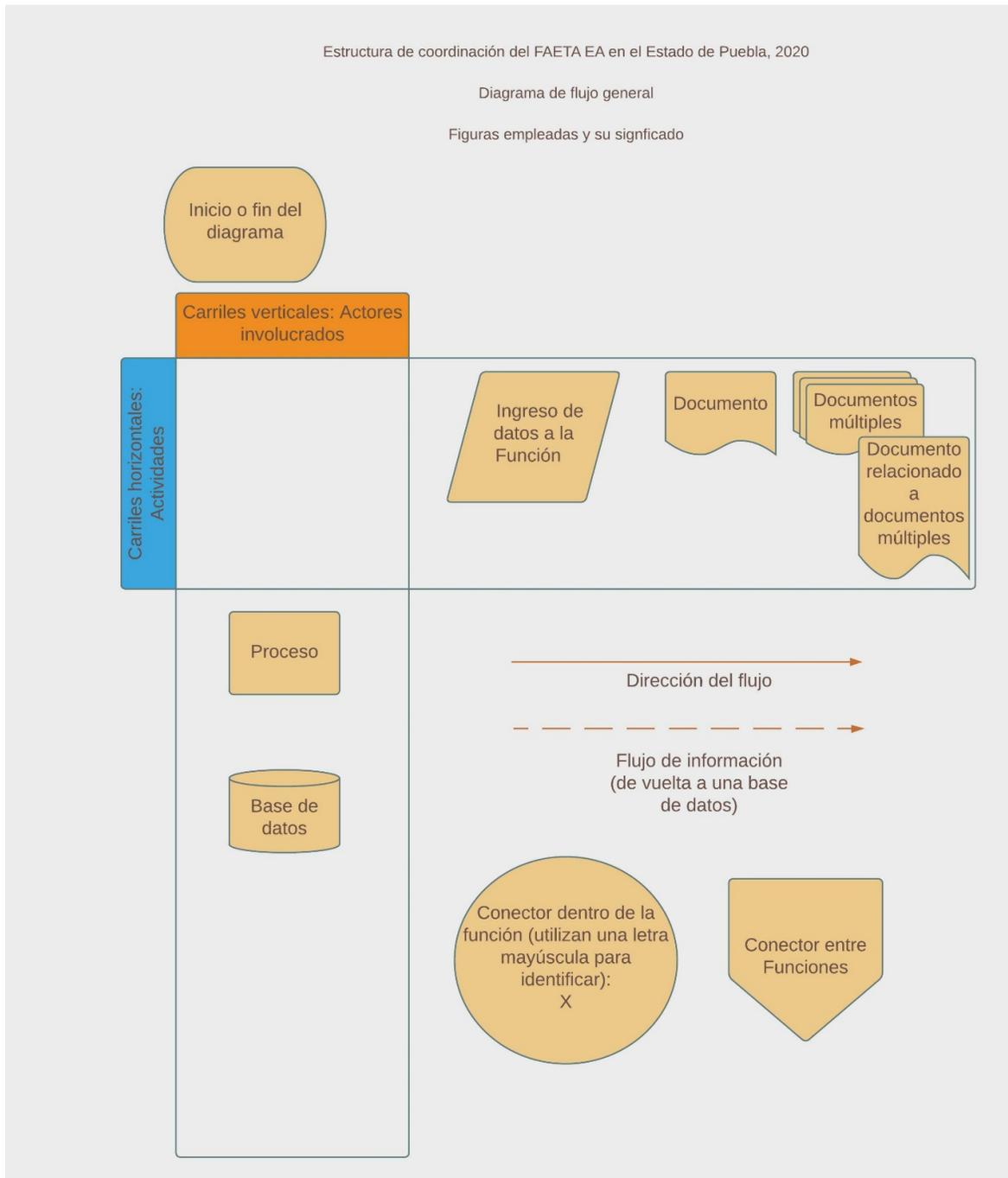
INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
 Educación de Adultos (FAETA EA)

Ministración 2020

Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
	Auditoría Superior de la Federación	Federal	Diferentes unidades administrativas de la ASF, de acuerdo con el tipo de auditoría que se realice	Auditoría a los recursos federales	Artículo 82, inciso XII y Artículo 83 LFPRH	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la ASF	Secretaría de la Función Pública estatal IEEA Puebla	Reportes del ejercicio de los recursos federales	Auditorías y fiscalizaciones al ejercicio de recursos	Pliegos de observaciones, así como las respuestas y posicionamientos institucionales respecto de los resultados de la fiscalización Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Federación

ANEXO 20. Figuras empleadas en el diagrama de flujo





ANEXO 21. Preguntas generales para la elaboración del Diagnóstico de Coordinación

1. Mapeo de la actividad

- A. Las actividades mostradas en el diagrama de flujo ¿son adecuadas desde su apreciación?
- B. ¿Se articulan adecuadamente con las actividades previas y siguientes?
- C. ¿Faltan por mencionarse actividades que no estén previstas en el diagrama de flujo?
- D. ¿Deberían existir algunas otras actividades que actualmente no están previstas que mejorarían la ejecución del Fondo en el Estado de Puebla?

2. Interacción

- A. ¿Cómo valoran la interacción con los otros actores involucrados en esta Función?
- B. Para realizar la coordinación ¿existe un mecanismo formal (como un Comité, Consejo o Grupo de Trabajo) que establezca las líneas de trabajo y con el que se dialogue permanentemente?
- C. ¿Cuentan con mecanismos formales de intercambio de información para estas funciones?
- D. Conocen y tienen intercambios con otros entes semejantes (otros Institutos Estatales) en esta función. ¿Cómo se reúnen e intercambian información respecto de la ejecución del Fondo?

3. Recursos

- A. ¿Con qué recursos se cuenta para desarrollar la actividad?
- B. ¿Cuántas personas de qué oficinas intervienen?
- C. ¿Cuál es su experiencia y por cuánto tiempo han desempeñado su función?
- D. ¿Ha habido cambios relevantes en la estructura de personal en los últimos tres años?
- E. ¿Se cuenta con los recursos materiales suficientes para realizarlo? ¿Qué recursos se emplean?
- F. ¿Existe algún recurso que es difícil de suministrar para esta actividad?
- G. Describan los tiempos en que se realizan las actividades normalmente y si dichos tiempos son adecuados para ejercer la Función de manera óptima.
- H. Los recursos financieros ¿están disponibles y son suficientes para esta actividad?
- I. ¿Cómo valora los sistemas informáticos que se emplean para la operación de estas actividades? ¿Qué áreas de oportunidad se identifican para mejorar su utilización en la operación del Fondo?

4. Mejores prácticas

- A. En lo relativo a esta actividad, ¿han mejorado o innovado la manera de realizarla en los últimos años? En su caso:
 - a. ¿Cuál era la problemática que se enfrentaba?
 - b. ¿Qué solución se propuso?
 - c. ¿Se emplean sistemas o herramientas informáticas en la solución?
 - d. ¿Qué recursos se aplicaron (humanos, materiales, financieros) en la generación y puesta en operación de esta solución?



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Educación de Adultos (FAETA EA)
Ministración 2020

5. Cambios en el ejercicio fiscal 2021

A. ¿Existen cambios normativos, financieros u otros relevantes en la operación del Fondo para el año actual, en comparación con el evaluado, para estas actividades?

6. Comentarios generales

A. Si alguna otra cuestión no se abordó en el grupo de enfoque, es posible recuperarla en este momento.



BIBLIOGRAFÍA

EVALUACIÓN EXTRERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

**1010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación para Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**



DOCUMENTOS NORMATIVOS

Federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
Ley de Coordinación Fiscal
Ley de Tesorería de la Federación
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de Educación
Ley General de Desarrollo Social
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal de 2020.

Estatales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
Ley de Egresos del Estado de Puebla
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados
Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2020
Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto

DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (EO-INEA)
Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, Gobierno del Estado de Puebla
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República
Programa Sectorial de Educación 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla
Proyecto Estatal Anual para la implementación de la EIASADC, 2020

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Árbol de problemas y objetivos del programa presupuestario a través del cuales se ejercieron los recursos del FAETA EA en 2020
Documentos diagnósticos del programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del FAETA EA en 2020
Ficha de indicadores del SRFT al cierre de ejercicio fiscal 2020
MIR Federal del FAETA EA, ejercicio fiscal 2020
MIR del programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del FAETA EA en 2020
Presupuesto del FAETA EA por capítulo de gasto en 2020, 2019, 2018 y 2017 reportado al SRFT al cierre de

cada ejercicio fiscal.

ACUERDO número 34/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020.

Reportes al SEE del IEAA: primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020

Reportes al SiMIDE del IEAA: primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020

DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS

Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (MGO-INEA)

Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos (RI-IEEA)

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RI-SEP)

Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)

Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno del Estado de Puebla

OTROS DOCUMENTOS OFICIALES

Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla

Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales

Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno del Estado de Puebla

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 operados en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2020

RECURSOS ELECTRÓNICOS

Presupuesto basado en Resultados. Gobierno del Estado de Puebla:

<http://pbr.Puebla.gob.mx/index.php/mm-proceso-ms#openModal>

IEEA: <http://ieea.Puebla.gob.mx/>

Ley General de Contabilidad Gubernamental Puebla: <http://lgcg.Puebla.gob.mx/>

Sistema Estatal de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla:

<http://www.evaluacion.Puebla.gob.mx/index.php>

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR):

<http://presupuesto.Puebla.gob.mx/sppr/>

"Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)". Presupuesto basado en Resultados.

Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación: <https://www.gob.mx/inea/documentos/sasa-en-linea>

Gobierno del Estado de Puebla: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED):

<http://www.evaluacion.Puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio/>

Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <https://transparencia.Puebla.gob.mx>

Transparencia presupuestaria: <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx>



FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**I010 Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos
Educación para Adultos
(FAETA EA)
Ministración 2020**



DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación		
Nombre o denominación del Fondo evaluado	1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación de Adultos (FAETA EA)		
Institución responsable de la operación / coordinación del Fondo	Titular de la institución responsable de la operación / coordinación del Fondo		
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	Jesús de la Luz Sánchez Cuevas Director General		
Ejercicio fiscal evaluado	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2020	2021	Específica de desempeño y coordinación	2021

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas. A.C.		
Nombre de la coordinadora externa de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
Ambar Varela Mattute	Doctora en Investigación en Ciencias Sociales (FLACSO México)	<p>Especialista en evaluación y análisis de políticas, programas y acciones públicas. Es Licenciada en Política y Administración Pública por el Centro de Estudios Internacionales (CEI) de El Colegio de México, A.C., Maestra en Estudios Urbanos por el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales (CEDUA) de la misma institución académica. Doctora de Investigación en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México. Tiene un Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados (SHCP – UNAM, 2017), uno en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (SHCP, 2019) y otro más en Métodos Cuantitativos para el Análisis de Políticas Públicas (IIPSA FLACSO, 2019). Ha coordinado proyectos de evaluación y análisis de políticas, programas y fondos públicos (tanto en el ámbito local, como estatal) desde 2012. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.</p> <ul style="list-style-type: none"> Folio Registro de Evaluadores Coneval: 1185 Correo electrónico: va_matute@yahoo.com.mx 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019- Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. Evaluación específica de gestión con enfoque a resultados al Programa Presupuestario 1S00519/E101D1 "Alimentación y desarrollo auto sustentable de las familias 2019" DIF Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2020. Evaluación de diseño con enfoque social al Programa Presupuestario 1S005A1 Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias 2020 - DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2021



Nombre de los principales colaboradores de la coordinadora de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
<p>Carlos Gabriel Torrealba Méndez Especialista en evaluación</p>	<p>Doctor en Investigación en Ciencias Sociales (FLACSO México)</p>	<p>• Teléfono: 5564152807</p> <p>Especialista en el diseño y aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos para el análisis y evaluación de políticas y programas públicos. Es Licenciado en Filosofía Política por la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, Maestro en Sociología política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y Doctor en Investigación de Ciencias Sociales con mención en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México. Cuenta con un Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (SHCP, 2019) y otro más en Métodos Cuantitativos para el Análisis de Políticas Públicas (IIPSA FLACSO, 2019). Ha participado como investigador y analista de información cualitativa y cuantitativa en diferentes proyectos de evaluación de programas y fondos públicos (federales y estatales) desde 2017. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019 Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. • Evaluación específica de gestión con enfoque a resultados al Programa Presupuestario 1S00519/E101D1 “Alimentación y desarrollo auto sustentable de las familias 2019” DIF Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2020. • Evaluación de diseño con enfoque social al Programa Presupuestario 1S005A1 Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias 2020 DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2021.
<p>Marco Antonio Torres Rivera Analista 1</p>	<p>Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública Urbana (Universidad Autónoma de la Ciudad de México “Casa Libertad”)</p>	<p>Licenciado en Ciencia Política y Administración Urbana por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) “Casa Libertad”. Ha colaborado como asistente de investigación y analista de información cualitativa y cuantitativa en los diferentes proyectos de evaluación e investigación realizados por la ONG desde 2013. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019 Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. • Evaluación específica de gestión con enfoque a resultados al Programa Presupuestario 1S00519/E101D1 “Alimentación y desarrollo auto sustentable de las familias 2019” DIF Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2020. • Evaluación de diseño con enfoque social al Programa Presupuestario 1S005A1 Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias 2020 DIF



<p>Itzel Coca Ríos Analista 2</p>	<p>Maestra en Ciencias Sociales (FLACSO México)</p>	<p>Ha participado en diferentes proyectos de análisis y evaluación de políticas públicas, algunos de ellos con ONG CCRC, A.C., sobre todo en el análisis de fondos federales. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social, entre otros.</p>	<p>– Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019 Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. • Evaluación de orientación a resultados del Programa Presupuestario U004 “Sistema Nacional de Investigación Agrícola” SAGARPA – 2017 – 2018. • Evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario E002 “Preservación y difusión del acervo documental de la Nación” Archivo General de la Nación – 2017. • Diseño de un modelo de evaluación de impacto para los proyectos de los Fondos Mixtos – CONACYT en la Región Noreste del País Delegación Noreste CONACYT – 2016.
<p>Unidad administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</p>	<p>Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas</p>	<p>Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (área de evaluación)</p>	<p>Mtro. Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación</p>
<p>Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación y que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>	<p>Bárbara Bernés Fentanes Saúl Oropeza Orea Ada Araceli Sánchez Vázquez Yesica Yazmin Castellanos Torres Ana Luz Guzmán Figueroa Raquel Marcelino Reyes</p>		
<p>Forma de contratación de la instancia evaluadora</p>	<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>Fuente de financiamiento</p>	
<p>Procedimiento de v.adjudicación directa</p>	<p>\$359,600.00</p>	<p>Recursos estatales</p>	

